

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los 30-treinta días del mes de marzo del año 2011-dos mil once.

**VISTO** para resolver el expediente número **CEDH/091/2010**, relativo a la investigación abierta de Oficio, respecto a los hechos contenidos en el acta circunstanciada de fecha 1-uno de marzo del presente año, de la que, en lo sustancial, se desprende: [...]que el sábado pasado, 27 de febrero de 2010, entraron al CEJASO policías municipales de Escobedo, quienes atacaron a los internos a tablazos, causándoles heridas y moretones a muchos de ellos en todo el cuerpo [...]; así como en las quejas planteadas por los internos mayores de edad \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* , además por los menores \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* , quienes reclamaron actos que consideraron violatorios a sus derechos humanos, cometidos presuntamente por los **elementos de custodia del Centro de Reinserción Social “Apodaca, Nuevo León” y personal del Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León;** y considerando los siguientes:

## I. HECHOS

1. Acta circunstanciada de fecha 1-uno de marzo del 2010-dos mil diez, elaborada por la **C. Directora Jurídica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León**, en la cual hizo constar lo siguiente:

*[...]Que en fecha del día de hoy, siendo las 17:15-dieciséis horas con quince minutos, se tiene contacto telefónico con la C. \*\*\*\*\* , Directora de Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, A.C., quien manifiesta su deseo de presentar denuncia por presuntos hechos de violencia y lesiones realizados en perjuicio de los menores de edad internos en el Centro de Internamiento para Adolescentes Infractores, conocido como CEJASO y ubicado en el Municipio de Escobedo, Nuevo León; agrega la C. \*\*\*\*\* que durante la tarde recibió 5-cinco quejas de diferentes personas, tanto internos como familiares de estos, en las que refirieron que el sábado pasado, 27 de febrero de 2010, entraron al CEJASO policías municipales de Escobedo, quienes atacaron a los internos a tablazos, causándoles heridas y moretones a muchos de ellos en todo el cuerpo, motivo por el cual solicita la intervención de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, a fin de que personal de su adscripción realice las investigaciones necesarias y, en su*

caso, tome las medidas conducentes a evitar que dicha situación de abuso continúe perjudicando a los referidos internos. Dado lo anterior, la suscrita procedo a informar telefónicamente a la C. Presidenta de este Organismo Defensor de los Derechos Humanos, quien gira las instrucciones pertinentes al caso. Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar. [...]

**2. Solicitud de intervención en vía de queja, de fecha 1-uno de marzo de 2010-dos mil diez, de \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* , internos del Centro de Internamiento para Adolescentes Infractores, en la que señalaron lo siguiente:**

[...]que el pasado 27-veintisiete de febrero del presente año, siendo aproximadamente las 9:00 ó 10:00 horas, se encontraban dormidos en su dormitorio siendo éste el área Delta Ala 2, cuando llegaron aproximadamente cincuenta elementos de policía de Seguridad Pública del Estado, señalando los ocuriantes que les indicaron que se trataba de una revisión a su dormitorio, agregando los deponentes que varios policías, sin saber cuántos se pasaron a su dormitorio y comenzaron a revisar sus cosas, pero después se abalanzaron sobre ellos, y los empezaron a golpear con los puños cerrados, a patadas y con las manos abiertas. Agregaron los ocuriantes que no saben cuántos policías los estaban golpeando, ya que se cubrían el rostro para protegerse de los golpes, señalando los deponentes que los policías traían consigo tablas de madera así como marcos de cuadros que habían quitado previamente a otros internos. Así mismo dijeron que los policías traían un perro el cual se los echaban encima; y que los golpearon cuando se encontraban en el suelo, dentro de su dormitorio y afuera del mismo. Agregaron que los golpearon en diferentes partes del cuerpo como espalda, pierna, rodilla y glúteos, con la tabla que traían dichos elementos de policía. Refirió el \*\*\*\*\* , que los policías lo esposaron solamente a él, ya que a sus dos compañeros no los esposaron. Continuaron narrando los ocuriantes que los estuvieron golpeando en tiempos intermitentes, que duraron en total cincuenta minutos, y que también se les subían encima de su cuerpo. Señalaron que al siguiente día, es decir, domingo 28-veintiocho de febrero del año en curso, tuvieron su día de visita normal, pero fueron informados por parte del Comandante \*\*\*\*\* , que no dijeran nada a sus familiares. Dicho Comandante \*\*\*\*\* , fue el que le daba las órdenes de que los golpearan el día anterior y así mismo, dicho comandante también participó en los golpes que les propinaron; acto seguido se dio fe que el \*\*\*\*\* , presentaba las siguientes huellas de lesiones visibles: 1) equimosis en espalda parte alta; 2) equimosis en el muslo izquierdo parte frontal; 3) herida superficial en mentón parte baja; y 4) edema en parte superior del párpado derecho. Por su parte \*\*\*\*\* presentaba las siguientes huellas de lesión visibles, mismas de las de que se dio fe: 1) en pabellón derecho de la fosa nasal, escoriación; 2) en pabellón izquierdo de fosa nasal, escoriación; 3) escoriación en sien y en pómulo derecho, así mismo presenta equimosis de color morado en pabellón auricular del mismo lado; 4) escoriación en barbilla lado izquierdo; 5) escoriación y equimosis en espalda parte baja lado izquierdo; 6) equimosis en parilla costal lado

derecho; 7) equimosis en muslo derecho parte frontal; 8) equimosis con pequeña escoriación en rótula izquierda; y 9) escoriación en pie derecho parte dorsal. De igual forma se dio fe que el \*\*\*\*\* presentaba las siguientes huellas de lesión visibles: 1) equimosis con escoriación en parte inferior del ojo derecho; 2) escoriación en pabellón auricular izquierdo; y 3) escoriación en puntillero con equimosis en muslo izquierdo parte posterior. De las lesiones antes descritas se tomaron impresiones fotográficas, mismas que se anexaron. Por lo anterior solicitaron la intervención de este Organismo en vía de queja en contra de los elementos de policía de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, entre ellos el comandante \*\*\*\*\* , ya que a dicho de los externantes, no tenían por qué haberlos golpeado de la forma ya descrita; [...]

3. En atención a lo anterior, la queja se registró bajo el número de expediente **CEDH/091/2010**, y habiéndose turnado a la Tercera Visitaduría General de esta Comisión, donde una vez realizada la calificación de los hechos como probables violaciones de derechos humanos consistentes en **Lesiones, Violación al derecho a la integridad y a la seguridad personal, Violación al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica, Violación a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, Tortura y Prestación indebida de servicio público**, se siguió con la integración del expediente por sus demás trámites legales. En el caso que nos ocupa obran las siguientes:

## II.- EVIDENCIAS

1. Dictamen médico con número de folio \*\*\*\*\* , de fecha 1-uno de marzo de 2010-dos mil diez, elaborado por el **C. \*\*\*\*\* , Perito Médico Profesional de este Organismo**, respecto de las lesiones presentadas por \*\*\*\*\* , en el que describe las mismas de la siguiente manera:

*[...]observo únicamente edema en la barbilla. [...] Causas probables: Traumatismo directo. [...]*

2. Dictamen médico con número de folio \*\*\*\*\* , de fecha 1-uno de marzo de 2010-dos mil diez, elaborado por el **C. \*\*\*\*\* , Perito Médico Profesional de este Organismo**, respecto de las lesiones presentadas por \*\*\*\*\* , en el que describe las mismas de la siguiente manera:

*[...]A) Edema y equimosis supranasal. B) Eritema lineal en ala derecha de la nariz. C) Eritema en cara izquierda en número de tres. D) Equimosis en pabellón auricular izquierdo. E) Equimosis en muslo derecho cara anterior. F) Equimosis en rótula izquierda, y en pie izquierdo eritema. [...] Causas probables: Traumatismos directos. [...]*

3. Dictamen médico con número de folio **\*\*\*\*\***, de fecha 1-uno de marzo de 2010-dos mil diez, elaborado por el **C. \*\*\*\*\***, **Perito Médico Profesional de este Organismo**, respecto de las lesiones presentadas por **\*\*\*\*\***, en el que describe las mismas de la siguiente manera:

*[...]A) En la cara derecha, sobre el pómulo, una escoriación discreta. B) En el pabellón auditivo izquierdo, equimosis. C) Equimosis en el tercio medio del brazo derecho y en la cara externa [...] Causas probables: Traumatismos directos. [...]*

4. Solicitud de intervención en vía de queja, de fecha 1-uno de marzo de 2010-dos mil diez, del menor **\*\*\*\*\***, interno del **Centro de Internamiento para Adolescentes Infractores en Escobedo, Nuevo León**, en la que manifestó lo siguiente:

*[...] que el sábado 27-veintisiete de febrero de 2010-dos mil diez, como a las 8:00 horas, se encontraba en el módulo Bravo ala 4, dormido. Llegaron los custodios, como 10-diez, entre ellos el comandante **\*\*\*\*\*** "el Sierra I", que los demás no eran de ahí, pensando que podrían ser del penal de Apodaca, pero vestían igual que los custodios de ahí. Lo revisaron pidiéndole que se quitara la ropa, lo cual obedeció y después se la volvió a poner. Se encontraban aproximadamente 6-seis elementos cuando realizaron esa acción. Con posterioridad uno de los custodios "**\*\*\*\*\***", con lentes, moreno, al voltearlo a ver el declarante, le dio una cachetada en la mejilla izquierda, con la mano abierta, diciéndole que no lo volteara a ver, "no me voltees a ver o qué, quieres que te rompa el hocico". Después lo bajaron al comedor que está en el piso Alfa, y luego lo subieron al piso Bravo ala 2-dos, en el cual, al llegar, le dijo al comandante **\*\*\*\*\*** que para qué lo había mandado llamar. El comandante le dijo que "ya me dejara de mamadas", y lo empezó a cachetear en las 2-dos mejillas con ambas manos. Fueron aproximadamente 6-seis ó 7-siete cachetadas. Para hacerlo lo detuvieron entre dos custodios, uno de ellos el mismo "**\*\*\*\*\***", que le pusieron los brazos atrás de su cuerpo sujetándolo para que no se resistiera. Lo volvieron a bajar al comedor y ahí, con todos los internos que se encontraban en dicho lugar, lo tuvieron con las manos en alto, sujetos de la pared y volteados hacia la pared para que no les vieran la cara. Después de media o una hora, de las 8:30-ocho horas con treinta minutos hasta las 10:00-diez horas que se fueron, lo tuvieron en el comedor y después lo subieron junto con todos, a él a su módulo, el Bravo. Al ir subiendo por las escaleras los custodios estaban en fila y, al ir paseando, los golpeaban. En particular a él le dieron una patada a la altura del hombro izquierdo y aproximadamente 3-tres golpes con la mano abierta en la nuca. Después de esas agresiones se fueron los elementos y el comandante **\*\*\*\*\*** les dijo que hicieran*



7. Acta circunstanciada relativa a la entrevista sostenida por personal de este organismo, en fecha 1-uno de marzo de 2010-dos mil diez, con los internos \*\*\*\*\*, \*\*\*\*\*, \*\*\*\*\*, \*\*\*\*\*, del **Centro de Internamiento para Adolescentes Infractores en General Escobedo, Nuevo León**, en la que manifestaron lo siguiente:

*[...]Manifiesta el primero de los comparecientes que el día sábado 27-veintisiete de febrero de 2010-dos mil diez, se encontraba en su módulo, siendo el coca ala uno, siendo las 07:00 y 08:00 horas, llegaron oficiales de custodia del CE.RE.SO. de Apodaca. Se estaba bañando y lo sacaron de ahí a golpes en la cara y estómago, así como en piernas, que le pegaban con mano y piernas, y en el área de escaleras lo desnudaron y le dieron una patada en el pecho, lo que provocó caer a las escaleras golpeándose en todo el cuerpo. Entre esos oficiales también estaba el comandante \*\*\*\*\*, siendo todo lo que se suscitó. Por otra parte, refirieron los comparecientes \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* , que fueron testigos de los hechos ya que vivían enfrente del módulo de \*\*\*\*\* y vieron cuando golpeaban a \*\*\*\*\* y a otros más, entre los que recuerdan a \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* . Aclararon que no los golpearon a ellos. Así mismo señaló \*\*\*\*\* que no observó ninguna situación ya que estaba en el área de comedor y que no lo golpearon. Por lo anterior, el primero de los comparecientes solicita la intervención de este organismo a fin de que en vía de queja se investiguen los hechos. [...]*

8. Dictamen médico con número de folio \*\*\*\*\*, de fecha 1-uno de marzo de 2010-dos mil diez, elaborado por el **C. \*\*\*\*\* , Perito Médico Profesional de este Organismo**, respecto de las lesiones presentadas por \*\*\*\*\* , en el que se describen las mismas de la siguiente manera:

*[...]A) Región temporal derecha, en la posición media, eritema. B) En la región femoral izquierda, equimosis. C) En brazo derecho, equimosis en cara externa y eritema. D) En clavícula derecha, escoriación de dos centímetros de longitud. E) Sobre la escápula izquierda, equimosis. F) Equimosis en escápula derecha. G) En la región lumbar, eritema de siete centímetros de largo. H) Escoriación en ambas articulaciones de la muñeca. I) Existe además equimosis en ambos glúteos. J) En el ojo izquierdo existe conjuntiva roja. [...]*

9. Dictamen médico con número de folio \*\*\*\*\*, de fecha 1-uno de marzo de 2010-dos mil diez, elaborado por el **C. \*\*\*\*\* , Perito Médico Profesional de este Organismo**, respecto de las lesiones presentadas por \*\*\*\*\* , en el que describe las mismas de la siguiente manera:

[...]A) Equimosis retroauricular izquierda. B) En pómulo izquierdo, equimosis y eritema de dos centímetros de longitud, inclinada. C) En ambas articulaciones de la muñeca, eritema. D) Equimosis en brazo derecho cara externa. E) Equimosis en región de cervicales. F) Equimosis y eritema en el muslo derecho cara posterior. G) Rótula derecha con escaras hemáticas. H) Equimosis en región femoral cara interna. I) Equimosis muy marcada en glúteo lateral izquierdo. [...]

**10.** Dictamen médico con número de folio \*\*\*\*\*, de fecha 1-uno de marzo de 2010-dos mil diez, elaborado por el **C. \*\*\*\*\*, Perito Médico Profesional de este Organismo**, respecto de las lesiones presentadas por \*\*\*\*\*, en el que describe las mismas de la siguiente manera:

[...]A) Equimosis brazo derecho cara lateral externa en número de trece (pequeñas marcas equimóticas circulares) y que abarca el hombro. B) Equimosis en brazo izquierdo, en cara lateral externa. [...]

**11.** Dictamen médico con número de folio \*\*\*\*\*, de fecha 1-uno de marzo de 2010-dos mil diez, elaborado por el **C. \*\*\*\*\*, Perito Médico Profesional de este Organismo**, respecto de las lesiones presentadas por \*\*\*\*\*, en el que describe las mismas de la siguiente manera:

[...]A) En ojo derecho existe equimosis. B) Edema y equimosis supranasal. C) Equimosis en la espina iliaca izquierda. D) Eritema en pelvis, en la parte central, de dos centímetros de longitud por 0.5 centímetros de ancho. E) Equimosis en el tercio medio de la región femoral, cara lateral externa. [...]

**12.** Dictamen médico con número de folio \*\*\*\*\*, de fecha 1-uno de marzo de 2010-dos mil diez, elaborado por el **C. \*\*\*\*\*, Perito Médico Profesional de este Organismo**, respecto de las lesiones presentadas por \*\*\*\*\*, en el que describe las mismas de la siguiente manera:

[...]A) Escoriación en región temporal izquierda. B) En el antebrazo izquierdo existe escoriación en el tercio medio, cara externa, con equimosis y edema. C) Equimosis en región costal. D) Equimosis en región dorso escapular izquierda. E) Equimosis en glúteo derecho, muy marcada. F) Equimosis en región femoral izquierda lateral. [...]

**13.** Dictamen médico con número de folio \*\*\*\*\*, de fecha 1-uno de marzo de 2010-dos mil diez, elaborado por el **C. \*\*\*\*\*, Perito Médico Profesional de este Organismo**, respecto de las lesiones presentadas por \*\*\*\*\*, en el que describe las mismas de la siguiente manera:

[...]A) Eritema en región temporal derecha. B) Escoriación en región supra escapular derecha. C) Equimosis en región femoral izquierda, en

la cara lateral externa. D) Escoriación en el tercio medio proximal izquierdo de la región tibial. [...]

**14.** Dictamen médico con número de folio \*\*\*\*\*, de fecha 1-uno de marzo de 2010-dos mil diez, elaborado por el C. \*\*\*\*\*, **Perito Médico Profesional de este Organismo**, respecto de las lesiones presentadas por \*\*\*\*\*, en el que describe las mismas de la siguiente manera:

[...]A) *Existe equimosis en rótula derecha.* [...]

**15.** Dictamen médico con número de folio \*\*\*\*\*, de fecha 1-uno de marzo de 2010-dos mil diez, elaborado por el C. \*\*\*\*\*, **Perito Médico Profesional de este Organismo**, respecto de las lesiones presentadas por \*\*\*\*\*, en el que describe las mismas de la siguiente manera:

[...]A) *En la rótula derecha presenta una zona eritematosa con costras y sangre, lesión no reciente, está sangrando porque se arrancó la costra.* [...]

**16.** Dictamen médico con número de folio \*\*\*\*\*, de fecha 1-uno de marzo de 2010-dos mil diez, elaborado por el C. \*\*\*\*\*, **Perito Médico Profesional de este Organismo**, respecto de las lesiones presentadas por \*\*\*\*\*, en el que describe las mismas de la siguiente manera:

[...]A) *En región frontal izquierda, eritema no sangrante.* B) *Vendaje de sostén sobre la parrilla costal y en el hombro derecho.* [...]

**17.** Solicitud de intervención en vía de queja, de fecha 1-uno de marzo de 2010-dos mil diez, de los internos \*\*\*\*\*, \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\*, del **Centro de Internamiento para Adolescentes Infractores en General Escobedo, Nuevo León**, en la que manifestaron lo siguiente:

[...]\*\*\*\*\* dijo que el sábado 27-veintisiete de febrero, aproximadamente de las 09:30 a las 11:00 horas, no sabe bien la hora, se encontraba en su dormitorio \*\*\*\*\*, cuando entraron aproximadamente ocho personas vestidas de custodios, al parecer del penal de Apodaca, quienes lo levantaron de la cama y lo llevaron al dormitorio (otra celda) donde le dijeron groserías como "que se lo iba a cargar la verga"; uno de ellos le tiró una cachetada pero él se quitó y no lo golpearon. El custodio le dijo que le diera el celular y las puntas, pero él y sus otros dos compañeros de estancia no tenían nada. Los custodios revolvieron los colchones y todas sus cosas. Un custodio, \*\*\*\*\*, de aquí del penal, no lo golpeó, pero les indicaba a los otros custodios que lo golpearan. Un custodio de Apodaca le pidió que se desnudara completamente y así permaneció aproximadamente treinta minutos mientras duró la revisión. Mientras

permaneció desnudo los custodios lo golpearon con la mano abierta en los glúteos, no tiene lesiones, acudió a enfermería y le dieron una pomada y ya no tiene lesiones. [...] \*\*\*\*\* manifestó que está ubicado en el dormitorio \*\*\*\*\*. El sábado 27-veintisiete de febrero de 2010-dos mil diez, aproximadamente entre las 09:00 horas y las 11:00 horas, se encontraba en su estancia cuando entraron aproximadamente 8-ocho custodios de Apodaca, sabe que son de ahí porque les dijeron que iban de Apodaca y le dijeron que se levantara de su cama y groserías, y le pidieron que se quitara su ropa. Permaneció aproximadamente veinte minutos en su estancia sin ropa. Los custodios pidieron que entregaran celulares, puntas y droga, buscaron en su cuarto pero no encontraron nada, por ello se enojaron y lo golpearon con la mano abierta en los glúteos, como cinco personas, una vez cada una. Actualmente ya no tiene lesiones. [...] \*\*\*\*\*7 [...] manifestó que el sábado 27-veintisiete de febrero, aproximadamente a las 9:30 ó 10:00 horas, se encontraba acostado en su cama en su dormitorio Alfa Víctor y de pronto observó que su compañero \*\*\*\*\* venía con otros custodios. Los custodios le dijeron que se levantara y pegara contra la pared, que se quitara la ropa y como no quiso, le dijeron que lo hicieran, \*\*\*\*\* dijo que no, y él (\*\*\*\*\*7) se desnudó y así estuvo un rato hasta que terminaron la revisión, voltearon los colchones, hasta que se fueron él se vistió. A él no le dieron ninguna nalgada, pero desea formular queja por el trato que recibió de los policías. [...]

18. Dictamen médico con número de folio \*\*\*\*\*, de fecha 1-uno de marzo de 2010-dos mil diez, elaborado por el C. \*\*\*\*\*, **Perito Médico Profesional de este Organismo**, respecto de las lesiones presentadas por \*\*\*\*\*, en el que describe las mismas de la siguiente manera:

[...]No presenta huellas recientes de violencia física [...]

19. Dictamen médico con número de folio \*\*\*\*\*, de fecha 1-uno de marzo de 2010-dos mil diez, elaborado por el C. \*\*\*\*\*, **Perito Médico Profesional de este Organismo**, respecto de las lesiones presentadas por \*\*\*\*\*8, en el que describe las mismas de la siguiente manera:

[...]No presenta huellas recientes de violencia física [...]

20. Dictamen médico con número de folio \*\*\*\*\*, de fecha 1-uno de marzo de 2010-dos mil diez, elaborado por el C. C. \*\*\*\*\*, **Perito Médico Profesional de este Organismo**, respecto de las lesiones presentadas por \*\*\*\*\*7, en el que describe las mismas de la siguiente manera:

[...]No presenta huellas recientes de violencia física [...]

21. Dictamen médico con número de folio \*\*\*\*\*, de fecha 1-uno de marzo de 2010-dos mil diez, elaborado por el C. \*\*\*\*\*, **Perito Médico Profesional de este Organismo**, respecto de las lesiones presentadas por \*\*\*\*\*, en el que describe las mismas de la siguiente manera:

*[...]No presenta huellas recientes de violencia física [...]*

22. Dictamen médico con número de folio \*\*\*\*\*, de fecha 1-uno de marzo de 2010-dos mil diez, elaborado por el C. \*\*\*\*\*, **Perito Médico Profesional de este Organismo**, respecto de las lesiones presentadas por \*\*\*\*\*, en el que describe las mismas de la siguiente manera:

*[...]No presenta huellas recientes de violencia física [...]*

23. Dictamen médico con número de folio \*\*\*\*\*, de fecha 1-uno de marzo de 2010-dos mil diez, elaborado por el C. \*\*\*\*\*, **Perito Médico Profesional de este Organismo**, respecto de las lesiones presentadas por \*\*\*\*\*, en el que describe las mismas de la siguiente manera:

*[...]No presenta huellas recientes de violencia física [...]*

24. Dictamen médico con número de folio \*\*\*\*\*, de fecha 1-uno de marzo de 2010-dos mil diez, elaborado por el C. \*\*\*\*\*, **Perito Médico Profesional de este Organismo**, respecto de las lesiones presentadas por \*\*\*\*\*, en el que describe las mismas de la siguiente manera:

*[...]Se observa equimosis en lecho ungueal del primer orjejo derecho [...]*

25. Dictamen médico con número de folio \*\*\*\*\*, de fecha 1-uno de marzo de 2010-dos mil diez, elaborado por el C. \*\*\*\*\*, **Perito Médico Profesional de este Organismo**, respecto de las lesiones presentadas por \*\*\*\*\*, en el que describe las mismas de la siguiente manera:

*[...]No presenta huellas recientes de violencia física [...]*

26. Dictamen médico con número de folio \*\*\*\*\*, de fecha 1-uno de marzo de 2010-dos mil diez, elaborado por el C. \*\*\*\*\*, **Perito Médico Profesional de este Organismo**, respecto de las lesiones presentadas por \*\*\*\*\*, en el que describe las mismas de la siguiente manera:

*[...]a) Equimosis en la mano izquierda. [...]*

27. Dictamen médico con número de folio \*\*\*\*\*, de fecha 1-uno de marzo de 2010-dos mil diez, elaborado por el C. C. \*\*\*\*\*, **Perito Médico Profesional**

**de este Organismo**, respecto de las lesiones presentadas por \*\*\*\*\*1, en el que describe las mismas de la siguiente manera:

[...]A) Equimosis en hombro izquierdo. B) En la región escapular izquierda, equimosis varias de tamaño y formas. C) En el tercio medio del músculo izquierdo y en la cara externa, equimosis. [...]

**28.** Dictamen médico con número de folio \*\*\*\*\* , de fecha 1-uno de marzo de 2010-dos mil diez, elaborado por el **C. \*\*\*\*\***, **Perito Médico Profesional de este Organismo**, respecto de las lesiones presentadas por \*\*\*\*\*3, en el que describe las mismas de la siguiente manera:

[...]A) Se observa eritema en barbilla. B) Edema con equimosis en el pabellón auricular izquierdo y cara izquierda (observo el ojo derecho con características de ceguera). C) En la espina iliaca izquierda se observa equimosis. D) Equimosis en la espina iliaca derecha. E) En la región dorso lumbar izquierda, eritema lineal. F) En el tercio medio distal de la región femoral izquierda, equimosis. [...]

**29.** Oficio número \*\*\*\*\* , signado por el **C. Licenciado \*\*\*\*\***, **Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado**, mediante el cual informa las acciones tomadas para el cumplimiento de las Medidas Cautelares propuestas por este organismo, señalando lo siguiente:

[...]Muy atentamente me dirijo a Usted, con relación al oficio citado en antecedentes, a fin de remitir copia simple de la siguiente documentación:  
a).- Oficio No. \*\*\*\*\* del día de la fecha, mediante el cual el C. Titular de esta Secretaría instruye al Alcaide del Centro de Internamiento y de Adaptación de Adolescentes Infractores del Estado de Nuevo León, para que éste a su vez gire las instrucciones al personal a su mando, a efecto de que se evite cometer cualquier conducta que violente los derechos humanos y la integridad a los adolescentes y jóvenes sujetos a detención provisional o a los que se aplique una medida sancionadora, internados en ese Centro.  
b).- Oficio No. \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* , todos de fecha 02 de Marzo los actuales, signados por el C. Lic. \*\*\*\*\* , Alcaide del Centro de Internamiento y de Adaptación de Adolescentes Infractores del Estado de Nuevo León, mismo que dirige a los titulares de la Coordinación de Seguridad del Centro de Internamiento, Encargada del Despacho de la Coordinación del Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores en Escobedo, Coordinadora del Centro de Internamiento y de Adaptación de Adolescentes Infractores en Monterrey y al Titular de esta Secretaría, respectivamente, a efecto de que se otorgue cabal cumplimiento a la orden señalada en el párrafo que antecede. [...]

**30.** Oficios números \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* , signados todos por el **C. Licenciado \*\*\*\*\***, **Alcaide del Centro de Internamiento y Adaptación de**

**Adolescentes Infractores**, dirigidos a los **C.C. \*\*\*\*\***, **Licenciada \*\*\*\*\*** y **Licenciada \*\*\*\*\***, en su carácter, respectivamente, de **Coordinador de Seguridad del Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores**, encargada del Despacho de la Coordinación del Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores en General Escobedo, **Coordinadora del Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores en Monterrey**, con copia dirigida a la Presidenta de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, a fin de dar conocimiento de las acciones tomadas para el cumplimiento de las medidas cautelares propuestas por este organismo.

**31.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 19-diecinueve de marzo de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **Coordinador de Seguridad del Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León**, en la que manifestó lo siguiente:

*[...]Que el declarante se desempeña como coordinador de seguridad del Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, y que en relación a los hechos manifestó que el 21 de febrero de 2010-dos mil diez, siendo alrededor de las 20:40 a 21:00 horas, el adolescente de nombre \*\*\*\*\* fue lesionado en la ubicación ala 3 del ambulatorio coca de dicho Centro de Internamiento, por tres adolescentes de nombres \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* , trayendo como consecuencia que dicho menor recibiera dos piquetes a la altura de la tetilla izquierda y que a razón de estos hechos se dio vista a la Agencia del Ministerio Público de Escobedo, Nuevo León. A raíz de ese evento, el declarante, un día después de la agresión sufrida por el menor antes mencionado, tomó la iniciativa de solicitar a su jefe inmediato de nombre \*\*\*\*\* , quien es el Alcaide de dicho Centro de Internamiento, a fin de que éste a su vez solicitara apoyo a la Agencia de Administración Penitenciaria para que designara elementos para efectuar revisiones exhaustivas en los dormitorios de todo el Centro de Internamiento, toda vez que inclusive el mismo personal administrativo ya no quería ingresar a laborar por la cuestión de que los adolescentes portaban puntillas y con ello se veía en peligro su integridad física. Además él observó que se hacían grupos de alrededor de cinco a seis adolescentes frente a la entrada principal, y que por comentarios de algunos internos de quienes prefirió omitir sus nombres por seguridad de ellos mismos, y que tienen muy buena conducta, le comentaron al declarante que pensaban algunos adolescentes fugarse del Centro de Internamiento, en los cuales ellos fueron invitados pero se negaron. Toda vez que cuenta solamente con treinta y tres elementos a su mando, divididos en tres guardias de once elementos por turno, para todo el Centro de Internamiento, fue el motivo por el cual le comentó a su superior antes*

citado sobre la problemática existente. El día 27-veintisiete de febrero del presente año, siendo alrededor de las 8: 40 horas, llegaron al Centro de Internamiento alrededor de sesenta elementos externos provenientes al parecer del Centro de Reinserción Apodaca, Nuevo León, por las unidades en las que llegaron, ya que se leía "Apodaca". Al llegar dichos elementos, uno de ellos se presentó con el declarante con el nombre de \*\*\*\*\*, y le comentó que estaban presentes para hacer una revisión por órdenes, sin especificar de quién. Él los condujo hasta la entrada del edificio y le explicó que está dividido el edificio en cuatro pisos y que cada piso comprendía cuatro alas y que había escaleras las cuales coincidían a todas las alas. Hasta ahí terminó su participación, toda vez que luego de lo anterior el declarante ordenó a su comandante de guardia \*\*\*\*\*, que estuviera presente en dicha revisión para evitar que se extraviaran las pertenencias de los internos, y que le comunicó al comandante \*\*\*\*\*, que les externara a los custodios del Centro de Internamiento que no participaran en la revisión precisamente para evitar alguna represalia por parte de los internos. Fue informado por parte del comandante \*\*\*\*\*, que la revisión duró hasta las 11:00 horas de ese mismo día 27-veintisiete de febrero del año en curso, que estando el declarante físicamente entre la malla que divide los dos edificios del Centro de Internamiento, específicamente entre el área de los pasillos, es decir, en la parte exterior del edificio, el comandante \*\*\*\*\* le reportó al declarante los decomisos que se habían hecho en la revisión efectuada, siendo alrededor de cuarenta puntas hechizas, dos celulares, una memoria, pedazos de fierro y varilla de aproximadamente sesenta centímetros, y dos máquinas hechizas para tatuar. Asimismo desea señalar que dicho comandante le comunicó al declarante que al estar haciendo la revisión, varios internos se le habían abalanzado y que les había solicitado previamente que entregaran objetos prohibidos, pero estos se negaron rotundamente y que se les abalanzaron a los oficiales que estaban haciendo la revisión, viéndose en la necesidad de someterlos para controlarlos. No le dijo la manera en que se habían tenido que controlar dichos internos, ni el número exacto de los internos que se habían abalanzado a los elementos. Luego, tanto el comandante \*\*\*\*\* como sus elementos, se retiraron, y que el declarante procedió a elaborar un parte informativo del resultado de la revisión efectuada a los internos y después se volvió a la actividad normal en el Centro de Internamiento, ya que algunos infractores le solicitaron salir al campo de fútbol. Se fue reflejando por parte de los mismos internos que solicitaban asistencia médica ya que unos decían tener gripe, otros tener golpes y dolores, por lo que refirió que los internos estuvieron acudiendo a servicios médicos donde fueron valorados por el médico de guardia, de quien no sabe en este momento quién cubría dicha guardia en el área de servicios médicos. Él observó paulatinamente que algunos de los internos presentaban lesiones en las partes descubiertas de su cuerpo y al cuestionarles el declarante lo que les

había pasado, le informaron algunos que se habían caído de la litera, o varios le dijeron que las lesiones eran a consecuencia de una mala jugada en el fútbol. Esa fue su intervención en relación a los hechos, aclarando que nunca tuvo contacto físico con los internos al momento en que se llevó a cabo la revisión por parte de los elementos externos al centro. Es falso que él les diera órdenes a los elementos externos para que los mismos internos fueran golpeados, ya que no estuvo presente en la revisión física de cada uno de ellos, hablando de alrededor de cuarenta a cincuenta adolescentes a quienes se les efectuó dicha revisión, los cuales están repartidos en los cuatro pisos del edificio. En ese acto se efectuó al declarante el siguiente interrogatorio: 1.- Diga el declarante si sabe los nombres de los elementos que intervinieron en la revisión a los internos quejosos. QUE NO, QUE NO LOS CONOCE POR NOMBRE. 2.- Diga el declarante si les fue informado a los quejosos y afectados que se trataba de una revisión en sus dormitorios. QUE NO. 3.- Diga el declarante si usted o sus elementos golpearon a los quejosos y afectados en el área de la espalda, glúteos, piernas y rodillas. QUE NO, QUE ES COMPLETAMENTE FALSO. 4.- Diga el declarante si para poner orden en el área de los dormitorios sometieron a los quejosos y afectados. QUE FUE EL REPORTE QUE LE DIO EL COMANDANTE \*\*\*\*\*, DE QUE ALGUNOS MENORES SE LES HABÍAN ABALANZADO, LUEGO DE PEDIRLES QUE ENTREGARAN OBJETOS PROHIBIDOS, ES DECIR, PUNTAS, SUSTANCIA O ENERVANTES. 5.- Diga el declarante si en ese sometimiento tuvo conocimiento de que se utilizaron tablas y marcos de cuadros con las cuales golpearon a los quejosos y afectados. QUE NO TIENE CONOCIMIENTO DE ELLO. 6.- Diga el declarante si alguno de los menores o adolescentes internos, le hicieron de su conocimiento que habían sido golpeados con tablas. QUE NO. 7.- Diga el declarante cuáles son sus funciones como Coordinador del Centro de Internamiento para el cual labora. VERIFICAR QUE LOS DOS CENTROS ESTÉN MARCHANDO BIEN, IMPEDIR QUE HAYA ALGUNA FUGA O MOTÍN, TRASLADO A LOS HOSPITALES, A LOS JUZGADOS, VERIFICAR QUE SE CUMPLAN LAS ACTIVIDADES QUE FORMAN PARTE EN LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO, VERIFICAR QUE TODO SU PERSONAL ESTÉ EN SU ÁREA DE SERVICIO, MANTENER LA TRANQUILIDAD DE LOS CENTROS, ESTAR AL PENDIENTE DE LOS MENORES, ASÍ COMO DE SUS ACTIVIDADES Y ATENCIÓN INTEGRAL DE ELLOS. 8.- Diga el declarante las herramientas que componen su equipo de trabajo. EL UNIFORME, YA QUE NO PORTA GAS, TOLETE, ESPOSAS, NI NADA DEL EQUIPO DE SEGURIDAD. 9.- Diga el declarante si usted daba órdenes a sus elementos para que fueran golpeados los quejosos y afectados. QUE NO, YA QUE NO ERAN SUS ELEMENTOS Y NO ESTABA PRESENTE. 10.- Diga el declarante si fue informado por parte de uno o varios internos, que los elementos que efectuaron la revisión a ellos y a sus dormitorios, los habían golpeado. QUE NO. 11.- Diga el declarante, una vez que se le muestran las fotografías que obran en autos de los internos quejosos y afectados, cuestionándole si los conoce. QUE SÍ LOS CONOCE. 12.- Diga si, como lo manifestó en

respuestas anteriores, en el sentido de que una de sus funciones lo es cuidar la integridad de los internos, diga el declarante cómo se explica las lesiones que presentaron todos y cada uno de ellos. QUE NO SE DIO CUENTA SI FUERON GOLPEADOS PORQUE NO ESTUVO PRESENTE. 13.- Diga el declarante qué elemento a su mando estuvo presente en dicha revisión efectuada en fecha 27-veintisiete de febrero del año en curso. QUE EL COMANDANTE \*\*\*\*\*. 14.- Diga si el comandante \*\*\*\*\*; no le informó la manera en que fueron sometidos y controlados los internos. QUE NO LE DIJO NADA. 15.- Diga el declarante según su criterio, cómo piensa que fueron ocasionadas las lesiones que presentaban los quejosos y afectados, las cuales en este acto ya le fueron mostradas. QUE POR EL SOMETIMIENTO DE LOS OFICIALES. 16.- Diga el declarante si las lesiones que acaba de observar en cada uno de los internos, pueden ser a consecuencia de algún sometimiento de los oficiales. QUE NO, YA QUE EL SOMETIMIENTO ES MAS SENCILLO, ES DECIR, INMOVILIZAR SIN GOLPEAR. 17.- Diga el declarante entonces cómo explica las lesiones apreciadas en el cuerpo de los internos quejosos y afectados, si el sometimiento es solamente inmovilizar. QUE NO TIENE IDEA, YA QUE NO ESTUVO PRESENTE. 18.- Diga el declarante por qué refirieron los internos y quejosos que sí estuvo presente en la revisión y que inclusive era usted quien daba órdenes a los elementos de que los golpearan. QUE PUDIERA SER QUE LOS MENORES INTERNOS HAN TENIDO REPORTE DE INDISCIPLINA Y COMO EL DECLARANTE ES ELEMENTO EN EL CONSEJO TÉCNICO MULTIDISCIPLINARIO, DONDE SE DECIDE ALGUNA SANCIÓN DE ALGUNA MEDIDA DISCIPLINARIA, Y ES DONDE LOS MENORES LE TOMAN RENCOR O REPRESALIAS, YA QUE LOS ADOLESCENTES \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* , FUERON LOS QUE LESIONARON AL ADOLESCENTE , QUIEN ESTUVO EN TERAPIA INTENSIVA ALREDEDOR DE QUINCE DÍAS. 19.- Diga el declarante si ha tenido algún tipo de fricción con los internos que menciona en su respuesta anterior. QUE NINGUNA, PERO SON LOS QUE MÁS PARTICIPAN EN CONDUCTAS IRREGULARES. 20.- Diga el declarante si la revisión que efectuaron los elementos del Centro de Reinserción Apodaca, les ordenaron a los internos que se desnudaran para revisarlos corporalmente. QUE NO, YA QUE LA INDICACIÓN ERA DE DESARMARLOS, REVISAR ÁREAS Y DECOMISAR OBJETOS PROHIBIDOS. 21.- Diga el declarante si le fue informado por parte del comandante \*\*\*\*\* , que algunas de las puntillas los internos las portaban entre sus ropas. QUE NO. 22.- Diga el declarante si uno o varios de los internos les informaron que habían sido golpeados a base de cachetadas por parte de los elementos que efectuaron la revisión.- QUE NO.[...]

**32.** Declaración informativa rendida ante este Organismo, en fecha 26-veintiséis de marzo de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **Subcomandante del Centro de Reinserción Social “Apodaca”**, en la que manifestó lo siguiente:

[...]Que el declarante se desempeña como subcomandante del Centro de Reinserción Social "Apodaca, Nuevo León" y que en relación a los hechos desea manifestar que no recordando la fecha exacta de los hechos, pero siendo alrededor de las 07:00 horas, al haber terminado su guardia, la cual cumplía en el Centro de Reinserción de referencia, y que el encargado de la guardia número tres, de nombre \*\*\*\*\*, le ordenó al declarante, así como al resto de los elementos de la guardia, siendo aproximadamente cincuenta y nueve elementos, que se trasladarían al Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, a fin de apoyar a los elementos de dicho internamiento a efectuar una revisión a los dormitorios de los adolescentes infractores. Se trasladaron todos los elementos en el transporte del Centro de Reinserción Social "Apodaca Nuevo León", hacia Escobedo, Nuevo León, y al llegar refirió que les fue ordenado que se trasladaran directamente a los dormitorios, para apoyar a la revisión. En dicha revisión entraron todos los elementos juntos, tanto los del Apodaca, como los que laboran en el Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, y al ingresar a dichos dormitorios fueron inmediatamente agredidos todos los elementos que ahí se encontraban, ya que primeramente fueron recibidos con palabras malsonantes, y luego les lanzaron diversos objetos, como pedazos de madera y palos, tratando de impedir la referida revisión. Los adolescentes que estaban en dicho dormitorio, se les lanzaron a los elementos que iban al frente de dicho operativo, sin embargo, no supo qué elementos son los que estaban a mero adelante, ya que entraron todos juntos y como el acceso es muy amplio, no se percató de ello, ya que al entrar a los dormitorios hay celdas del lado derecho e izquierdo, y que como el declarante, ni el resto de los compañeros, no llevan su equipo laboral completo, ya que acababan de terminar su turno y cuando les avisaron ya estaban por retirarse hacia sus casas, llevando consigo solamente el uniforme, motivo por el cual entre todos los elementos presentes, efectuaron técnicas de sometimiento para inmovilizarlos, para evitar que fueran agredidos tanto él como el resto de los elementos. Los adolescentes siempre se mostraron agresivos y no aceptaban la revisión, sin embargo, la revisión se llevó a cabo en todos los dormitorios en los dos edificios, una vez que ya se tenían sometidos a los adolescentes en la misma área, es decir, de los dormitorios, y esto se hizo con el fin de que ellos vieran cómo se llevaba a cabo la revisión y sobre todo lo que se les decomisaría. Duró la revisión alrededor de una hora, y que en ese tiempo (una hora), se les decomisaron a varios adolescentes objetos prohibidos como puntillas, palos con punta, chips de celulares no recordando cuántos, piedras, pedazos de cuerda y alambres, ropa no permitida, es decir, en color negro, como pantalones, así como varios celulares. Todo lo que se decomisó fue en presencia de los adolescentes, que al cuestionarles a los adolescentes sobre los objetos prohibidos encontrados, estos les dijeron que los querían para

defenderse, no argumentándoles de quién o de qué. Una vez terminada la revisión, se retiraron del lugar. Al momento de ingresar al Centro de Internamiento, se encontraba presente el comandante \*\*\*\*\* , pero al estar en los dormitorios no se percató si estaba o no presente, ya que refirió que eran muchos los elementos. Se efectuó al declarante el siguiente interrogatorio: 1.- Diga el declarante si sabe los nombres de los elementos que intervinieron en la revisión a los internos quejosos. SON TODOS LOS DE LA GUARDIA TRES DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO DE REINSERCIÓN SOCIAL "APODACA, NUEVO LEÓN" Y QUE LOS NOMBRES DE LOS ELEMENTOS DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO HABÍA VARIOS PERO NO SABE SUS NOMBRES, PERO FUERON VARIOS, NO PERCATÁNDOSE DE LA CANTIDAD EXACTA, TODA VEZ QUE EN ESE MOMENTO LO QUE IMPORTABA ES LA INTEGRIDAD DE LOS ELEMENTOS, CUANDO EMPEZARON LOS ADOLESCENTES A AGREDIRLOS. 2.- Diga si de acuerdo a la agresión que refirió en su respuesta anterior, usted o algún otro elemento resultó lesionado. QUE NO, NINGUNO, YA QUE LOS ELEMENTOS NO LE REPORTARON ALGÚN LESIONADO. 3.- Diga el declarante si les informó a los quejosos y afectados que su presencia se debía a que efectuarían una revisión a los dormitorios. QUE LO ÚNICO QUE SUCEDIÓ ES QUE NO HUBO TIEMPO DE DECÍRSELOS, YA QUE FUERON AGREDIDOS INMEDIATAMENTE A SU LLEGADA. 4.- Diga las técnicas de sometimiento que utilizaron con los internos para inmovilizarlos y así efectuar la revisión en los dormitorios.- QUE SE LES INMOVILIZÓ DE LAS MANOS, UTILIZANDO LA FUERZA PARA LLEVAR A CABO LA INMOVILIZACIÓN YA QUE SIEMPRE SE RESISTIERON. 5.- Diga el declarante si usted o los elementos golpearon a los quejosos y afectados en el área de la espalda, glúteos, piernas y rodillas. QUE NO, QUE EN NINGÚN MOMENTO SE LES GOLPEÓ, ÚNICAMENTE SE LES SOMETIÓ. 6.- Diga el declarante si para poner orden en el área de los dormitorios, sometieron a los quejosos y afectados. QUE SÍ. 7.- Diga el declarante si en ese sometimiento que dice utilizaron con los internos para controlarlos e inmovilizarlos, ustedes utilizaron tablas y marcos de cuadros con las cuales golpearon a los quejosos y afectados. QUE NO. 8.- Diga el declarante las herramientas que compusieron su equipo de trabajo ese día de los hechos, al efectuar la revisión en los dormitorios. QUE SOLAMENTE EL UNIFORME. 9.- Diga el declarante si el comandante \*\*\*\*\* , era quien les daba las órdenes para que fueran golpeados los quejosos y afectados. QUE NO. 10.- Diga el declarante, una vez que se le mostraron las fotografías que obran en autos de los internos quejosos y afectados, cuestionándole si los conoce. QUE NO LOS CONOCE, A NINGUNO. 11.- Diga el declarante cómo justifica las lesiones que presentaban los quejosos y afectados, si en respuestas anteriores, refirió que no los golpearon, sino que únicamente los sometieron. QUE DESCONOCE. 12.- Diga el declarante, según su criterio, cómo piensa que fueron ocasionadas las lesiones que presentaban los quejosos y afectados, las cuales en este acto ya le fueron mostradas.- QUE DESCONOCE, YA QUE EL TIEMPO QUE TIENE LABORANDO PARA EL CENTRO DE INTERNAMIENTO, NO LE HA TOCADO

VER ESE TIPO DE LESIONES POR EL SOMETIMIENTO DE LOS OFICIALES. 13.- Diga el declarante si las lesiones que acaba de observar en cada uno de los internos, pueden ser a consecuencia de algún sometimiento de ustedes como elementos. QUE NO, y MENOS LA DE LAS LESIONES QUE PRESENTABAN EN LOS GLÚTEOS, YA QUE ACLARA QUE DESCONOCE LA MANERA EN QUE LES FUERON OCASIONADAS. 14.- Diga el declarante entonces cómo explica las lesiones apreciadas en el cuerpo de los internos quejosos y afectados, si el sometimiento es solamente inmovilizar de las manos. QUE LAS LESIONES QUE PRESENTABAN NO PUEDE EXPLICARLAS Y QUE DESCONOCE CÓMO SE LAS HAYAN OCASIONADO. 15.- Diga el declarante si al momento de la revisión estuvo presente el comandante \*\*\*\*\*. QUE NO SE DIO CUENTA. 16.- Diga el declarante si en la revisión efectuada, les ordenaron a los internos que se desnudaran para revisarlos corporalmente. QUE NO, QUE SÍ SE LES REVISÓ CORPORALMENTE PERO FUE SUPERFICIAL, ES DECIR, ENCIMA DE SUS ROPAS. 17.- Diga el declarante si en la revisión corporal hacia los adolescentes internos, se les encontró a éstos algún objeto prohibido. QUE A LA MAYORÍA SE LES ENCONTRARON PUNTILLAS, LAS CUALES LAS TRAÍAN EN LA CINTURA, ENTRE SUS ROPAS. 18.- Diga el declarante la razón de su dicho. QUE LO QUE MENCIONÓ ES LA VERDAD DE LOS HECHOS. [...]

**33.** Oficio número \*\*\*\*\*, signado por el **C. Licenciado \*\*\*\*\***, **Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado**, mediante el cual rinde informe documentado respecto a los hechos investigados, señalando lo siguiente:

"[...]Respetuosamente me dirijo a Usted, a fin de dar contestación a su oficio citado en antecedentes, derivado del expediente que integra ese Organismo Protector de los Derechos Humanos con número \*\*\*\*\*, relativo a la Investigación de oficio, respecto a los hechos contenidos en el acta circunstanciada de fecha 01-primero de Marzo del presente año, por lo que adjunto remito la siguiente documentación: a).- Copia simple del oficio \*\*\*\*\* de fecha 18 de Marzo del 2010, signado por el C. Lic. \*\*\*\*\*, Alcaide del Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores, mediante el cual rinde informe detallado de los hechos materia de la presente queja. b).- Copia simple del oficio \*\*\*\*\* de fecha 22 de Febrero del 2010, signado por el C. Lic. \*\*\*\*\*, Alcaide del Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores, mediante el cual solicita al Lic. \*\*\*\*\*, Comisario General de la Agencia de Administración Penitenciaria, su apoyo para realizar un operativo de revisión en el interior del Centro de Internamiento, con la ayuda del personal de seguridad de alguno de los Centros de Reinserción Social de la Entidad. c).- Copia simple de la lista de personal de custodia asignado por la Agencia de Administración Penitenciaria, Pertencientes al Centro de Reinserción social Apodaca de la guardia 3. d).- Copia simple de los dictámenes

médicos de fecha 27 de Febrero del 2010, practicados a los siguientes adolescentes: 1.- \*\*\*\*, 2.- \*\*\*\*, 3.- \*\*\*\*, 4.- \*\*\*\*, 5.- \*\*\*\*, 6.- \*\*\*\*, 7.- \*\*\*\*, 8.- \*\*\*\*, 9.- \*\*\*\*, 10.- \*\*\*\*, 11.- \*\*\*\*, 12.- \*\*\*\*, 13.- \*\*\*\*, 14.- \*\*\*\*, 15.- \*\*\*\*, 16.- \*\*\*\*, 17.- \*\*\*\*, 18.- \*\*\*\*. En lo que respecta a los adolescentes de nombre \*\*\*\*, \*\*\*\* y \*\*\*\*, estos se negaron a la práctica de la valoración médica correspondiente. e).- Copia del oficio \*\*\*\* del 17 de Marzo del año 2010, mediante el cual se notificó al C. Cmte. \*\*\*\*, Coordinador General de Seguridad del C.I.A.A.I., para que comparezca ante ese organismo el 19 de Marzo del 2010 a las 09:00 horas.[...]" (sic)

Siendo preciso transcribir el contenido del oficio número \*\*\*\*, signado por el **C. Licenciado \*\*\*\*, Alcalde del Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores**, mediante el cual informó lo siguiente al **C. Licenciado \*\*\*\*, Secretario de Seguridad Pública del Estado**:

*"[...]En cumplimiento a su oficio citado en antecedentes, mediante el cual solicita un informe detallado de los hechos materia de la queja interpuesta dentro del expediente **CEDH/091/2010**, debiendo constar los antecedentes que obren así como los razonamientos de las acciones, omisiones y resoluciones que se hayan emitido al respecto, me permito informarle lo siguiente: 1. En fecha 21 de febrero del año en curso se origino una riña en el Centro de Internamiento de Escobedo entre los internos \*\*\*\*, \*\*\*\*, \*\*\*\* y \*\*\*\*, este ultimo resulto con golpes en el rostro y una herida a la altura de la tetilla izquierda ocasionada al parecer con un arma punzante posiblemente un puntilla hechiza, la cual no fue localizada, siendo trasladado para su atención médica al Hospital Universitario. 2. Por investigaciones realizadas por personal del área de seguridad del Centro se obtuvo información respecto a que la mayoría de los adolescente internos en ese Centro tenían en su poder puntas hechizas, dato que también fue referido por el personal técnico y personas externas a la institución que dan su apoyo en este Centro a quienes los mismos adolescentes les comentaron de la presencia de tales objetos en el interior. 3. En virtud de lo anterior en fecha 22 de febrero, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del estado, se giró el oficio número \*\*\*\* solicitando el apoyo y autorización de la Agencia de Administración Penitenciaria a fin de realizar un operativo de revisión en el interior de Centro de Internamiento mencionado, a efecto de salvaguardar la integridad física de los adolescentes internos y del personal que labora en el mismo. Para tal efecto fueron designados 60 custodios pertenecientes a la Guardia Tres del Centro de Reinserción Social Apodaca, (anexo*



remitir a Usted lo siguiente: 1.- Copia Certificada del informe rendido a esta Alcaldía por el C. Oficial Segundo, \*\*\*\*\*, Encargado de la Guardia Tres de Este Centro, en relación al apoyo que, a solicitud del C. Lic. \*\*\*\*\*, Alcaide de se Centro, se brindó al Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, consistente en realizar una revisión general o cateo al interior del mismo, con la finalidad de localizar armas punzo cortantes, ya que un interno había sido agredido y lesionado por otros internos. Anexándose igualmente, juego de fotografías, en fotocopia, de las armas punzantes y punzo cortantes, así como de diversos objetos asegurados durante la revisión efectuada. 2.- Así mismo se anexa relación de los elementos de custodia que participaron en la revisión antes mencionada.[...]" (sic)

Siendo necesario transcribir el contenido del informe acompañado al oficio referido en el párrafo anterior, correspondiente al rendido por el **C. Oficial Segundo, \*\*\*\*\*, encargado de la guardia tres del Centro de Reinserción Social "Apodaca"**:

"[...]Se le informa a Usted que a lo ordenado por la Superioridad, con fecha 27 de febrero del 2010, se procedió a trasladar al personal de la guardia número tres a mi cargo, hacia el CENTRO DE INTERNAMIENTO Y ADAPTACIÓN DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, para brindar apoyo al personal de seguridad de esa institución para la realización de una revisión general a sí como a los internos, se le hace en mención que al ingresar a dicho centro, la mayoría de los menores infractores, se resistieron a ser revisados, portando puntillas y pedazos de madera de diversos tamaños, asimismo vociferando amenazas y palabras malsonantes hacia el personal de seguridad, siendo necesario realizar técnicas de control y conducción para restablecer el orden, procediendo con la revisión y asegurándose lo siguiente, mismo que quedo bajo resguardo de la institución ya mencionada. AMBULATORIO ALFA 01.- INTERNO \*\*\*\*\*, (5 serchas de aproximadamente 20 cm). 02.- INTERNO \*\*\*\*\*, un pedazo de alambren de aproximadamente 20 cms con punta en uno de sus extremos ----sin detenido 4 ángulos en la parte superior (cielo falso) AMBULATORIO BRAVO 01.- INTERNO \*\*\*\*\*, (1 chip o memoria) -----un limaron de aproximadamente 10 cms -- ----un celular marcado con la leyenda \*\*\*\*\*, mismo que no contenía pila y chips -----un eliminador para celular incompleto AMBULATORIO COCA 01.- INTERNO \*\*\*\*\* (un celular marca \*\*\*\*\*, sin pila, una par de botas en color negro con casquillo, un motor de maquina hechiza para tatuar, una memoria) 02.- INTERNO \*\*\*\*\* (un pedazo de alambren de aproximadamente 15 cms de largo con punta en uno de sus extremos) 03.- INTERNO \*\*\*\*\* (un celular, un chips marcado con la leyenda TELCEL, un eliminador para celular, 2 pedazos de varilla corrugada de aproximadamente 30 cms c/u, con punta en uno de sus extremos) -----sin detenido 5 pedazos de alambren de diversas medidas con punta en uno de sus extremos -----sin detenido un envoltorio confeccionado de una bolsa de plástico transparente y en su interior polvo blanco al parecer COCAÍNA

AMBULATORIO DELTA 01.- INTERNOS \*\*\*\*\* (un pedazo de alambreon de aproximadamente 30 cms con punta en uno de sus extremos) 02.- INTERNO \*\*\*\*\* (dos pedazos de alambreon de aproximadamente 18 cms con punta en uno de sus extremos c/u) -----sin detenido un pedazo de varilla corrugada de aproximadamente 1 mts con puna en uno de sus extremos -----sin detenido pedazos de barrotes y tablas extraídas de los talleres.[...]" (sic)

**35.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 26-veintiséis de marzo de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **oficial segundo del Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León**, en la que manifestó lo siguiente:

*[...]Que el declarante se desempeña como oficial segundo del Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y que en relación a los hechos desea manifestar que el día 27-veintisiete de febrero del año en curso, el declarante empezó a laborar en el turno diurno, como comandante de la guardia, teniendo a su mando diez elementos. Siendo alrededor de las 08:30 horas, recibió por la radio frecuencia un mensaje donde le ordenó el comandante \*\*\*\*\* , que los oficiales a cargo del declarante, los mandara al patio del edificio, a fin de que no intervinieran en la revisión que se llevaría a cabo por parte de elementos del Centro de Reinserción Social "Apodaca, Nuevo León", en el área de los dormitorios. Se acató dicha orden realizando lo anterior. Se permaneció en los patios desde las 08:30 a las 12:00 horas de ese mismo día, es decir, hasta que se terminó dicha revisión. Los elementos de Apodaca se retiraron luego de dar por terminada la revisión, y que tanto el declarante como los elementos a su mando se reincorporaron a sus labores, cada quien en su área de vigilancia. Inició con sus rondines de vigilancia en los dos edificios en cada uno de los pisos, no percatándose de alguna irregularidad, es decir, no recibió quejas de parte de los internos de ningún tipo y la guardia continuó normal, no reportándole ningún incidente. Al declarante no se le rindió alguna novedad por parte del personal que efectuó el operativo, sino a su superior jerárquico, es decir, el comandante \*\*\*\*\* , y que éste no le comentó sobre el resultado de la revisión. Ni él ni los elementos a su mando intervinieron en nada, es decir, que solamente estuvieron a la expectativa en los patios de los edificios uno y dos, sin novedad alguna, y que esto de no participar en la revisión lo fue básicamente para evitar represalias contra el declarante y sus elementos, ya que además eran alrededor de cincuenta y nueve elementos los que provenían del Centro de Internamiento de Apodaca, para dicha revisión. La revisión se llevó a cabo con todos los menores y adolescentes que se encontraban internados en dicho centro, siendo un aproximado de cincuenta internos. Esa fue toda su*



cada uno de los internos, pueden ser a consecuencia de algún sometimiento de los oficiales. QUE DESCONOCE, PORQUE NO VIO NADA. 15.- Diga si para la revisión efectuada en el Centro de Internamiento, se utilizaron perros. QUE DESCONOCE, QUE NO VIO A NINGÚN PERRO. 16.- Diga el declarante si tiene conocimiento si en la revisión que efectuaron los elementos del Centro de Reinserción Social "Apodaca", les ordenaron a los internos que se desnudaran para revisarlos corporalmente. QUE DESCONOCE. 17.- Diga el declarante si uno o varios de los internos les informaron que habían sido golpeados a base de cachetadas por parte de los elementos que efectuaron la revisión.- QUE NO. 18.- Diga si supo que dentro de su guardia, los quejosos y afectados fueron llevados al área médica para que fueran revisados y valorados por el médico de guardia. QUE ALGUNOS DE ELLOS SI PASARON AL ÁREA MÉDICA PORQUE REFIRIERON MALESTARES, PERO IGNORA QUÉ TIPO DE MALESTARES. 19.- Diga qué elemento fue el que llevó a los quejosos hacia al área médica. QUE NADIE, YA QUE ELLOS FUERON SOLOS. 20.- Diga el declarante si en la revisión corporal hacia los adolescentes internos, tuvo conocimiento que se les encontró a estos algún objeto prohibido. QUE DESCONOCE. 21.- Diga el declarante la razón de su dicho.- QUE NO TIENE NADA QUE DECIR. [...]

**36.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 21-veintiuno de mayo de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca"**, en la que manifestó lo siguiente:

[...]Que el declarante se desempeña como custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca, Nuevo León" y que en relación a los hechos desea manifestar que no recuerda la fecha, pero que recién terminó su turno cuando le informó el encargado de la guardia, es decir, el cabo \*\*\*\*\* , que tenía que trasladarse al Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, a fin de dar apoyo a una revisión a dicho Centro. Para ello refirió que aproximadamente cincuenta custodios del CE.RE.SO. de Apodaca, abordaron una unidad, y se trasladaron hacia el Centro de Internamiento. Al llegar refirió que los formaron a todos los custodios en la entrada principal del centro y les informaron que iban a dar apoyo a la revisión, por parte del personal del Centro de Internamiento. Luego ingresaron al interior del centro a efectuar dicha revisión y al estar en los dormitorios, los internos estaban en su área. Serían alrededor de las 09:00 horas cuando el declarante empezó a revisar las pertenencias de los internos y el área donde duermen, esto con el fin de encontrar puntas o demás objetos prohibidos. Los internos que estaban en los dormitorios, sin mayor problema y sin resistirse, salieron del área para que revisaran muy bien, quedándose afuera de los dormitorios, es decir, enfrente. Lo anterior se hizo así para efecto de que ellos mismos observaran cómo se llevaba

a cabo la revisión. En dicha revisión el declarante encontró solamente una punta hechiza debajo de un camarote. Cuando se efectuaba la revisión el declarante no observó ninguna riña o altercado entre los internos hacia los elementos. Dicha revisión duró alrededor de dos horas y media, tiempo en el cual refirió que otros compañeros decomisaron más puntas hechizas de varilla. En dicha revisión también participaron elementos del Centro de Internamiento y Adaptación ya que aclara que solamente iban en apoyo a ellos. La se llevó normal, es decir, en orden y sin reclamos ni riñas; y los internos nunca fueron golpeados ni maltratados ya que estaban conscientes de la revisión que se haría. En ese acto se procedió a efectuarle el siguiente interrogatorio: 1.-Diga el declarante si les fue informado a los quejosos y afectados que se trataba de una revisión en sus dormitorios, la que harían. QUE SÍ, QUE LES DIJO QUE ERA UNA REVISIÓN. 2.- Diga el declarante si usted o sus compañeros golpearon a los quejosos y afectados en el área de la espalda, glúteos, piernas y rodillas. QUE NO, ADEMÁS RECALCA QUE ELLOS ESTABAN MUY TRANQUILOS. 3.- Diga el declarante si sabe si algunos de sus compañeros se vieron en la necesidad de someter a algunos internos que estaban en los dormitorios, ya que se oponían a la revisión. QUE NO OBSERVÓ QUE LOS INTERNOS SE OPUSIERAN A LA REVISIÓN, AL MENOS EN EL ÁREA QUE EL DECLARANTE REVISÓ. 4.- Diga el declarante si usted o sus compañeros se vieron en la necesidad de utilizar tablas y marcos de cuadros, con las cuales golpearon a los quejosos y afectados. QUE EL DECLARANTE NO Y NO OBSERVÓ QUE ALGÚN COMPAÑERO LOS GOLPEARA CON TABLAS O MARCOS. 5.- Diga el declarante si alguno de los menores o adolescentes internos, le hicieron de su conocimiento que habían sido golpeados con tablas. QUE NO. 6.- Diga el declarante cuáles son sus funciones como Custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca". VIGILAR EL ÁREA DEL ALOJAMIENTO DONDE ESTÁ ASIGNADO, CUIDANDO LA INTEGRIDAD DE LOS INTERNOS. 7.- Diga el declarante las herramientas que componen su equipo de trabajo. EL UNIFORME, UN JUEGO DE ESPOSAS, YA QUE NO PORTA GAS, TOLETE, NI CHALECO. 8.- Diga el declarante si el comandante \*\*\*\*\*, o algún otro elemento del Centro de Internamiento, les daba órdenes para que fueran golpeados los quejosos y afectados. QUE NO. 9.- Diga si los elementos del Centro de Internamiento estuvieron presentes en dicha revisión. QUE SÍ, QUE ERAN POCOS Y ESTABAN SEPARADOS EN EL ÁREA DE LOS DORMITORIOS. 10.- Diga el declarante, una vez que se le muestran las fotografías de los internos quejosos y afectados, que obran en autos, cuestionándole si recuerda haberles efectuado en su dormitorio dicha revisión. QUE NO RECUERDA LOS ROSTROS DE LOS INTERNOS. 11.- Diga si cómo lo manifestó en respuestas anteriores, en el sentido de que una de sus funciones lo es cuidar la integridad de los internos, diga el declarante cómo se explica las lesiones que presentaban todos y cada uno de ellos. QUE DESCONOCE, Y QUE NO OBSERVÓ QUE LOS GOLPEARAN AL MOMENTO DE LA REVISIÓN. 12.- Diga el declarante qué elemento

superior estuvo presente en dicha revisión efectuada en fecha 27-veintisiete de febrero del año en curso. QUE EL CABO \*\*\*\*\*Y EL COMANDANTE \*\*\*\*\*13.- Diga si el comandante \*\*\*\*\*estuvo presente en la revisión. QUE NO LO CONOCE, PERO ANDABAN VARIOS ELEMENTOS DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO. 14.- Diga el declarante, según su criterio, cómo piensa que fueron ocasionadas las lesiones que presentaban los quejosos y afectados, las cuales en este acto ya le fueron mostradas.- QUE SE VE QUE SON GOLPES DIRECTOS, PERO NO SABE CON QUÉ OBJETO SE LOS OCASIONARON. 15.- Diga el declarante si las lesiones que acaba de observar en cada uno de los internos, pueden ser a consecuencia de algún sometimiento de los oficiales. QUE ALGUNAS SÍ, COMO POR EJEMPLO LAS LESIONES QUE PRESENTA EL INTERNO \*\*\*\*\* , YA QUE SE OBSERVAN COMO RASPONES Y ESAS PUEDEN SER POR Oponerse a la revisión, YA QUE PUEDEN SER POR UNA CAÍDA, LA QUE TRAE EN LA RODILLA. 16.- Diga el declarante si en la revisión que efectuaron, les ordenaron a los internos que se desnudaran para revisarlos corporalmente. QUE NO, YA QUE EL DECLARANTE REVISÓ SOLAMENTE LOS DORMITORIOS Y LOS BAÑOS, PERO A ELLOS NO LES HIZO REVISIÓN CORPORAL, YA QUE OTROS COMPAÑEROS LOS REVISARON CORPORALMENTE. 17.- Diga el declarante si el comandante \*\*\*\*\* , les dijo que algunas de las puntillas los internos las portaban entre sus ropas. QUE NO. [...]

**37.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 21-veintiuno de mayo de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca”**, en la que manifestó lo siguiente:

[...]Que el declarante se desempeña como custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca, Nuevo León” y que en relación a los hechos desea manifestar que no recuerda la fecha pero ese día, cuando recién terminó su turno de noche, le ordenó el encargado de la guardia, es decir, el cabo \*\*\*\*\* , que tenía que trasladarse al Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, a fin de dar apoyo a una revisión que se llevaría a cabo en el interior de dicho Centro. Aproximadamente cincuenta custodios del CE.RE.SO. de Apodaca, abordaron una unidad tipo camión con los logotipos del CE.RE.SO., y se trasladaron hacia el Centro de Internamiento. Al llegar les informaron por parte de personal del citado Centro de Internamiento, que se llevaría a cabo una revisión hacia los dormitorios. Primero los formaron a todos los custodios en la entrada principal del centro y luego ingresaron al interior del centro a efectuar dicha revisión, aclarando que fueron conducidos por personal de dicho Centro de Internamiento ya que ellos eran los que tenían las llaves para abrir los dormitorios. Al ingresar a los dormitorios el declarante empezó a revisar las pertenencias de los internos y el área donde duermen, es decir, el camarote y baños, esto con el fin de encontrar puntas o demás objetos prohibidos. Los

internos que el declarante revisó nunca opusieron resistencia y accedieron voluntariamente a salir del área para llevar a cabo dicha revisión, quedándose afuera de los dormitorios, es decir, enfrente, y que lo anterior se hizo así para efecto de que ellos mismos observaran cómo se llevaba a cabo la revisión. Al estar en uno de los dormitorios, al levantar un colchón un compañero, de quién no recuerda su nombre, encontró una punta hechiza como de alambazón. Cuando se efectuaba la revisión, el declarante no observó ninguna riña o altercado entre los internos hacia los elementos, por cuanto hace al área donde estaba el declarante. La revisión duró alrededor de una hora, tiempo en el cual refirió que otros compañeros decomisaron más puntas hechizas. Al declarante le tocó revisar a dos internos en forma corporal y que para hacer lo anterior, lo hizo por encima de sus ropas y de frente y que fue superficial, y no les encontró nada ilegal. En dicha revisión también participaron elementos del Centro de Internamiento y Adaptación, ya que aclara que solamente el declarante y sus compañeros iban en apoyo hacia ellos, ya que estos también revisaron las áreas de los dormitorios y revisiones corporales y eran los elementos del Centro de Internamiento quienes los conducían al declarante y sus compañeros para llevar a cabo la revisión. Recalca que la revisión se llevó a cabo de forma normal, es decir, en orden y sin reclamos ni riñas por cuanto hace al área que revisó el declarante; así también refirió que los internos nunca fueron golpeados ni maltratados por parte del declarante, ya que estaban conscientes de la revisión que se haría. En ese acto se procedió a efectuar al declarante el siguiente interrogatorio: 1.-Diga el declarante si les fue informado a los quejosos y afectados que se trataba de una revisión en sus dormitorios la que harían. QUE SI, QUE LES DIJO QUE ERA UNA REVISIÓN. 2.- Diga el declarante si usted o sus compañeros golpearon a los quejosos y afectados en el área de la espalda, glúteos, piernas y rodillas. QUE NO, YA QUE ELLOS NUNCA SE OPUSIERON A LA REVISIÓN. 3.- Diga el declarante si sabe si algunos de sus compañeros se vieron en la necesidad de someter a algunos internos que estaban en los dormitorios, ya que se oponían a la revisión. QUE NO SABE, PORQUE NO VIO. 4.- Diga el declarante si usted o sus compañeros se vieron en la necesidad de utilizar tablas y marcos de cuadros con las cuales golpearon a los quejosos y afectados, para ser revisados. QUE EL DECLARANTE NO, Y NO OBSERVÓ QUE ALGÚN COMPAÑERO LOS GOLPEARA CON TABLAS O MARCOS, PERO ACLARA QUE SÍ HABÍA MARCOS DE CUADROS EN LOS DORMITORIOS, YA QUE LOS ELABORAN LOS INTERNOS. 5.- Diga el declarante si alguno de los menores o adolescentes internos, le hizo de su conocimiento que habían sido golpeados con tablas. QUE NO. 6.- Diga el declarante cuáles son sus funciones como Custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca". VIGILAR EL ÁREA DEL ALOJAMIENTO Y MANTENER EL ORDEN EN SU ÁREA DE TRABAJO, ASÍ COMO DAR SEGURIDAD A LOS INTERNOS Y CUIDAR SU INTEGRIDAD. 7.- Diga el declarante las herramientas que componen su equipo de trabajo. EL UNIFORME. 8.-

Diga el declarante si el comandante \*\*\*\*\* o algún otro elemento del Centro de Internamiento, les daba órdenes para que fueran golpeados los quejosos y afectados. QUE NO. 9.- Diga si los elementos del Centro de Internamiento, estuvieron presentes en dicha revisión. QUE SI, QUE NO SABE CUÁNTOS HAYAN SIDO, PERO ERAN LOS QUE CONDUCÍAN A LOS ELEMENTOS DEL CE.RE.SO. DE APODACA. 10.- Diga el declarante, una vez que se le muestran las fotografías que obran en autos de los internos quejosos y afectados, cuestionándole si recuerda haberles efectuado en su dormitorio dicha revisión. QUE NO RECUERDA LOS ROSTROS DE LOS INTERNOS. 11.- Diga si como lo manifestó en respuestas anteriores, en el sentido de que una de sus funciones lo es cuidar la integridad de los internos, diga el declarante cómo se explica las lesiones que presentaban todos y cada uno de ellos. QUE DESCONOCE, PERO REFIRIÓ QUE DE QUE LOS GOLPEARON LOS GOLPEARON, PERO PUDO HABER SIDO POR PARTE DEL MISMO PERSONAL DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO, YA QUE EL DECLARANTE NUNCA LOS GOLPEÓ, Y QUE IBAN SOLAMENTE DE APOYO. 12.- Diga el declarante qué elemento superior estuvo presente en dicha revisión efectuada en fecha 27-veintisiete de febrero del año en curso. QUE EL CABO \*\*\*\*\*. 13.- Diga si el comandante \*\*\*\*\*, estuvo presente en la revisión. QUE NO LO CONOCE, PERO ANDABAN VARIOS ELEMENTOS DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO. 14.- Diga el declarante, según su criterio, cómo piensa que fueron ocasionadas las lesiones que presentaban los quejosos y afectados, las cuales en ese acto ya le fueron mostradas. QUE SE VE QUE SON GOLPES DIRECTOS, PERO NO SABE CON QUÉ OBJETO SE LOS OCASIONARON. 15.- Diga el declarante si las lesiones que acaba de observar en cada uno de los internos, pueden ser a consecuencia de algún sometimiento de los oficiales. QUE NO CREE. 16.- Diga el declarante si durante la revisión que efectuaron, les ordenaron a los internos que se desnudaran para revisarlos corporalmente. QUE NO, YA QUE LOS REVISÓ POR ENCIMA DE SU ROPA EN FORMA SUPERFICIAL Y QUE SOLAMENTE FUERON DOS. 17.- Diga el declarante si el comandante CLAUDIO SÁNCHEZ les dijo que algunas de las puntillas los internos las portaban entre sus ropas. QUE NO RECUERDA. [...]

**38.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 21-veintiuno de mayo de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca”**, en la que manifestó lo siguiente:

[...]Que el declarante se desempeña como custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca, Nuevo León”, que en relación a los hechos desea manifestar que no recuerda la fecha pero ese día, cuando recién terminó su turno de noche, le ordenó el encargado de la guardia, es decir, el cabo \*\*\*\*\* que tenían que trasladarse al Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, a fin de dar apoyo a una revisión que

se llevaría a cabo en el interior de dicho Centro, específicamente en los dormitorios y a los internos. Aproximadamente cincuenta custodios del CE.RE.SO. de Apodaca, abordaron una unidad tipo camión con los logotipos del CE.RE.SO., y se trasladaron hacia el Centro de Internamiento. Al llegar les informaron que se formarían para ir pasando a la revisión, pero aclara que cuando ingresaron hacia los dormitorios estaban en proceso dichas revisiones por los elementos del mismo Centro de Internamiento, siendo alrededor de unos diez y que como llegaron de apoyo refirió que continuaron con la revisión. El declarante físicamente revisó las pertenencias de los internos de un área, encontrando una punta metálica, así como también revisó los colchones y baños, no encontrado objetos prohibidos. Los internos que el declarante revisó nunca opusieron resistencia y accedieron voluntariamente a salir del área para llevar a cabo dicha revisión, quedándose afuera de los dormitorios, es decir, enfrente, y que lo anterior se hizo así para efecto de que ellos mismos observaran cómo se llevaba a cabo la revisión. Cuando se efectuaba la revisión, el declarante no observó ninguna riña o altercado entre los internos hacia los elementos, por cuanto hace al área donde estaba el declarante revisando. Dicha revisión duró alrededor de unas dos horas, tiempo en el cual refirió que otros compañeros decomisaron al parecer más puntas hechizas y objetos prohibidos. El no revisó corporalmente a ningún interno. En dicha revisión los elementos del Centro de Internamiento siempre estuvieron presentes ya que ellos también efectuaron dichas revisiones en conjunto con los elementos del CE.RE.SO. de Apodaca. La revisión se llevó a cabo con toda tranquilidad y nunca los internos reclamaron o se hicieron riñas por cuanto hace al área que revisó el declarante. Los internos nunca fueron golpeados ni maltratados por parte del declarante, ya que estaban conscientes de la revisión que se haría. En ese acto se procedió a efectuar al declarante el siguiente interrogatorio: 1.-Diga el declarante si les fue informado a los quejosos y afectados que se trataba de una revisión en sus dormitorios la que harían. QUE SÍ, QUE AL INGRESAR A LOS DORMITORIOS SE LES INFORMÓ. 2.- Diga el declarante si usted o sus compañeros golpearon a los quejosos y afectados en el área de la espalda, glúteos, piernas y rodillas. QUE NO, YA QUE ELLOS NUNCA SE OPUSIERON A LA REVISIÓN. 3.- Diga el declarante si sabe si algunos de sus compañeros se vieron en la necesidad de someter a algunos internos que estaban en los dormitorios, ya que se oponían a la revisión. QUE NO VIO NADA DE ESO. 4.- Diga el declarante si usted o sus compañeros se vieron en la necesidad de utilizar tablas y marcos de cuadros con las cuales golpearon a los quejosos y afectados, para ser revisados. QUE NO. 5.- Diga el declarante si alguno de los menores o adolescentes internos, le hicieron de su conocimiento que habían sido golpeados con tablas. QUE NO. 6.- Diga el declarante cuáles son sus funciones como custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca". VIGILAR EL ÁREA DEL ALOJAMIENTO Y MANTENER EL ORDEN EN SU ÁREA DE TRABAJO, ASÍ COMO DAR SEGURIDAD A LOS

INTERNOS Y CUIDAR SU INTEGRIDAD. 7.- Diga el declarante las herramientas que componen su equipo de trabajo. EL UNIFORME, UN JUEGO DE ESPOSAS, GAS LACRIMÓGENO. 8.- Diga el declarante si el comandante \*\*\*\*\*, o algún otro elemento del Centro de Internamiento, les daba órdenes para que fueran golpeados los quejosos y afectados. QUE NO. 9.- Diga si los elementos del Centro de Internamiento, estuvieron presentes en dicha revisión. QUE SÍ, QUE SIEMPRE ESTUVIERON PRESENTES. 10.- Diga el declarante, una vez que se le muestran las fotografías que obran en autos de los internos quejosos y afectados, cuestionándole si recuerda haberles efectuado en su dormitorio dicha revisión. QUE NO RECUERDA LOS ROSTROS DE LOS INTERNOS. 11.- Diga, si como lo manifestó en respuestas anteriores, en el sentido de que una de sus funciones lo es cuidar la integridad de los internos, diga el declarante cómo se explica las lesiones que presentaban todos y cada uno de ellos. QUE NO SABRÍA DECIR, PERO ACLARA QUE SÍ ESTÁN GOLPEADOS. 12.- Diga el declarante qué elemento superior estuvo presente en dicha revisión efectuada en fecha 27-veintisiete de febrero del año en curso. QUE EL CABO \*\*\*\*\*. 13.- Diga si el comandante \*\*\*\*\*, estuvo presente en la revisión. QUE NO RECUERDA. 14.- Diga el declarante según su criterio, cómo piensa que fueron ocasionadas las lesiones que presentaban los quejosos y afectados, las cuales en ese acto ya le fueron mostradas.- QUE SE VE QUE FUERON GOLPEADOS A BASE DE TABLAZOS, PERO ACLARA QUE EL DECLARANTE NO PARTICIPÓ EN DICHS GOLPES. 15.- Diga el declarante si las lesiones que acaba de observar en cada uno de los internos, pueden ser a consecuencia de algún sometimiento de los oficiales. QUE NO SABRÍA DECIR. 16.- Diga el declarante, si durante la revisión que efectuaron les ordenaron a los internos que se desnudaran para revisarlos corporalmente. QUE NO. 17.- Diga el declarante si el comandante \*\*\*\*\*, les dijo que algunas de las puntillas los internos las portaban entre sus ropas. QUE NO. [...]

**39.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 21-veintiuno de mayo de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca”**, en la que manifestó lo siguiente:

[...]Que el declarante se desempeña como celador de tercera del Centro de Reinserción Social “Apodaca, Nuevo León” y que en relación a los hechos desea manifestar que no recuerda la fecha, pero ese día recién terminó su turno de noche en el Centro de Reinserción Social “Apodaca”, siendo alrededor de las 07:30 horas, le ordenó el encargado de la guardia, es decir, el cabo \*\*\*\*\*, que tenía que trasladarse al Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, a fin de dar apoyo a una revisión que se llevaría a cabo en el interior de dicho Centro. Los formaron en las afueras del CE.RE.SO. de Apodaca. Aproximadamente sesenta a setenta custodios del CE.RE.SO. de

Apodaca, abordaron una unidad tipo camión con los logotipos del CE.RE.SO. y se trasladaron hacia el Centro de Internamiento. Al llegar les informaron que se formarían y que les fue informado por parte de personal del citado Centro de Internamiento, que se llevaría a cabo una revisión hacia los dormitorios. Fueron pasando uno tras otro, que subieron al segundo piso pero no sabe qué ambulatorio sea, pero que al estar en el dormitorio, en los colchones y las pertenencias de los internos no encontró nada anormal, es decir, en ese dormitorio los muchachos estaban en orden. Refirió que un comandante de quién no recuerda su nombre, le ordenó que se quedara en el área del comedor donde estaban alrededor de cinco internos para custodiarlos, ya que estaban otros compañeros revisando su dormitorio. Los cinco internos que custodió, refirió que estaban tranquilos y conscientes de la revisión. Él permaneció en el comedor alrededor de cuarenta minutos, y que en ese tiempo vio al comandante \*\*\*\*\*; estaba por el área pero no observó que hiciera revisiones, que sólo lo vio pasar por el comedor que está en la segunda planta. Cuando se efectuaba la revisión, el declarante no observó ninguna riña o altercado entre los internos hacia los elementos, por cuanto hace al área donde estaba el declarante. Él no revisó corporalmente a ningún interno, solamente custodió a cinco internos. En dicha revisión también participaron elementos del Centro de Internamiento y Adaptación, pero solamente vio que abría las puertas de los alojamientos ya que portaba llaves. Hasta donde tiene conocimiento, la revisión se llevó normal, es decir, en orden y sin reclamos ni riñas por cuanto hace al área donde estaba el declarante, es decir, el comedor; así también refirió que los internos nunca fueron golpeados ni maltratados por parte del declarante ya que estaban conscientes de la revisión que se haría. En ese acto se procedió a efectuar al declarante el siguiente interrogatorio: 1.- Diga el declarante si les fue informado a los quejosos y afectados que se trataba de una revisión en sus dormitorios la que harían. QUE NO SABE, PORQUE EL DECLARANTE LLEGÓ INTERMEDIO, ES DECIR, QUE HUBO ELEMENTOS QUE ESTABAN FORMADOS ANTES QUE EL DECLARANTE Y FUERON LOS QUE ENTRARON PRIMERO. 2.- Diga el declarante si usted o sus compañeros golpearon a los quejosos y afectados en el área de la espalda, glúteos, piernas y rodillas. QUE EL DECLARANTE NO Y NO SABE SI SUS COMPAÑEROS, NO SABRÍA DECIR. 3.- Diga el declarante si sabe si algunos de sus compañeros se vieron en la necesidad de someter a algunos internos que estaban en los dormitorios, ya que se oponían a la revisión. QUE NO. 4.- Diga el declarante si usted o sus compañeros se vieron en la necesidad de utilizar tablas y marcos de cuadros con los cuales golpearon a los quejosos y afectados para ser revisados. QUE NO. 5.- Diga el declarante si alguno de los menores o adolescentes internos, le hicieron de su conocimiento que habían sido golpeados con tablas. QUE NO. 6.- Diga el declarante cuáles son sus funciones como Celador de Tercera del Centro de Reinserción Social "Apodaca". QUE CUSTODIAR AL INTERNO Y SU FUNCIÓN ES

APOYARLOS EN LO QUE SE PUEDA. 7.- Diga el declarante si para efectuar dicha revisión llevaban perros. QUE SÍ VIO QUE ABAJO DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO HABÍA UN PERRO, PERO NO SABE SI ESTE FUE LLEVADO HACIA LOS DORMITORIOS, YA QUE NO LO VIO. 8.- Diga el declarante si el comandante \*\*\*\*\* o algún otro elemento del Centro de Internamiento, les daba órdenes para que fueran golpeados los quejosos y afectados. QUE NO. 9.- Diga si los elementos del Centro de Internamiento estuvieron presentes en dicha revisión. QUE SÍ. 10.- Diga el declarante, una vez que se le muestran las fotografías que obran en autos de los internos quejosos y afectados, cuestionándole si recuerda haberles efectuado en su dormitorio dicha revisión. QUE NO RECUERDA LOS ROSTROS DE LOS INTERNOS. 11.- Diga si como lo manifestó en respuestas anteriores, en el sentido de que una de sus funciones lo son la de custodiar a los internos, diga el declarante cómo se explica las lesiones que presentaban todos y cada uno de ellos. QUE NO SABE, YA QUE NO VIO QUE FUERAN GOLPEADOS. 12.- Diga si el comandante \*\*\*\*\* estuvo presente en la revisión. QUE NO LO VIO, YA QUE NO CONOCE AL PERSONAL DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO. 13.- Diga el declarante según su criterio y experiencia laboral cómo piensa que fueron ocasionadas las lesiones que presentaban los quejosos y afectados las cuales en este acto ya le fueron mostradas.- QUE NO SABE, PERO REFIRIÓ QUE ESTÁ DISPUESTO A QUE SE HAGA UN CAREO CON LOS INTERNOS, QUIENES NO LO VAN A RECONOCER YA QUE NO LOS GOLPEÓ. 14.- Diga el declarante si las lesiones que acaba de observar en cada uno de los internos, pueden ser a consecuencia de algún sometimiento de los oficiales. QUE NO SABE. 15.- Diga el declarante si en la revisión que efectuaron, les ordenaron a los internos que se desnudaran para revisarlos corporalmente. QUE EL DECLARANTE NO, PERO SÍ OTROS ELEMENTOS LOS REVISARON PERO FUE POR ENCIMA DE SUS ROPAS. [...]

**40.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 24-veinticuatro de mayo de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca”**, en la que manifestó lo siguiente:

[...]Que el declarante se desempeña como custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca, Nuevo León” y que en relación a los hechos desea manifestar que no recuerda la fecha pero ese día recién terminó su turno de noche en el Centro de Reinserción Social “Apodaca”, siendo alrededor de las 07:30 horas, cuando le ordenó el encargado de la guardia, es decir, el cabo \*\*\*\*\* que no se retiraran ya que tenían que trasladarse al Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, a fin de dar apoyo a una revisión que se llevaría a cabo en el interior de dicho centro. Refirió que los formaron en las afueras del CE.RE.SO. de Apodaca y que luego, aproximadamente sesenta a setenta custodios del CE.RE.SO. de Apodaca, abordaron una unidad

tipo camión con los logotipos del CE.RE.SO., y se trasladaron hacia el Centro de Internamiento. Al llegar les informaron que se formarían en el patio-explanada. El personal del citado Centro de Internamiento les dijo que se llevaría a cabo una revisión hacia los dormitorios, y para ello fueron pasando uno tras otro, sin embargo, el comandante \*\*\*\*\*, le ordenó al declarante y al elemento \*\*\*\*\*, que colocaran escaleras para revisar en áreas altas y huecos en el interior de los dormitorios. Él encontró dos puntas, encendedores, máquinas para tatuar, alambres de cable, un celular, un cargador y una pila de celular; lo anterior estaba escondido en los plafones de la parte alta de los dormitorios y en los huecos. Él no tuvo contacto físico con ningún interno, por consecuencia no los revisó corporalmente; en dicha revisión no observó el declarante que hubiera riña o altercados de los internos hacia los custodios. Dicha revisión duró alrededor de una hora y media, tiempo en el cual no golpeó a ningún interno, ni observó que sus compañeros los golpearan, que además refirió que se encontraba muy aparte de donde estaban el resto de sus compañeros y que por ello no vio que fueran maltratados, ni tampoco vio cómo fueron revisados tanto a ellos como a sus dormitorios. Cuando pasaba por el lugar con la escalera, solamente escuchó que los custodios les ordenaban a los internos que salieran de sus dormitorios para llevar a cabo dicha revisión. Él vio al comandante \*\*\*\*\* en la entrada del Centro de Internamiento, ya que fue quien los recibió al llegar a dicho Centro de Internamiento. Hasta donde tiene conocimiento, la revisión se llevó a cabo de forma normal, es decir, en orden y de manera pacífica. Esa fue toda su intervención en relación a los hechos, deseando agregar que en ningún momento tuvo contacto con los internos. En ese acto se procedió a efectuarle al declarante el siguiente interrogatorio: 1.-Diga el declarante si les fue informado a los quejosos y afectados que se trataba de una revisión en sus dormitorios, la que harían. QUE SÍ, QUE SUS COMPAÑEROS CUSTODIOS LES INFORMARON A LOS INTERNOS QUE SE TRATABA DE UNA REVISIÓN A SUS DORMITORIOS Y HACIA ELLOS. 2.- Diga el declarante si usted o sus compañeros golpearon a los quejosos y afectados en el área de la espalda, glúteos, piernas y rodillas. QUE EL DECLARANTE NO Y NO LE CONSTA QUE SUS COMPAÑEROS LO HAYAN HECHO. 3.- Diga el declarante si sabe si algunos de sus compañeros se vieron en la necesidad de someter a algunos internos que estaban en los dormitorios, ya que se oponían a la revisión. QUE NO SABE, PERO QUE AL DÍA SIGUIENTE, ENTRE COMENTARIOS ENTRE OTROS COMPAÑEROS, DE QUIENES NO RECUERDA SUS NOMBRES, SUPO QUE ALGUNOS INTERNOS FUERON SOMETIDOS PORQUE SE OPUSIERON AL ARRESTO, PERO NO LE CONSTA AL DECLARANTE. 4.- Diga el declarante si usted o sus compañeros se vieron en la necesidad de utilizar tablas y marcos de cuadros con los cuales golpearon a los quejosos y afectados, para ser revisados. QUE NO. 5.- Diga el declarante si alguno de los menores o adolescentes internos, le hicieron de su conocimiento que habían sido golpeados con tablas. QUE NO. 6.-

Diga el declarante cuáles son sus funciones como custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca". QUE MANTENER EL ORDEN Y CUIDAR LA INTEGRIDAD DE LOS INTERNOS. 7.- Diga el declarante si para efectuar dicha revisión llevaban perros. QUE SÍ VIO QUE SE TRASLADÓ A UN CAN DEL MISMO CE.RE.SO DE APODACA. 8.- Diga el declarante si el comandante \*\*\*\*\* o algún otro elemento del Centro de Internamiento, les daba órdenes para que fueran golpeados los quejosos y afectados. QUE NO. 9.- Diga si los elementos del Centro de Internamiento estuvieron presentes en dicha revisión. QUE SÍ, QUE VIO A CUATRO PERO NO RECUERDA SUS NOMBRES. 10.- Diga el declarante, una vez que se le muestran las fotografías que obran en autos de los internos quejosos y afectados, cuestionándole si recuerda haberles efectuado en su dormitorio dicha revisión. QUE NO. 11.- Diga, si como lo manifestó en respuestas anteriores, en el sentido de que una de sus funciones lo es la de cuidar la integridad de los internos, diga el declarante cómo se explica las lesiones que presentaban todos y cada uno de ellos. QUE NO SABE. 12.- Diga si el comandante \*\*\*\*\* estuvo presente en la revisión. QUE NO LO VIO. 13.- Diga el declarante según su criterio y experiencia laboral, cómo piensa que fueron ocasionadas las lesiones que presentaban los quejosos y afectados, las cuales en este acto ya le fueron mostradas. QUE A BASE DE TABLAS. 14.- Diga el declarante si las lesiones que acaba de observar en cada uno de los internos, pueden ser a consecuencia de algún sometimiento de los custodios. QUE ALGUNAS SÍ, COMO LAS QUE PRESENTABAN ALGUNOS RASPONES. 15.- Diga el declarante si durante la revisión que efectuaron les ordenaron a los internos que se desnudaran para revisarlos corporalmente. QUE EL DECLARANTE NO REVISÓ A NADIE CORPORALMENTE, PERO CUANDO SE REVISAN SE LES PIDEN QUE SE BAJEN LOS PANTALONES Y LA TRUSA, PORQUE COMÚNMENTE EN LA INGLE SE ESCONDEN COSAS NO PERMITIDAS. [...]

**41.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 24-veinticuatro de mayo de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca"**, en la que manifestó lo siguiente:

[...]Que el declarante se desempeña como custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca" y que en relación a los hechos desea manifestar que el día 27-veintisiete de febrero del año en curso, cuando recién terminó su turno de noche en el Centro de Reinserción Social "Apodaca", siendo alrededor de las 07:30 horas, le ordenó el encargado de la guardia, es decir, el cabo \*\*\*\*\* , que no se retiraran ya que tenían que trasladarse al Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, a fin de dar apoyo a una revisión que se llevaría a cabo en el interior de dicho centro. Refirió que los formaron en las afueras del CE.RE.SO. de Apodaca y que luego aproximadamente sesenta a setenta custodios del CE.RE.SO. de Apodaca, abordaron una unidad

tipo camión con los logotipos del CE.RE.SO. y se trasladaron hacia el Centro de Internamiento de Adolescentes. Al llegar les informaron que se formarían en el patio y les fue informado por parte de personal del citado Centro de Internamiento que se llevaría a cabo una revisión hacia los dormitorios con el fin de encontrar objetos prohibidos; que para ello refirió que fueron pasando custodio por custodio, es decir, uno detrás de otro y que adelante iba el mando del declarante \*\*\*\*\* , que estando el declarante en los dormitorios, sin saber de que ala se trate, revisó corporalmente a alrededor de cinco internos, quienes no se opusieron a la revisión, y que para ello refirió que la revisión fue corporal, es decir, tocarlo por encima de sus ropas para detectar objetos prohibidos y que no les encontró nada ilegal; que luego refirió que revisó alrededor de tres celdas, donde refirió el declarante no encontró nada anormal, que después de haber efectuado dichas revisiones y luego de estar alrededor de una hora y quince minutos en el interior del Centro de Internamiento para Adolescentes, refirió que se retiraron; deseando aclarar que la revisión se llevó con toda tranquilidad, es decir, que no hubo riñas o inconformidades de los internos hacia los elementos de custodia; por otro lado señala que en la revisión no golpeó a ningún interno, ni observó que sus compañeros los golpearan, que el declarante vio al comandante \*\*\*\*\* , quien andaba en el interior del Centro de Internamiento supervisando las revisiones; que esa fue toda su intervención en relación a los hechos, deseando agregar que no tuvo contacto con los internos en ningún momento. En ese acto se procedió a efectuarle al declarante el siguiente interrogatorio: 1.-Diga el declarante si les fue informado a los quejosos y afectados que se trataba de una revisión en sus dormitorios, la que harían. QUE SÍ, QUE SUS COMPAÑEROS CUSTODIOS LES INFORMARON A LOS INTERNOS QUE SE TRATABA DE UNA REVISIÓN A SUS DORMITORIOS Y HACIA ELLOS. 2.- Diga el declarante si usted o sus compañeros golpearon a los quejosos y afectados en el área de la espalda, glúteos, piernas y rodillas. QUE EL DECLARANTE NO, Y NO LE CONSTA QUE SUS COMPAÑEROS LO HAYAN HECHO. 3.- Diga el declarante si sabe si algunos de sus compañeros se vieron en la necesidad de someter a algunos internos que estaban en los dormitorios, ya que se oponían a la revisión. QUE NO SABE, PERO QUE AL DÍA SIGUIENTE, ENTRE COMENTARIOS DE OTROS COMPAÑEROS DE QUIENES NO RECUERDA SUS NOMBRES, SUPO QUE ALGUNOS INTERNOS FUERON SOMETIDOS PORQUE SE OPUSIERON AL ARRESTO, PERO NO LE CONSTA AL DECLARANTE. 4.- Diga el declarante si usted o sus compañeros se vieron en la necesidad de utilizar tablas y marcos de cuadros con los cuales golpearon a los quejosos y afectados, para ser revisados. QUE NO. 5.- Diga el declarante si alguno de los menores o adolescentes internos, le hicieron de su conocimiento que habían sido golpeados con tablas. QUE NO. 6.- Diga el declarante cuáles son sus funciones como custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca". QUE MANTENER EL ORDEN Y CUIDAR LA INTEGRIDAD DE LOS INTERNOS. 7.- Diga el declarante si para efectuar dicha revisión

llevaban perros. QUE SÍ VIO QUE SE TRASLADÓ A UN CAN DEL MISMO CE.RE.SO. DE APODACA. 8.- Diga el declarante si el comandante \*\*\*\*\* o algún otro elemento del Centro de Internamiento, les daba órdenes para que fueran golpeados los quejosos y afectados. QUE NO. 9.- Diga si los elementos del Centro de Internamiento estuvieron presentes en dicha revisión. QUE SÍ, QUE VIO A CUATRO PERO NO RECUERDA SUS NOMBRES. 10.- Diga el declarante, una vez que se le muestran las fotografías que obran en autos de los internos quejosos y afectados, cuestionándole si recuerda haberles efectuado en su dormitorio dicha revisión. QUE NO. 11.- Diga si como lo manifestó en respuestas anteriores en el sentido de que una de sus funciones lo es la de cuidar la integridad de los internos, diga el declarante cómo se explica las lesiones que presentaban todos y cada uno de ellos. QUE NO SABE. 12.- Diga si el comandante \*\*\*\*\*, estuvo presente en la revisión. QUE NO LO VIO. 13.- Diga el declarante, según su criterio y experiencia laboral, cómo piensa que fueron ocasionadas las lesiones que presentaban los quejosos y afectados las cuales en este acto ya le fueron mostradas. QUE A BASE DE TABLAS. 14.- Diga el declarante si las lesiones que acaba de observar en cada uno de los internos, pueden ser a consecuencia de algún sometimiento de los custodios. QUE ALGUNAS SÍ, COMO LAS QUE PRESENTABAN ALGUNOS RASPONES. 15.- Diga el declarante si durante la revisión que efectuaron, les ordenaron a los internos que se desnudaran para revisarlos corporalmente. QUE EL DECLARANTE NO REVISÓ A NADIE CORPORALMENTE, PERO CUANDO SE REVISAN SE LES PIDE QUE SE BAJEN LOS PANTALONES Y LA TRUSA, PORQUE COMÚNMENTE EN LA INGLE SE ESCONDEN COSAS NO PERMITIDAS. [...]

**42.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 24-veinticuatro de mayo de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca”**, en la que manifestó lo siguiente:

[...]Que el declarante se desempeña como custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca, Nuevo León” y que en relación a los hechos desea manifestar que no recuerda la fecha exacta, pero recuerda que ese día cuando recién terminó su turno de noche en el Centro de Reinserción Social “Apodaca”, siendo alrededor de las 07:30 horas, le ordenó el encargado de la guardia, es decir, el cabo \*\*\*\*\* , que no se retiraran ya que tenían que trasladarse al Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, a fin de dar apoyo a una revisión que se llevaría a cabo en el interior de dicho centro. Refirió que los formaron en las afueras del CE.RE.SO. de Apodaca y que luego aproximadamente sesenta a setenta custodios del CE.RE.SO. de Apodaca, abordaron una unidad tipo camión con los logotipos del CE.RE.SO. y se trasladaron hacia el Centro de Internamiento de Adolescentes. Al llegar les informaron que se formarían en el patio y les

fue informado por parte de personal del citado Centro de Internamiento que se llevaría a cabo dicha revisión hacia los dormitorios y hacia los internos, con el fin de encontrar objetos prohibidos. Refirió que el comandante \*\*\*\*\* , le ordenó que se quedara resguardando el camión en el que iban, por lo cual se quedó en el interior del camión cuidándolo, así como también se quedaron cuatro custodios más a cuidar el camión, siendo los elementos \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\*y \*\*\*\*\* , lo anterior por problemas de salud y porque rebasan más de sesenta años de edad. Desconoció lo que sucedió en el interior de las celdas, pero aclaró que si escuchó que varios internos hicieron recordatorios maternales a los custodios y que además escuchó que lanzaban objetos, pero no le consta lo que pasó realmente; que se dio cuenta que hubo varios decomisos, como puntas hechizas y pedazos de madera, que lo anterior es lo que supo y le consta. Recalcó que hubo alteración al orden de parte de los internos hacia los elementos, quienes al estar efectuando la revisión se oponían, ya que además escuchó palabras malsonantes. Un compañero, de quién no recordó su nombre, le comentó que habían encontrado dos celulares. Él vio al Comandante \*\*\*\*\* , quien salió a los patios a agradecer el apoyo brindado en la revisión, pero no le consta que estuviera en el interior del Centro de Internamiento, por consecuencia, no tuvo contacto físico en ningún momento con los internos. En ese acto se procedió a efectuarle al declarante el siguiente interrogatorio: 1.-Diga el declarante si les fue informado a los quejosos y afectados que se trataba de una revisión en sus dormitorios y hacia sus personas la que harían. QUE NO, PORQUE SE QUEDÓ EN LAS AFUERAS DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES. 2.- Diga el declarante si usted o sus compañeros golpearon a los quejosos y afectados en el área de la espalda, glúteos, piernas y rodillas. QUE NO, QUE NI SIQUIERA INGRESÓ AL CENTRO DE INTERNAMIENTO. 3.- Diga el declarante si sabe si algunos de sus compañeros se vieron en la necesidad de someter a algunos internos que estaban en los dormitorios ya que se oponían a la revisión. QUE SABE POR COMENTARIOS DE DOS O TRES COMPAÑEROS DE QUIENES NO SABE SUS NOMBRES, QUE LOS TUVIERON QUE SOMETER PORQUE SE RESISTIERON A LA REVISIÓN. 4.- Diga el declarante si sabe si sus compañeros se vieron en la necesidad de utilizar tablas y marcos de cuadros con las cuales golpearon a los quejosos y afectados, para ser revisados. QUE NO SABE. 5.- Diga el declarante si alguno de los menores o adolescentes internos, le hicieron de su conocimiento que habían sido golpeados con tablas. QUE AL DECLARANTE NO, PORQUE NO TUVO CONTACTO CON ELLOS. 6.- Diga el declarante si para efectuar dicha revisión llevaban perros. QUE SI, ES UN PERRO DE RAZA AL PARECER CAZADOR IRLANDÉS, COLOR NEGRO, PARA QUE DETECTARA DROGAS. 7.- Diga el declarante si el comandante \*\*\*\*\* , o algún otro elemento del Centro de Internamiento les daba órdenes a sus compañeros para que fueran golpeados los quejosos y afectados. QUE NO SABE. 8- Diga si los elementos del Centro de Internamiento, estuvieron presentes en

dicha revisión. QUE NO SABE. 9.- Diga el declarante, según su criterio y experiencia laboral, cómo piensa que fueron ocasionadas las lesiones que presentaban los quejosos y afectados las cuales en este acto ya le fueron mostradas. QUE SE IMAGINA QUE AL TRATAR DE SOMETER A LOS INTERNOS LOS CUSTODIOS LOS INMOVILIZARON O QUIZÁ LOS PROPIOS INTERNOS SE LAS OCASIONARON. 10.- Diga el declarante si las lesiones que acaba de observar en cada uno de los internos, pueden ser a consecuencia de algún sometimiento de los custodios. QUE SÍ. 11.- Diga el declarante si sabe si en la revisión que efectuaron sus compañeros les ordenaron a los internos que se desnudaran para revisarlos corporalmente. QUE DESCONOCE. [...]

**43.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 24-veinticuatro de mayo de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca”**, en la que manifestó lo siguiente:

[...]Que el declarante se desempeña como custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca, Nuevo León” y que en relación a los hechos desea manifestar que no recuerda la fecha, pero ese día recién terminó su turno de noche en el Centro de Reinserción Social “Apodaca”, siendo alrededor de las 07:30 horas, cuando le ordenó el encargado de la guardia, es decir, el cabo \*\*\*\*\* que no se retiraran ya que tenían que trasladarse al Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, a fin de dar apoyo a una revisión que se llevaría a cabo en el interior de dicho Centro, específicamente a los dormitorios, con el fin de encontrar objetos prohibidos. Los formaron en las afueras del CE.RE.SO. de Apodaca y luego, aproximadamente sesenta a setenta custodios del CE.RE.SO. de Apodaca, abordaron una unidad tipo camión con los logotipos del CE.RE.SO. y se trasladaron hacia el Centro de Internamiento. Al llegar les informaron que se formarían en el patio y que luego les dieron el acceso y fueron pasando uno tras otro hasta llegar a los dormitorios de los infractores. Al llegar observó que elementos de dicho Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes ya habían revisado corporalmente a los internos y que él específicamente revisó varios dormitorios sin saber cuántos exactamente. En dicha revisión encontró dos puntas hechizas, mismas que estaban entre las pertenencias de los internos. Aclaró que varios internos se mostraron molestos por dicha revisión, pero no hubo altercados ni riñas de los internos hacia los custodios, ya que refirió los internos los colocaron a un lado de sus camas y que ellos vieron cómo se llevaba a cabo la revisión. El declarante, al igual que otros cinco custodios, llevó a cabo la revisión en una de las áreas de los dormitorios, pero no sabe qué área era exactamente, ya que manifestó no conocer el interior del Centro de Internamiento. Él llevó a cabo la revisión con toda tranquilidad, pues no se desató problema alguno. Vio al comandante \*\*\*\*\* y otros elementos más del Centro

de Internamiento de referencia, quienes abrían las puertas de cada dormitorio y quienes también participaron en dicha revisión hacia los internos en forma corporal. En el tiempo que duró la revisión el declarante no golpeó a ningún interno, ni observó que sus compañeros los golpearan, ya que los internos, quienes estaban primeramente molestos, después entendieron que era una revisión en forma pacífica; que esa fue toda su participación en relación a los hechos y recalcó que la revisión se llevó a cabo de manera normal, es decir, sin riñas o altercados de los internos hacia los elementos y viceversa. En ese acto se procedió a efectuarle al declarante el siguiente interrogatorio: 1.-Diga el declarante si les fue informado a los quejosos y afectados que se trataba de una revisión en sus dormitorios la que harían. QUE SÍ, QUE LOS INTERNOS ESTABAN DORMIDOS, QUE LES HABLÓ Y LUEGO SE LES EXPLICÓ QUE ERA UN APOYO A UNA REVISIÓN. 2.- Diga el declarante si usted o sus compañeros golpearon a los quejosos y afectados en el área de la espalda, glúteos, piernas y rodillas. QUE EL DECLARANTE NO Y NO VIO QUE SUS COMPAÑEROS GOLPEARAN A NADIE EN EL ÁREA DONDE REVISARON. 3.- Diga el declarante si sabe si algunos de sus compañeros se vieron en la necesidad de someter a algunos internos que estaban en los dormitorios ya que se oponían a la revisión. QUE EL ÁREA DONDE EL DECLARANTE REVISÓ, SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN CON TODA TRANQUILIDAD. 4.- Diga el declarante si usted o sus compañeros se vieron en la necesidad de utilizar tablas y marcos de cuadros con los cuales golpearon a los quejosos y afectados, para ser revisados. QUE NO, QUE NO HUBO NECESIDAD DE USAR NADA DE ESO. 5.- Diga el declarante si alguno de los menores o adolescentes internos, le hicieron de su conocimiento que habían sido golpeados con tablas. QUE NO. 6.- Diga el declarante cuáles son sus funciones como custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca". QUE DAR SEGURIDAD A LOS INTERNOS Y CUIDAR EL ORDEN DE QUE NO HAYA RIÑAS. 7.- Diga el declarante si para efectuar dicha revisión llevaban perros. QUE NO VIO A NINGUNO. 8.- Diga el declarante si el comandante \*\*\*\*\*, o algún otro elemento del Centro de Internamiento, les daba órdenes para que fueran golpeados los quejosos y afectados. QUE NO. 9.- Diga si los elementos del Centro de Internamiento, estuvieron presentes en dicha revisión. QUE SÍ. 10.- Diga el declarante, una vez que se le muestran las fotografías que obran en autos de los internos quejosos y afectados, cuestionándole si recuerda haberles efectuado en su dormitorio dicha revisión. QUE NO, QUE NO LOS CONOCE. 11.- Diga si como lo manifestó en respuestas anteriores en el sentido de que una de sus funciones lo es la de dar seguridad a los internos, diga el declarante cómo se explica las lesiones que presentaban todos y cada uno de ellos. QUE NO LAS EXPLICA YA QUE EL DECLARANTE NO GOLPEÓ A NADIE. 12.- Diga si el comandante \*\*\*\*\*, estuvo presente en la revisión. QUE NO LO CONOCE, QUE ANDABAN VARIOS PERO POR NOMBRE NO LOS CONOCE. 13.- Diga el declarante, según su criterio y experiencia laboral, cómo piensa que

fueron ocasionadas las lesiones que presentaban los quejosos y afectados las cuales en este acto ya le fueron mostradas. QUE PUEDEN SER CAÍDAS O GOLPES ENTRE ELLOS. 14.- Diga el declarante si las lesiones que acaba de observar en cada uno de los internos, pueden ser a consecuencia de algún sometimiento de los custodios. QUE SÍ. 15.- Diga el declarante si durante la revisión que efectuaron les ordenaron a los internos que se desnudaran para revisarlos corporalmente. QUE EL DECLARANTE NO REVISÓ A NADIE CORPORALMENTE, PERO ACLARA QUE CUANDO LLEGÓ AL INTERIOR DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO Y AL ÁREA QUE LE TOCÓ REVISAR, YA LOS INTERNOS HABÍAN SIDO REVISADOS, PERO NO LE CONSTA LA MANERA EN QUE FUERON REVISADOS POR PARTE DE ELEMENTOS DEL MISMO CENTRO DE INTERNAMIENTO. [...]

**44.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 25-veinticinco de mayo de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca”**, en la que manifestó lo siguiente:

[...]Que el declarante se desempeña como custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca, Nuevo León” y que en relación a los hechos desea manifestar que no recuerda la fecha pero ese día recién terminó su turno de noche en el Centro de Reinserción Social “Apodaca”, siendo alrededor de las 07:30 horas, le ordenó el encargado de la guardia, es decir, el cabo \*\*\*\*\* que tenía que trasladarse al Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, a fin de dar apoyo a una revisión que se llevaría a cabo en el interior de dicho centro. Refirió que abordaron un camión del centro de reclusión, siendo alrededor de cincuenta elementos, que al llegar al Centro de Internamiento los formaron para tomar lista y luego fueron pasando un elemento tras otro hasta llegar al interior del centro. A él le ordenó el cabo \*\*\*\*\* que el declarante se quedara dando apoyo a uno de los elementos del Centro de Internamiento a fin de que abriera las celdas con las llaves correspondientes, es decir, que solamente fue su pareja. Sólo revisó una celda la cual cuenta con una cama, donde el declarante no encontró objetos prohibidos; que también revisó a un interno corporalmente, en forma superficial, es decir, palpó con sus manos por encima de la ropa del interno, y no le encontró nada ilegal; agregó que no recuerda las características del interno que revisó y que no sabe su nombre. Después de estar en pareja con el elemento del referido Centro de Internamiento y al haber transcurrido alrededor de una hora, refirió que se dio por terminada dicha revisión, señalando que escuchó por parte de otros compañeros que hubo en dicha revisión decomiso de celulares y puntillas hechizas. No golpeó a ningún interno y no observó que algunos de sus compañeros los golpearan o maltrataran. En la parte que le tocó revisar, siendo en la planta baja, los internos no se mostraron intransigentes con la revisión,

es decir, que no se suscitaron riñas de los internos hacia los elementos y que no escuchó si en el resto de los edificios hubiera riñas o altercados ya que refirió que no se escucha. El comandante \*\*\*\*\* estuvo en el interior del Centro de Internamiento y refirió que supervisó la revisión, ya que andaba en todo el interior del Centro de Internamiento. En ese acto se procedió a efectuarle al declarante el siguiente interrogatorio: 1.- Diga el declarante si les fue informado a los quejosos y afectados que se trataba de una revisión en sus dormitorios la que harían. QUE SÍ, QUE LES DIJO QUE SE TRATABA DE UNA REVISIÓN. 2.- Diga el declarante si usted o sus compañeros golpearon a los quejosos y afectados en el área de la espalda, glúteos, piernas y rodillas. QUE NO. 3.- Diga el declarante si sabe si algunos de sus compañeros se vieron en la necesidad de someter a algunos internos que estaban en los dormitorios, ya que se oponían a la revisión. QUE NO VIO. 4.- Diga el declarante si usted o sus compañeros se vieron en la necesidad de utilizar tablas y marcos de cuadros con las cuales golpearon a los quejosos y afectados para ser revisados. QUE NO. 5.- Diga el declarante si alguno de los menores o adolescentes internos, le hicieron de su conocimiento que habían sido golpeados con tablas. QUE NO. 6.- Diga el declarante cuáles son sus funciones como custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca". QUE CUIDAR LA INTEGRIDAD DE LOS INTERNOS DEL CE.RE.SO. DE APODACA. 7.- Diga el declarante si para efectuar dicha revisión llevaban perros. QUE NO VIO. 8.- Diga el declarante si el comandante \*\*\*\*\* , o algún otro elemento del Centro de Internamiento, les daba órdenes para que fueran golpeados los quejosos y afectados. QUE NO. 9.- Diga si los elementos del Centro de Internamiento estuvieron presentes en dicha revisión. QUE SÍ. 10.- Diga el declarante, una vez que se le muestran las fotografías que obran en autos de los internos quejosos y afectados, cuestionándole si recuerda haberles efectuado en su dormitorio dicha revisión. QUE NO RECUERDA LOS ROSTROS DE LOS INTERNOS. 11.- Diga el declarante si no golpearon a los internos que revisaron, cómo se explica las lesiones que presentaban todos y cada uno de ellos. QUE NO SABE, QUE NO VIO NADA DE ESO. 12.- Diga si el comandante \*\*\*\*\* estuvo presente en la revisión. QUE NO LO CONOCE. 13.- Diga el declarante, según su criterio y experiencia laboral, cómo piensa que fueron ocasionadas las lesiones que presentaban los quejosos y afectados las cuales en este acto ya le fueron mostradas.- QUE MUCHAS VECES SE LAS PROVOCAN ENTRE ELLOS MISMOS. 14.- Diga el declarante si las lesiones que acaba de observar en cada uno de los internos, pueden ser a consecuencia de algún sometimiento de los oficiales. QUE NO CREE. 15.- Diga el declarante si en la revisión que efectuaron, les ordenaron a los internos que se desnudaran para revisarlos corporalmente. QUE EL DECLARANTE NO Y NO ESTUVO PRESENTE CUANDO SUS OTROS COMPAÑEROS REVISARON A LOS INTERNOS. [...]

**45.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 25-veinticinco de mayo de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca”**, en la que manifestó lo siguiente:

*[...]Que el declarante se desempeña como custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca, Nuevo León” y que en relación a los hechos desea manifestar que no se encuentra de acuerdo con la manera en que los internos los narran, ya que la verdad es que ese día, sin recordar la fecha exacta, siendo un sábado cuando recién terminó su turno de noche en el Centro de Reinserción Social “Apodaca” , siendo alrededor de las 07:30 horas, le ordenó el encargado de la guardia, es decir, el cabo \*\*\*\*\* , que tenía que trasladarse al Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, a fin de dar apoyo a una revisión que se llevaría a cabo en el interior de dicho centro. Refirió que abordaron un camión del centro de reclusión, siendo alrededor de cuarenta y cinco elementos, y al llegar al Centro de Internamiento, los formaron para tomar lista y que luego fueron pasando un elemento tras otro hasta llegar al interior del centro. Al declarante se le condujo hacia una sección del Centro de Internamiento, donde refirió que revisó dormitorios y baños, así como también refirió que efectuó revisiones a alrededor de dos internos y que para ello refirió que los trasladaron hacia el área del comedor para llevar a cabo dicha revisión y que al estar revisando el declarante algunos dormitorios, el declarante no encontró nada ilegal. Al efectuar la revisión corporal a dos internos, no les encontró nada ilegal, aclarando que en la revisión corporal se les tocó por encima de sus ropas, sin encontrarles nada, pues nunca les pidió que se desnudaran para llevar a cabo dicha revisión por ser precisamente menores de edad. Pudo percatarse que en el edificio de enfrente de dicho Centro de Internamiento, había internos que estaban agrediendo a los oficiales en forma verbal, reclamando el por qué de la revisión ya que ellos argumentaban que ya los habían revisado días antes. Tiene conocimiento que varios internos fueron sometidos por sus compañeros pero nunca los golpearon como refirieron en sus quejas. Al llegar el declarante al Centro de Internamiento, varios internos presentaban lesiones en la cara y recuerda que los internos de la primera sección acusaban a los internos del edificio de enfrente de haberlos golpeado. En la revisión, algunos de sus compañeros les encontraron a los internos varios celulares y puntas. La revisión duró alrededor de una hora, tiempo en el cual el declarante no resultó lesionado y que los internos nunca lo agredieron físicamente. La revisión no se llevó a cabo en forma pacífica ya que hubo altercados entre los internos y agresiones hacia los elementos por parte de estos; que el comandante \*\*\*\*\* andaba supervisando la revisión ya que lo que se iba decomisando se le iba a entregando a él, que esa fue toda su intervención en relación a los hechos. Él no golpeó a los*

internos, sino que ayudó el declarante a algunos de sus compañeros de quienes no recuerda sus nombres, a someter a algunos internos que portaban puntillas. En ese acto se procedió a efectuarle al declarante el siguiente interrogatorio: 1.-Diga el declarante si les fue informado a los internos que se trataba de una revisión en sus dormitorios la que harían. QUE SÍ, QUE LES DIJO QUE SE TRATABA DE UNA REVISIÓN. 2.- Diga el declarante si usted o sus compañeros golpearon a los quejosos y afectados en el área de la espalda, glúteos, piernas y rodillas. QUE NO. 3.- Diga el declarante si sabe si algunos de sus compañeros se vieron en la necesidad de someter a algunos internos que estaban en los dormitorios ya que se oponían a la revisión. QUE SÍ. 4.- Diga de qué manera fueron sometidos. QUE LES INMOVILIZARON LOS BRAZOS Y LUEGO LOS ESPOSARON RECARGÁNDOLOS HACIA LA PARED. 5.- Diga el declarante si usted o sus compañeros se vieron en la necesidad de utilizar tablas y marcos de cuadros con los cuales golpearon a los quejosos y afectados para ser revisados. QUE NO. 6.- Diga el declarante si alguno de los menores o adolescentes internos, le hicieron de su conocimiento que habían sido golpeados con tablas por elementos de custodia. QUE NO. 7.- Diga el declarante cuáles son sus funciones como custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca". QUE ES EL ENCARGADO DEL ÁREA DE COC, ES DECIR, DEL ÁREA DE OBSERVACIÓN. 8.- Diga el declarante si para efectuar dicha revisión llevaban perros. QUE SÍ, QUE ERA UNO, LO ANTERIOR EN CASO DE AMOTINAMIENTO. 9.- Diga el declarante si el comandante \*\*\*\*\* o algún otro elemento del Centro de Internamiento, les daba órdenes para que fueran golpeados los quejosos y afectados. QUE EN NINGÚN MOMENTO. 10.- Diga si los elementos del Centro de Internamiento estuvieron presentes en dicha revisión. QUE SÍ. 11.- Diga el declarante, una vez que se le muestran las fotografías que obran en autos de los internos quejosos y afectados, cuestionándole si recuerda haberles efectuado en su dormitorio dicha revisión. QUE NO RECUERDA LOS ROSTROS DE LOS INTERNOS. 12.- Diga el declarante si no golpearon a los internos que revisaron, sino que solamente los sometieron, cómo se explica las lesiones que presentaban todos y cada uno de ellos. QUE ENTRE LOS MISMOS INTERNOS SE GOLPEARON. 13.- Diga el declarante, según su criterio y experiencia laboral, cómo piensa que fueron ocasionadas las lesiones que presentaban los quejosos y afectados, las cuales en este acto ya le fueron mostradas. QUE MUCHAS VECES SE LAS PROVOCAN ENTRE ELLOS MISMOS. 14.- Diga el declarante si las lesiones que acaba de observar en cada uno de los internos, pueden ser a consecuencia de algún sometimiento de los oficiales. QUE NO CREE. 15.- Diga el declarante si durante la revisión que efectuaron les ordenaron a los internos que se desnudaran para revisarlos corporalmente. QUE EL DECLARANTE NO Y QUE ALGUNOS COMPAÑEROS SI LO HICIERON. [...]

**46.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 25-veinticinco de mayo de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca”**, en la que manifestó lo siguiente:

*[...]Que el declarante se desempeña como custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca, Nuevo León” y que en relación a los hechos desea manifestar que ese día 27-veintisiete de febrero del año en curso, cuando recién terminó su turno de noche en el Centro de Reinserción Social “Apodaca”, siendo alrededor de las 07:30 horas, le ordenó el encargado de la guardia, es decir, el cabo \*\*\*\*\**, que tenían que trasladarse al Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, a fin de dar apoyo a una revisión que se llevaría a cabo en el interior de dicho centro. Para ello, abordaron un camión del centro de reclusión, siendo alrededor de cuarenta elementos y un perro. Al llegar al Centro de Internamiento refirió que los formaron para tomar lista y que luego fueron pasando un elemento tras otro hasta llegar al interior del Centro de Internamiento, donde pudo percatarse que ya estaban en los dormitorios los custodios de ese Centro de Internamiento, quienes los esperaban para empezar la revisión. Que el declarante recuerda haber revisado alrededor de cinco internos en forma corporal, es decir, que sobre sus ropas el declarante con sus manos les palpó su cuerpo, para detectar objetos prohibidos, sin embargo, refirió que no encontró nada a ninguno de ellos. Él revisó un alojamiento que no sabe cuál es, porque refirió que nunca había entrado al Centro de Internamiento, pero en dicho alojamiento solamente revisó a los cinco internos que mencionó. Dicha revisión duró alrededor de dos horas y luego de haber revisado a los internos, el declarante estuvo en la planta baja revisando las paredes y los techos falsos del edificio, así como los sanitarios y ventanas, no encontrando nada ilegal. En el área donde revisó no hubo riñas ni altercados de los internos hacia los custodios, es decir, considera que la revisión se llevó a cabo de manera pacífica. Algunos de sus compañeros decomisaron celulares y puntas hechizas. No vio que el comandante \*\*\*\*\* anduviera por donde estuvo el declarante revisando. Nunca golpeó ni maltrató a ningún interno y no vio que ninguno de sus compañeros golpearan a los internos, y cuando efectuó la revisión a los cinco internos que mencionó, nunca les pidió que se desnudaran para llevar a cabo la misma, ya que fue por encima de sus ropas. En ese acto se procedió a efectuarle al declarante el siguiente interrogatorio: 1.-Diga el declarante si les fue informado a los internos que se trataba de una revisión en sus dormitorios la que harían. **QUE SÍ.** 2.- Diga el declarante si usted o sus compañeros golpearon a los quejosos y afectados en el área de la espalda, glúteos, piernas y rodillas. **QUE NO.** 3.- Diga el declarante si sabe si algunos de sus compañeros se vieron en la necesidad de someter a algunos internos que estaban en los dormitorios ya que se oponían a la revisión. **QUE NO.** 4.- Diga el

declarante si usted o sus compañeros se vieron en la necesidad de utilizar tablas y marcos de cuadros con los cuales golpearon a los quejosos y afectados, para ser revisados. QUE NO. 5.- Diga el declarante si alguno de los menores o adolescentes internos, le hicieron de su conocimiento que habían sido golpeados con tablas por elementos de custodia. QUE NO. 6.- Diga el declarante cuáles son sus funciones como custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca". INTRODUCIR Y ESCOLTAR A LOS ABOGADOS QUE INGRESAN AL CE.RE.SO. 7.- Diga el declarante, si para efectuar dicha revisión llevaban perros. QUE SÍ, QUE ERA UNO. 8.- Diga el declarante si el comandante \*\*\*\*\*, o algún otro elemento del Centro de Internamiento, les daba órdenes para que fueran golpeados los internos. QUE EN NINGÚN MOMENTO YA QUE NO SE LES GOLPEÓ. 9.- Diga si los elementos del Centro de Internamiento, estuvieron presentes en dicha revisión. QUE SÍ, YA QUE EL DECLARANTE Y SUS COMPAÑEROS SOLAMENTE ERAN APOYO A LA REVISIÓN. 10.- Diga el declarante, una vez que se le muestran las fotografías que obran en autos de los internos quejosos y afectados, cuestionándole si recuerda haberles efectuado a ellos la revisión corporal. QUE NO RECUERDA LOS ROSTROS DE LOS INTERNOS. 11.- Diga el declarante si no golpearon a los internos que revisaron, cómo se explica las lesiones que presentaban todos y cada uno de ellos. QUE NO SABE. 12.- Diga el declarante, según su criterio y experiencia laboral, cómo piensa que fueron ocasionadas las lesiones que presentaban los quejosos y afectados, las cuales en ese acto ya le fueron mostradas. QUE LAS LESIONES SÍ SON DE GOLPES, PERO EL DECLARANTE NO LOS GOLPEÓ. 13.- Diga el declarante si las lesiones que acaba de observar en cada uno de los internos, pueden ser a consecuencia de algún sometimiento de los oficiales. QUE NO. 14.- Diga el declarante si durante la revisión que efectuaron les ordenaron a los internos que se desnudaran para revisarlos corporalmente. QUE NO. [...]

**47.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 25-veinticinco de mayo de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\*, custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca"**, en la que manifestó lo siguiente:

[...]Que el declarante se desempeña como custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca, Nuevo León" y que en relación a los hechos desea manifestar que no recordando la fecha exacta de los hechos, pero ese día, recién terminó su turno de noche en el Centro de Reinserción Social "Apodaca", siendo alrededor de las 07:30 horas, le ordenó el encargado de la guardia, es decir, el cabo \*\*\*\*\*, que tenían que trasladarse al Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, a fin de dar apoyo a una revisión que se llevaría a cabo en el interior de dicho Centro de Internamiento. Para ello refirió que abordaron un camión del centro de reclusión, siendo alrededor de cincuenta elementos. Al

llegar al Centro de Internamiento refirió que los formaron para tomar lista y que luego fueron pasando un elemento tras otro hasta llegar al interior del Centro de Internamiento. Que el declarante revisó un área de los dormitorios, que no sabe cuál es pero refirió que revisó las pertenencias de los internos de dicha área, sin embargo, el declarante no encontró nada ilegal, pero sabe que otros compañeros si encontraron varias puntas hechizas entre los dormitorios de algunos de los interno. El área que revisó estuvo muy tranquila ya que no hubo reclamos por parte de los internos hacia los custodios, considerando que la revisión se llevó a cabo en forma normal, sin reclamos o altercados en esa área. Él no revisó corporalmente a ninguno de los internos y por ello desconoce el hecho de que hayan sido desnudados para ser revisados corporalmente; dicha revisión duró alrededor de media hora y que al terminar de revisar el área que le tocó, refirió que salió del Centro de Internamiento. Observó al comandante \*\*\*\*\*, quien andaba en la revisión, así como sus elementos, ya que solamente apoyaron a los elementos de dicho Centro de Internamiento. Nunca golpeó ni maltrató a ningún interno y no vio que ninguno de sus compañeros golpearan a los internos, ya que refirió que no es función del declarante la de golpear a los internos. No sometió a ningún interno, ya que no hubo necesidad de someterlos o utilizar alguna fuerza física para ello; que esa fue toda su intervención en relación a los hechos. En ese acto se procedió a efectuarle al declarante el siguiente interrogatorio: 1.-Diga el declarante si les fue informado a los internos que se trataba de una revisión en sus dormitorios la que harían. QUE SÍ. 2.- Diga el declarante si usted o sus compañeros golpearon a los quejosos y afectados en el área de la espalda, glúteos, piernas y rodillas. QUE NO. 3.- Diga el declarante si sabe si algunos de sus compañeros se vieron en la necesidad de someter a algunos internos que estaban en los dormitorios, ya que se oponían a la revisión. QUE NO SABE. 4.- Diga el declarante si usted o sus compañeros se vieron en la necesidad de utilizar tablas y marcos de cuadros con los cuales golpearon a los internos para ser revisados. QUE NO. 5.- Diga el declarante si alguno de los menores o adolescentes internos, le hicieron de su conocimiento que habían sido golpeados con tablas por elementos de custodia. QUE NO. 6.- Diga el declarante cuáles son sus funciones como custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca". RESGUARDAR EL CENTRO DE INTERNAMIENTO Y VELAR POR LA INTEGRIDAD DE LOS INTERNOS. 7.- Diga el declarante si para efectuar dicha revisión llevaban perros. QUE DESCONOCE. 8.- Diga el declarante si el comandante \*\*\*\*\* o algún otro elemento del Centro de Internamiento, les daba órdenes para que fueran golpeados los internos. QUE NO. 9- Diga si los elementos del Centro de Internamiento para Adolescentes, estuvieron presentes en dicha revisión. QUE SÍ, YA QUE EL DECLARANTE Y SUS COMPAÑEROS IBAN EN APOYO A LA REVISIÓN. 10.- Diga el declarante, una vez que se le muestran las fotografías que obran en autos de los internos quejosos y

afectados, cuestionándole si recuerda haberles efectuado a ellos la revisión corporal. QUE NO REVISÓ A NADIE EN FORMA CORPORAL. 11.- Diga el declarante si no golpearon a los internos que revisaron, cómo se explica las lesiones que presentaban todos y cada uno de ellos, lesiones las cuales son imputables a los elementos de custodia. QUE DESCONOCE. 12.- Diga el declarante, según su criterio y experiencia laboral, cómo piensa que fueron ocasionadas las lesiones que presentaban los quejosos y afectados las cuales en este acto ya le fueron mostradas.- QUE NO SABE. 13.- Diga el declarante si las lesiones que acaba de observar en cada uno de los internos, pueden ser a consecuencia de algún sometimiento de los oficiales. QUE DESCONOCE. 14.- Diga el declarante si en la revisión que efectuaron, les ordenaron a los internos que se desnudaran para revisarlos corporalmente. QUE NO SE DIO CUENTA DE ESO, YA QUE NO TIENE CONOCIMIENTO. [...]

**48.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 26-veintiséis de mayo de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca"**, en la que manifestó lo siguiente:

[...]Que el declarante se desempeña como custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca, Nuevo León" y que en relación a los hechos desea manifestar que no recuerda la fecha pero ese día era sábado, recién terminó su turno de noche en el Centro de Reinserción Social "Apodaca" siendo alrededor de las 07:30 horas, le ordenó el encargado de la guardia, es decir, el cabo \*\*\*\*\* que tenían que trasladarse al Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, a fin de dar apoyo a una revisión que se llevaría a cabo en el interior de dicho centro. Tanto el declarante como alrededor de cincuenta elementos abordaron un camión del centro de reclusión y que se trasladaron al Centro de Internamiento para Adolescentes. Al llegar refirió que los formaron para tomar lista y que luego fueron pasando un elemento tras otro hasta llegar al interior del Centro de Internamiento. Los elementos de dicho Centro de Internamiento, al igual que el comandante \*\*\*\*\* organizaron a los elementos del CE.RE.SO. de Apodaca, para revisar los dormitorios, los internos y sus pertenencias; que al declarante le tocó revisar los dormitorios que están en la planta baja, y que no sabe cuáles ambulatorios sean, porque ese día fue la primera vez que acudió a dicho lugar. Al estar revisando los dormitorios y las pertenencias de los internos, no encontró nada ilegal. Revisó corporalmente entre cuatro a cinco internos, sobre sus prendas, y les palpó con las manos para sentir si traían algún objeto no permitido y que no les encontró nada, pero sabe que otros compañeros sí decomisaron puntas hechizas, celulares y palos de escoba. Dicha revisión duró alrededor de media hora y luego refirió que se quedó esperando en dicho lugar a sus demás compañeros, ya que estaban

distribuidos en todo el edificio. Al llegar a la revisión, los internos se sorprendieron al verlos llegar, sin embargo, se les dijo que era un apoyo a una revisión y que por ello en el área que revisó y los internos que estaban ahí no se opusieron a la revisión, por lo que la misma se llevó en forma normal y tranquila. Él no golpeó o maltrató a ningún interno que revisó, ya que ellos estaban conscientes de que se trataba de una revisión. Fue toda su intervención en relación a los hechos. Escuchó que en otra planta del edificio se oían gritos y gente que corría, pero no sabe qué pasó en dicha área. En ese acto se procedió a efectuarle al declarante el siguiente interrogatorio: 1.- Diga el declarante si les fue informado a los internos que se trataba de una revisión en sus dormitorios la que harían. QUE EL DECLARANTE NO, PERO QUE SÍ LES INFORMÓ EL COMANDANTE \*\*\*\*\*, QUIEN ERA EL QUE COORDINABA DICHA REVISIÓN Y ESTUVO PRESENTE EN EL INTERIOR DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO. 2.- Diga el declarante si usted o sus compañeros golpearon a los quejosos y afectados en el área de la espalda, glúteos, piernas y rodillas. QUE NO. 3.- Diga el declarante si sabe si algunos de sus compañeros se vieron en la necesidad de someter a algunos internos que estaban en los dormitorios, ya que se oponían a la revisión. QUE SÍ VIO QUE ALGUNOS SE RESISTÍAN Y QUE POR ELLO FUERON SOMETIDOS POR VARIOS DE SUS COMPAÑEROS, DE QUIENES POR EL MOMENTO NO RECUERDA SUS NOMBRES. 4.- Diga de qué manera fueron sometidos los internos. QUE SOLAMENTE VIO QUE LOS ESPOSARON. 5.- Diga el declarante si usted o sus compañeros se vieron en la necesidad de utilizar tablas y marcos de cuadros con los cuales golpearon a los quejosos y afectados, para ser revisados. QUE NO. 6.- Diga el declarante si alguno de los menores o adolescentes internos, le hicieron de su conocimiento que habían sido golpeados con tablas. QUE NO. 7.- Diga el declarante cuáles son sus funciones como custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca". QUE CUIDAR EL ORDEN EN SU ÁREA DE TRABAJO. 8.- Diga el declarante si para efectuar dicha revisión llevaban perros. QUE IBA UN CANINO, PERO PARECE SER QUE ERA DEL CE.RE.SO. DE APODACA. 9.- Diga el declarante si el comandante \*\*\*\*\* o algún otro elemento del Centro de Internamiento, les daba órdenes para que fueran golpeados los internos. QUE NO. 10.- Diga si los elementos de custodia del Centro de Internamiento para Adolescentes, estuvieron presentes en dicha revisión. QUE SÍ, QUE ESTABA EL COMANDANTE BRÍGIDO Y SUS ELEMENTOS, PERO NO SABE CUÁNTOS SEAN. 11.- Diga el declarante, una vez que se le muestran las fotografías que obran en autos de los internos quejosos y afectados, cuestionándole si recuerda haberles efectuado en su dormitorio dicha revisión o en sus personas. QUE NO LOS RECUERDA. 12.- Diga el declarante, si no golpearon a los internos que revisaron, cómo se explica las lesiones que presentaban todos y cada uno de ellos. QUE NO SABE. 13.- Diga el declarante, según su criterio y experiencia laboral, cómo piensa que fueron ocasionadas las lesiones que presentaban los quejosos y afectados, las cuales en este acto ya le fueron mostradas.- QUE NO SABRÍA DECIR. 14.- Diga el

declarante si las lesiones que acaba de observar en cada uno de los internos, pueden ser a consecuencia de algún sometimiento de los oficiales. QUE NO. 15.- Diga el declarante si en la revisión que efectuaron, les ordenaron a los internos que se desnudaran para revisarlos corporalmente. QUE EL DECLARANTE NO. [...]

**49.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 26-veintiséis de mayo de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca”**, en la que manifestó lo siguiente:

[...]Que el declarante se desempeña como custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca, Nuevo León” y que en relación a los hechos desea manifestar que no recuerda la fecha pero ese día recién terminó su turno de noche en el Centro de Reinserción Social “Apodaca”, siendo alrededor de las 07:30 horas, le ordenó el encargado de la guardia, es decir, el cabo \*\*\*\*\* que tenían que trasladarse al Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, a fin de dar apoyo a una revisión que se llevaría a cabo en el interior de dicho centro. Para ello, tanto el declarante como alrededor de cincuenta elementos abordaron un camión del centro de reclusión y se trasladaron al Centro de Internamiento para Adolescentes. Al llegar refirió que los formaron para tomar lista y les informaron qué se iba a hacer, es decir, que les dijeron que se trataba de un apoyo a una revisión tanto en los dormitorios, pertenencias de los internos y revisiones corporales a ellos mismos, con el fin de encontrar objetos prohibidos por el Centro de Internamiento. Fueron pasando un elemento tras otro hasta llegar al interior del Centro de Internamiento, y los fueron acomodando de acuerdo a las necesidades que había. Al declarante le tocó revisar todas las áreas de todo el interior del edificio, siendo acompañado de cuatro a cinco elementos, y que hubo momentos en que revisó los techos de los dormitorios, los cuales cuentan con cielo falso, y que se encontraron pedazos de varilla y puntas hechizas. Para llevar a cabo dicha revisión, se les pidió a los internos que se alejaran un poco del área, es decir, al pasillo de su alojamiento para que estos vieran la manera en que se revisaba. Los internos con quienes trató no se opusieron a dicha revisión, es decir, no opusieron resistencia alguna ya que se les explicó que les habían ordenado dar apoyo. Después que revisó los dormitorios, también registró corporalmente a alrededor de diez internos, es decir, fue un cacheo por encima de sus ropas, y la mayoría no traía camisa y andaban en short, ya que algunos estaban todavía acostados o dormidos. Al hacerles la revisión corporal no les encontró objetos prohibidos. Luego de haber transcurrido alrededor de dos horas, se dio por terminada dicha revisión y salieron al exterior de dicho Centro de Internamiento y procedieron a retirarse, no sin antes hacer entrega de los objetos decomisados al cabo \*\*\*\*\* Al andar en todo el interior del edificio del citado Centro de

Internamiento, en ningún momento se percató que hubiere riñas o altercados de los internos hacia los elementos de custodia, es decir, considera que la revisión se llevó a cabo de manera normal y pacífica, sin llegar a lastimar ni a golpear a nadie. Al llevar a cabo el apoyo de la revisión, solamente traían puesto su uniforme normal y no llevaban consigo ni escudo, ni cubierto el rostro, y que lo anterior lo señala ya que en una de las quejas que leyó, decía que llegaron cubiertos del rostro, lo cual no es cierto, que solamente portaban su uniforme normal, es decir, pantalón, su camisola y botas, con su equipo laboral que consta de esposas y forniture. Nunca golpeó en ningún momento a algún interno. En ese acto se procedió a efectuarle al declarante el siguiente interrogatorio: 1.-Diga el declarante si les fue informado a los internos que se trataba de una revisión en sus dormitorios la que harían. QUE SÍ. 2.- Diga el declarante si usted o sus compañeros golpearon a los quejosos y afectados en el área de la espalda, glúteos, piernas y rodillas. QUE NO. 3.- Diga el declarante si sabe si algunos de sus compañeros se vieron en la necesidad de someter a algunos internos que estaban en los dormitorios ya que se oponían a la revisión. QUE NO VIO NADA DE ESO. 4.- Diga el declarante si usted o sus compañeros se vieron en la necesidad de utilizar tablas y marcos de cuadros con los cuales golpearon a los quejosos y afectados para ser revisados, porque se oponían a dicha revisión. QUE NO. 5.- Diga el declarante si alguno de los menores o adolescentes internos, le hicieron de su conocimiento que habían sido golpeados con tablas. QUE NO. 6.- Diga el declarante cuáles son sus funciones como custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca". QUE CUSTODIAR AL PERSONAL QUE TIENE A SU CARGO. 7.- Diga el declarante si para efectuar dicha revisión llevaban perros. QUE SÍ VIO A CANINOS PERO NO SABE DE DÓNDE ERAN. 8.- Diga el declarante si el comandante \*\*\*\*\* o algún otro elemento del Centro de Internamiento, les daba órdenes para que fueran golpeados los internos. QUE NO. 9.- Diga si los elementos de custodia del Centro de Internamiento para Adolescentes, estuvieron presentes en dicha revisión. QUE SÍ, ANDABAN ALGUNOS ABRIENDO LAS PUERTAS DE LOS DORMITORIOS. 10.- Diga el declarante, una vez que se le muestran las fotografías que obran en autos de los internos quejosos y afectados, cuestionándole si recuerda haberles efectuado en su dormitorio dicha revisión o en sus personas. QUE NO LOS RECUERDA, YA QUE ERAN VARIOS, PERO ACLARA QUE CUANDO LOS REVISÓ CORPORALMENTE NO LES VIO LESIONES A LOS INTERNOS. 11.- Diga el declarante, si no golpearon a los internos que revisaron, cómo se explica las lesiones que presentaban todos y cada uno de ellos. QUE NO SABE. 12.- Diga el declarante, según su criterio y experiencia laboral, cómo piensa que fueron ocasionadas las lesiones que presentaban los quejosos y afectados, las cuales en ese acto le fueron mostradas.- QUE SÍ SON GOLPES, PERO NO SABE QUIÉN SE LOS HAYA OCASIONADO. 13.- Diga el declarante si las lesiones que acaba de observar en cada uno de los internos, pueden ser a consecuencia de

algún sometimiento de los oficiales. QUE NO. 14.- Diga el declarante si durante la revisión que efectuaron les ordenaron a los internos que se desnudaran para revisarlos corporalmente. QUE NO. [...]

**50.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 26-veintiséis de mayo de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca”**, en la que manifestó lo siguiente:

[...]Que el declarante se desempeña como custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca” y que en relación a los hechos desea manifestar que ese día, es decir, el 27-veintisiete de febrero del año en curso, recién terminó su turno de noche en el Centro de Reinserción Social “Apodaca”, siendo alrededor de las 07:30 horas, le ordenó el encargado de la guardia, es decir, el cabo \*\*\*\*\* que tenían que trasladarse al Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, a fin de dar apoyo a una revisión que se llevaría a cabo en el interior de dicho centro, explicándoles que los elementos de custodia del Centro de Internamiento llevarían a cabo una revisión y que los apoyarían. Para tal efecto, tanto el declarante como alrededor de cuarenta elementos, abordaron un camión del centro de reclusión, y se trasladaron al Centro de Internamiento para Adolescentes. Al llegar los formaron para tomar lista y les informaron qué se iba a hacer, es decir, les dijeron que se trataba de un apoyo a una revisión tanto en los dormitorios, pertenencias de los internos y revisiones corporales a ellos mismos, con el fin de encontrar objetos prohibidos ya que días antes hubo problemas con internos. Fueron pasando un elemento tras otro hasta llegar al interior del Centro de Internamiento y que en el interior, cuando iban pasando el declarante y otros tres elementos de quienes no sabe sus nombres, por el área de la planta baja cerca del comedor, le indicaron que ahí se quedara para efectuar la revisión al parecer a dos a tres dormitorios. Los compañeros del declarante iban revisando corporalmente a los internos alojados en dicha área y luego se los iban pasando y el declarante los colocaba en el área del comedor; cuando se hacía esto de la revisión en su área asignada, escuchó que de la planta alta gritaban: “aguas porque traen puntas y palos”, refiriéndose a los internos. Sin embargo, el área que le tocó revisar estuvo tranquila, es decir, que no se opusieron a la revisión. Tiene conocimiento que hubo varios decomisos de objetos prohibidos, los cuales los iban colocando en una mesa, pero no sabe qué tipo de objetos era. Luego de haber transcurrido alrededor de una hora, se dio por terminada la revisión. Nunca golpeó a los internos ni los maltrató, que su labor fue solamente de custodiarlos en el área del comedor hasta recibir la orden de que ya se podían ir los internos a sus dormitorios, por lo cual considera que no se tuvo contacto físico con ellos, que solamente fue contacto verbal en el que los invitaba a que guardaran silencio. Que el declarante no revisó a ningún interno en

forma corporal. Que esa fue toda su intervención en relación a los hechos, ya que cuando se dio por terminada dicha revisión, salieron del Centro de Internamiento y abordaron el camión para retirarse. Por otra parte refirió que no vio riñas de los internos hacia los elementos de custodia, que solamente escuchó ruidos pero no le consta nada de eso. Vio al comandante \*\*\*\*\*, pero estaba en la planta baja, y lo anterior sucedió ya cuando iban saliendo con los objetos decomisados. En ese acto se procedió a efectuarle al declarante el siguiente interrogatorio: 1.- Diga el declarante si les fue informado a los internos que se trataba de una revisión en sus dormitorios y a sus personas. QUE NO SABE, YA QUE EL DECLARANTE IBA A LA MITAD DE LA FILA, QUE QUIZÁ LOS PRIMEROS ELEMENTOS SÍ LES INFORMARON. 2.- Diga el declarante si usted o sus compañeros golpearon a los quejosos y afectados en el área de la espalda, glúteos, piernas y rodillas. QUE NO. 3.- Diga el declarante si sabe si algunos de sus compañeros se vieron en la necesidad de someter a algunos internos que estaban en los dormitorios ya que se oponían a la revisión. QUE NO VIO. 4.- Diga el declarante si usted o sus compañeros se vieron en la necesidad de utilizar tablas y marcos de cuadros con las cuales golpearon a los quejosos y afectados para ser revisados porque se oponían a dicha revisión. QUE NO. 5.- Diga el declarante si alguno de los menores o adolescentes internos, le hicieron de su conocimiento que habían sido golpeados con tablas. QUE NO. 6.- Diga el declarante si para efectuar dicha revisión llevaban caninos. QUE NO SE FIJÓ. 7.- Diga el declarante si el comandante \*\*\*\*\* o algún otro elemento del Centro de Internamiento, les daba órdenes para que fueran golpeados los internos. QUE NO. 8.- Diga si los elementos de custodia del Centro de Internamiento para Adolescentes, estuvieron presentes en dicha revisión. QUE SÍ, QUE ESTABAN EN LOS MÓDULOS, QUE ERAN VARIOS, ALREDEDOR DE SEIS A OCHO ELEMENTOS DE CUSTODIA. 9.- Diga el declarante, una vez que se le muestran las fotografías que obran en autos de los internos quejosos y afectados, cuestionándole si recuerda haberles efectuado en su dormitorio dicha revisión o en sus personas. QUE NO, QUE AL PARECER ELLOS SON DE OTRA ÁREA DE ARRIBA. 10.- Diga el declarante, si no golpearon a los internos que revisaron, cómo se explica las lesiones que presentaban todos y cada uno de ellos. QUE DESCONOCE, YA QUE ARGUMENTA NO ESTUVO EN SUS AMBULATORIOS. 11.- Diga el declarante, según su criterio y experiencia laboral, cómo piensa que fueron ocasionadas las lesiones que presentaban los quejosos y afectados, las cuales en este acto ya le fueron mostradas. QUE SON GOLPES ALGUNOS, LOS QUE PRESENTABAN LOS INTERNOS. 12.- Diga el declarante si las lesiones que acaba de observar en cada uno de los internos, pueden ser a consecuencia de algún sometimiento de los oficiales. QUE NO. 14.- Diga el declarante si en la revisión que efectuaron, les ordenaron a los internos que se desnudaran para revisarlos corporalmente. QUE NO. [...]

51. Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 26-veintiséis de mayo de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca”**, en la que manifestó lo siguiente:

*[...]Que el declarante se desempeña como custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca, Nuevo León” y que en relación a los hechos desea manifestar que ese día, sin recordar la fecha exacta pero recién terminó su turno de noche en el Centro de Reinserción Social “Apodaca”, le ordenó el encargado de la guardia, es decir, el cabo \*\*\*\*\* que tenían que trasladarse al Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, a fin de dar apoyo a una revisión que se llevaría a cabo en el interior de dicho centro, explicándoles que los elementos de custodia del Centro de Internamiento llevarían a cabo una revisión y que los apoyarían. Que para tal efecto tanto el declarante como alrededor de cuarenta a cincuenta elementos abordaron un camión del centro de reclusión y se trasladaron al Centro de Internamiento para Adolescentes, que al llegar refirió que los acomodaron en el estacionamiento para luego entrar en orden y que fueron entrando un elemento tras otro hasta llegar al interior del Centro de Internamiento. Que los dividieron en grupos y que entre el declarante y varios compañeros de quienes no recuerda sus nombres, al estar en el interior de dicho centro, revisaron todas las áreas de los dos edificios y que la revisión consistió en entrar a los dormitorios y revisar las pertenencias de los internos así como revisiones corporales a cada uno de ellos, siendo un aproximado de siete internos y que para revisarlos refirió que solamente les hizo una revisión superficial, es decir, por encima de sus ropas y no les encontró objetos o sustancias prohibidas, así tampoco en las revisiones que efectuó a los dormitorios no decomisó nada. Que la revisión duró alrededor de una hora aproximadamente, tiempo en el cual también revisaron los cielos falsos del edificio con el fin de encontrar puntas hechizas pero el declarante no encontró nada, pero sus compañeros decomisaron varias puntas hechizas y al parecer varios celulares; que el área donde anduvo revisando, es decir, todo el interior del Centro de Internamiento, los internos se mostraron tranquilos hacia los elementos y no hubo inconformidades ni riñas de los internos hacia los elementos de custodia; que inclusive algunos de los internos al llegar estaban dormidos y que una vez que eran revisados fueron acomodados en su misma área. Que el comandante \*\*\*\*\* andaba en las revisiones que se estaban efectuando y supervisaba dichas revisiones. Que el declarante no tiene conocimiento de que se suscitara algunas inconformidades de los internos por las revisiones, que a decir del declarante todo fue voluntario. Que al terminar las revisiones se reconcentraron en el estacionamiento y abordaron el camión en el que obran y se retiraron del lugar, deseando agregar que nunca golpeó a los internos ni los maltrató ya que su labor fue solamente de*

revisar sus pertenencias con el fin de encontrar objetos prohibidos. Por otra parte refirió que no es cierto que entraran al Centro de Internamiento con los rostros cubiertos, ya que solamente andaban con su uniforme el cual consta de pantalón, camisola y botas; que no llevaban ni escudo, ni cascos, ni macanas, ni chaleco antibalas. Que esa fue toda su intervención en relación a los hechos. En ese acto se procedió a efectuarle al declarante el siguiente interrogatorio: 1.-Diga el declarante si les fue informado a los internos que se trataba de una revisión en sus dormitorios y a sus personas. QUE SÍ FUERON INFORMADOS DE DICHA SITUACIÓN. 2.- Diga el declarante si usted o sus compañeros golpearon a los quejosos y afectados en el área de la espalda, glúteos, piernas y rodillas. QUE NO. 3.- Diga el declarante si sabe si algunos de sus compañeros se vieron en la necesidad de someter a algunos internos que estaban en los dormitorios ya que se oponían a la revisión. QUE NO. 4.- Diga el declarante si usted o sus compañeros se vieron en la necesidad de utilizar tablas y marcos de cuadros con los cuales golpearon a los quejosos y afectados para ser revisados, porque se oponían a dicha revisión. QUE NO. 5.- Diga el declarante si alguno de los menores o adolescentes internos, le hicieron de su conocimiento que habían sido golpeados con tablas. QUE NO. 6.- Diga el declarante si para efectuar dicha revisión llevaban caninos. QUE ANDABA UNO, PERO NO SABE SI ERA DEL CE.RE.SO. DE APODACA O DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES. 7.- Diga el declarante si el comandante \*\*\*\*\* o algún otro elemento del Centro de Internamiento, les daba órdenes para que fueran golpeados los internos. QUE NO, QUE DE NINGUNA MANERA. 8.- Diga si los elementos de custodia del Centro de Internamiento para Adolescentes, estuvieron presentes en dicha revisión. QUE SÍ, YA QUE IBAN SOLAMENTE DE APOYO. 9.- Diga el declarante, una vez que se le muestran las fotografías que obran en autos de los internos quejosos y afectados, cuestionándole si recuerda haberles efectuado en su dormitorio dicha revisión o en sus personas. QUE NO. 10.- Diga el declarante, si no golpearon a los internos que revisaron, cómo se explica las lesiones que presentaban todos y cada uno de ellos. QUE NO PODRÍA EXPLICAR ALGO QUE NO VIO. 11.- Diga el declarante, según su criterio y experiencia laboral, cómo piensa que fueron ocasionadas las lesiones que presentaban los quejosos y afectados, las cuales en este acto ya le fueron mostradas. QUE MUCHAS VECES SE LAS PUEDEN OCASIONAR ELLOS MISMOS O BIEN EN RIÑAS. 12.- Diga el declarante si las lesiones que acaba de observar en cada uno de los internos, pueden ser a consecuencia de algún sometimiento de los elementos de custodia. QUE NO. 13.- Diga el declarante si en la revisión que efectuaron, les ordenaron a los internos que se desnudaran para revisarlos corporalmente. QUE NO, QUE FUE UNA REVISIÓN SUPERFICIAL. [...]

**52.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 26-veintiséis de mayo de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca”**, en la que manifestó lo siguiente:

*[...]Que el declarante se desempeña como custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca, Nuevo León” y que en relación a los hechos desea manifestar que no recuerda la fecha pero ese día era un sábado, recién terminó su turno de noche en el Centro de Reinserción Social “Apodaca”, siendo alrededor de las 07:30 horas, le ordenó el encargado de la guardia, es decir, el cabo \*\*\*\*\**, que tenían que trasladarse al Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, a fin de dar apoyo a una revisión que se llevaría a cabo en el interior de dicho centro. Para ello refirió que acudió toda la guardia, siendo alrededor de cincuenta elementos. Abordaron un camión del centro de reclusión y se trasladaron al Centro de Internamiento para Adolescentes, y al llegar refirió que fueron formados y tomaron lista, luego a varios de sus compañeros les dijeron qué puntos iba a revisar y que ingresaron al Centro de Internamiento. Al declarante se le dio la orden de que revisara la parte exterior del Centro de Internamiento, para lo cual refirió que con escaleras subieron hasta los cielos falsos del edificio. Que en la parte baja se ubican los baños y en dicho lugar el declarante y varios compañeros, siendo dos, uno de nombre \*\*\*\*\*y \*\*\*\*\*, encontraron varias puntillas de metal de diferente tamaño. Que luego procedieron a revisar los ventanales del edificio y los protectores que dividen las áreas con la ayuda de la escalera, que en dichos lugares no encontró objetos prohibidos. Que las puntillas encontradas se las entregaron al comandante \*\*\*\*\*y al cabo \*\*\*\*\*. Que esa fue toda su participación, deseando aclarar que en ningún momento tuvo contacto con los internos, ni verbal, ni físicamente; que el declarante no observó que los internos agredieran a sus compañeros, ni viceversa. Que pudo percatarse que la revisión se llevó a cabo en presencia de los mismos internos y con los elementos de custodia del mismo Centro de Internamiento. Que considera que la revisión se llevó de manera normal y pacífica y que además de las revisiones que sus compañeros hicieron en los dormitorios, fue además a las pertenencias de los internos y revisiones corporales, es decir, observó que los elementos palpaban con sus manos a los internos por encima de sus ropas, sin ver que les pidieran que se desnudaran en ningún momento; que inclusive en la formación que hicieron en el CE.RE.SO. de Apodaca les advirtieron que no fueran a llevarse a cabo revisiones corporales, solicitándoles a los internos que se desnudaran. Que esa fue su intervención en relación a los hechos. Que no conoce al comandante \*\*\*\*\*, por ello no sabe distinguir si andaba o no en el interior del Centro de Internamiento supervisando las revisiones; que por cuanto hace al declarante no golpeó a ningún interno y que en el momento que estuvo en el interior del centro, no

observó que sus compañeros los golpearan o maltrataran. Al llevar a cabo el apoyo de la revisión, solamente traían puesto su uniforme normal, el cual consta de pantalón, camisola y botas y no incluye escudo, ni chaleco antibalas, ni el rostro cubierto, y lo anterior lo señala ya que en una de las quejas que leyó, decía que llegaron cubiertos del rostro, lo cual no es cierto. En ese acto se procedió a efectuarle al declarante el siguiente interrogatorio: 1.- Diga el declarante si les fue informado a los internos que se trataba de una revisión en sus dormitorios la que harían. QUE SÍ, QUE FUERON SUS COMPAÑEROS LOS QUE COMUNICARON LO ANTERIOR. 2.- Diga el declarante si usted o sus compañeros golpearon a los quejosos y afectados en el área de la espalda, glúteos, piernas y rodillas. QUE EN NINGÚN MOMENTO. 3.- Diga el declarante si sabe si algunos de sus compañeros se vieron en la necesidad de someter a algunos internos que estaban en los dormitorios, ya que se oponían a la revisión. QUE NO, QUE EN NINGÚN MOMENTO. 4.- Diga el declarante si usted o sus compañeros se vieron en la necesidad de utilizar tablas y marcos de cuadros con los cuales golpearon a los quejosos y afectados para ser revisados porque se oponían a dicha revisión. QUE NO, QUE EL DECLARANTE AL MOMENTO EN QUE ESTUVO EN EL INTERIOR DEL CENTRO NO VIO TAL SITUACIÓN. 5.- Diga el declarante si alguno de los menores o adolescentes internos, le hicieron de su conocimiento que habían sido golpeados con tablas. QUE NO. 6.- Diga el declarante cuáles son sus funciones como custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca". QUE RESGUARDAR EL CENTRO DE REINserCIÓN, ASÍ COMO A LOS INTERNOS. 7.- Diga el declarante si para efectuar dicha revisión llevaban caninos. QUE NO VIO. 8.- Diga el declarante si el comandante \*\*\*\*\* o algún otro elemento del Centro de Internamiento, les daba órdenes para que fueran golpeados los internos. QUE NO CONOCE AL COMANDANTE BRÍGIDO Y DEL RESTO DE LOS ELEMENTOS DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO NO TIENE CONOCIMIENTO DE QUE ORDENARAN LO ANTERIOR. 9.- Diga si los elementos de custodia del Centro de Internamiento para Adolescentes, estuvieron presentes en dicha revisión. QUE SÍ, ANDABAN VARIOS, PERO ERAN MAS DE DIEZ QUIENES ESTABAN PRESENTES EN LA REVISIÓN. 10.- Diga el declarante, una vez que se le muestran las fotografías que obran en autos de los internos quejosos y afectados, cuestionándole si recuerda haberles efectuado en su dormitorio dicha revisión o en sus personas. QUE NO, QUE NO LOS CONOCE, QUE SE ENFOCÓ AL ÁREA DE LOS BAÑOS Y VENTANALES. 11.- Diga el declarante, si no golpearon a los internos que revisaron, cómo se explica las lesiones que presentaban todos y cada uno de ellos. QUE NO SABE. 12.- Diga el declarante, según su criterio y experiencia laboral, cómo piensa que fueron ocasionadas las lesiones que presentaban los quejosos y afectados, las cuales en este acto ya le fueron mostradas. QUE NO SABE. 13.- Diga el declarante si las lesiones que acaba de observar en cada uno de los internos, pueden ser a consecuencia de algún sometimiento de los oficiales de custodia. QUE

NO CREE QUE SEA POSIBLE. 14.- Diga el declarante si en la revisión que efectuaron, les ordenaron a los internos que se desnudaran para revisarlos corporalmente. QUE NO, QUE FUE UNA DE LAS ÓRDENES QUE LES DIERON ANTES DE PARTIR AL CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES. [...]

**53.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 27-veintisiete de mayo de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca"**, en la que manifestó lo siguiente:

[...]Que el declarante se desempeña como custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca, Nuevo León" y que en relación a los hechos desea manifestar que ese día, sin recordar la fecha exacta, pero recién terminó su turno de noche en el Centro de Reinserción Social "Apodaca", siendo alrededor de las 07:30 horas, le ordenó el encargado de la guardia, es decir, el Cabo \*\*\*\*\* que tenían que trasladarse al Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, a fin de dar apoyo a una revisión que se llevaría a cabo en el interior de dicho centro. Para ello abordaron un camión del centro de reclusión de referencia alrededor de cincuenta elementos. Al llegar al Centro de Internamiento, descendieron del camión y los formaron en el estacionamiento para tomar lista y luego iban pasando en fila un elemento tras otro al interior del centro. Que al declarante y a su compañero \*\*\*\*\*les ordenaron permanecieran en el acceso principal de uno de los edificios, a fin de que no se fueran a salir los internos. Permaneció alrededor de dos horas, tiempo en el cual solamente observó que varios de sus compañeros llevaban a cabo la revisión en la planta baja, tanto en los dormitorios como en las pertenencias de los internos, siendo alrededor de dos a tres internos los que estaban en la planta baja. No supo lo que sucedió en la planta alta, ya que en el lugar donde se encontraba no hay visibilidad porque hay puertas de malla. Que no escuchó altercados, ni mucho menos que los internos opusieran resistencia alguna, al menos en la planta baja. Que el declarante no fue agredido por algún interno, ni escuchó gritos provenientes de la planta alta, es decir, no escuchó desorden. Por comentarios de sus compañeros supo que habían decomisado varias puntas hechizas y celulares, así como memorias USB; por consecuencia desconoce cómo sus compañeros efectuaron las revisiones tanto en los dormitorios como en sus cuerpos. No tuvo contacto físico ni verbal con los internos, por ello desconoce el hecho de que fueran golpeados a base de tablazos, así como también si estos fueron desnudados al momento de revisarlos en forma corporal. Lo anterior es lo que sabe y le consta. En ese acto se procedió a efectuarle al declarante el siguiente interrogatorio: 1.-Diga el declarante si les fue informado a los internos que se trataba de una revisión en sus dormitorios la que harían. QUE NO SABE, YA QUE LE

ORDENARON QUEDARSE EN EL ACCESO PRINCIPAL DE UNO DE LOS EDIFICIOS. 2.- Diga el declarante si usted o sus compañeros golpearon a los quejosos y afectados en el área de la espalda, glúteos, piernas y rodillas. QUE NO. 3.- Diga el declarante si sabe si algunos de sus compañeros se vieron en la necesidad de someter a algunos internos que estaban en los dormitorios, ya que se oponían a la revisión. QUE NO SABE. 4.- Diga el declarante si usted o sus compañeros se vieron en la necesidad de utilizar tablas y marcos de cuadros con los cuales golpearon a los quejosos y afectados, para ser revisados. QUE NO. 5.- Diga el declarante si alguno de los menores o adolescentes internos, le hicieron de su conocimiento que habían sido golpeados con tablas por elementos de custodia. QUE NO. 6.- Diga el declarante cuáles son sus funciones como custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca". QUE EL DECLARANTE ESTÁ EN EL ACCESO PRINCIPAL DE LA VISITA, EXCLUSA UNO. QUE SUS FUNCIONES LO SON CHECAR EL SELLO Y EL PEGOTE QUE SE LES COLOCA A LOS VISITANTES, ASÍ COMO TAMBIÉN LA FOTO AL SALIR EN LA COMPUTADORA, QUE VIENE SIENDO LA VIGILANCIA. 7.- Diga el declarante si para efectuar dicha revisión llevaban caninos. QUE NO SABE, PERO VIO A UN CANINO QUE TRAÍA BOZAL EN EL HOCICO. 8.- Diga el declarante si el comandante \*\*\*\*\* o algún otro elemento del centro de internamiento, les daba órdenes para que fueran golpeados los internos. QUE NO. 9.- Diga si los elementos del Centro de Internamiento estuvieron presentes en dicha revisión. QUE SI. 10.- Diga el declarante, una vez que se le muestran las fotografías que obran en autos de los internos quejosos y afectados, cuestionándole si recuerda haberles efectuado a ellos la revisión corporal. QUE NO LES EFECTUÓ A NINGÚN INTERNO ALGUNA REVISIÓN. 11.- Diga el declarante, si no golpearon a los internos que revisaron, cómo se explica las lesiones que presentaban todos y cada uno de ellos. QUE NO SABE, YA QUE NO TUVO CONTACTO CON NINGÚN INTERNO. 12.- Diga el declarante, según su criterio y experiencia laboral, cómo piensa que fueron ocasionadas las lesiones que presentaban los quejosos y afectados, las cuales en ese acto ya le fueron mostradas. QUE SE VE QUE SON GOLPES, PERO NO SABE A BASE DE QUÉ SON PROVOCADOS. 13.- Diga el declarante si las lesiones que acaba de observar en cada uno de los internos, pueden ser a consecuencia de algún sometimiento de los oficiales de custodia. QUE NO SABE. 14.- Diga el declarante si en la revisión que efectuaron, les ordenaron a los internos que se desnudaran para revisarlos corporalmente. QUE NO SABE. [...]

**54.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 27-veintisiete de mayo de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca"**, en la que manifestó lo siguiente:

[...]Que el declarante se desempeña como custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca, Nuevo León" y que en relación a los

hechos desea manifestar que ese día, sin recordar la fecha exacta, pero recién terminó su turno de noche en el Centro de Reinserción Social "Apodaca", siendo alrededor de las 07:30 horas le ordenó el encargado de la guardia, es decir, el cabo \*\*\*\*\*, que tenían que trasladarse al Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, a fin de dar apoyo a una revisión que se llevaría a cabo en el interior de dicho centro. Para ello refirió que abordaron un camión del centro de reclusión de referencia, alrededor de cincuenta elementos. Al llegar al Centro de Internamiento, el cabo \*\*\*\*\*le dio la orden al declarante, así como a tres compañeros más de quienes no recuerda sus nombres, que se quedaran en el interior del camión en el que habían llegado, pues él tiene una operación reciente de la columna vertebral, así como por su edad. Desconoce cómo se llevaron a cabo las revisiones tanto en los dormitorios como las corporales hacia los internos. Ignora qué sucedió en el interior de dicho Centro de Internamiento, que no sabe que se suscitaban problemas de riñas o altercados de los internos hacia los custodios, que lo único que sabe por comentarios es que decomisaron varias puntas hechizas, celulares y cargadores, pero no sabe dónde se las encontraron a los internos; por consecuencia no puede aportar datos para el debido esclarecimiento de los hechos, por las razones antes expuestas. [...]

**55.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 27-veintisiete de mayo de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\*, custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca"**, en la que manifestó lo siguiente:

[...]Que el declarante se desempeña como custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca, Nuevo León" y que en relación a los hechos desea manifestar que ese día, sin recordar la fecha exacta, pero ese día recién terminó su turno de noche en el Centro de Reinserción Social "Apodaca", siendo alrededor de las 07:30 horas le ordenó el encargado de la guardia, es decir, el Cabo \*\*\*\*\*, que tenían que trasladarse al Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, a fin de dar apoyo a una revisión que se llevaría a cabo en el interior de dicho centro, que para tal efecto tanto el declarante como alrededor de cincuenta a sesenta elementos, abordaron un camión del centro de reclusión. Que se trasladaron al Centro de Internamiento para Adolescentes, que al llegar descendieron del camión y los formaron en los patios para tomar lista y que luego fueron ingresando en fila un elemento tras otro y que al declarante se le ordenó revisar la entrada principal a los internos de nuevo ingreso, es decir, antes de ingresar al edificio, que es ahí donde revisó, siendo en la planta baja y que no encontró nada ilegal; que al igual que el declarante, se le nombró a tres compañeros más revisar la misma área, de quienes no recuerda sus nombres; que también revisaron una especie de taller que se utiliza

para hacer cuadros, el cual está en la misma planta baja y que en dicho lugar encontró material de trabajo de los mismos internos; que luego refirió que revisó a dos internos en forma corporal, es decir, fue un cacheo, el cual se realizó por encima de sus ropas, no encontrándoles nada fuera de lo normal. Que luego de haber transcurrido una hora se les indicó que ingresaran al centro de reclusión en donde hay un comedor y ahí estaban llegando los internos revisados. Que el declarante pudo percibir que la revisión se llevó de manera normal, es decir,, en el área que le tocó revisar los internos nunca se opusieron a la revisión, y por lo tanto no hubo altercados ni riñas de los internos hacia los custodios; que el comandante \*\*\*\*\* andaba en las revisiones ya que el declarante lo vio en el interior del centro de reclusión; por otra parte respecto a que refirió los internos que fueron golpeados desea manifestar que es totalmente falso, ya que ni siquiera a los internos que revisó no fueron sometidos por el declarante, por ello desconoce tal situación. Por otro lado refirió que desconoce el hecho de que los internos fueron desnudados al momento de revisarlos corporalmente. Que esa fue toda su intervención en relación a los hechos que se investigan, por otra parte refirió que otros compañeros sí decomisaron objetos prohibidos como puntas hechizas, celulares, chips, memorias USB. En este acto se procede a efectuarle al declarante el siguiente interrogatorio para el perfecto esclarecimiento de los hechos que se investigan. 1.-Diga el declarante si les fue informado a los internos que se trataba de una revisión en sus dormitorios la que harían. QUE SÍ. 2.- Diga el declarante si usted o sus compañeros golpearon a los quejosos y afectados en el área de la espalda, glúteos, piernas y rodillas. QUE NO. 3.- Diga el declarante si sabe si algunos de sus compañeros se vieron en la necesidad de someter a algunos internos que estaban en los dormitorios ya que se oponían a la revisión. QUE EN EL ÁREA DONDE REVISÓ NO HUBO NECESIDAD DE SOMETERLOS. 4.- Diga el declarante si usted o sus compañeros se vieron en la necesidad de utilizar tablas y marcos de cuadros con los cuales golpearon a los quejosos y afectados para ser revisados porque se oponían a dicha revisión. QUE NO. 5.- Diga el declarante si alguno de los menores o adolescentes internos, le hicieron de su conocimiento que habían sido golpeados con tablas. QUE NO. 6.- Diga el declarante cuáles son sus funciones como custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca". QUE SON REVISAR Y CUSTODIAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS INTERNOS. 7.- Diga el declarante si para efectuar dicha revisión llevaban caninos. QUE SÍ IBA UN CANINO Y QUE DESCONOCE SI FUE UTILIZADO PARA LA REVISIÓN. 8.- Diga el declarante si el comandante \*\*\*\*\* o algún otro elemento del Centro de Internamiento, les daba órdenes para que fueran golpeados los internos. QUE NO. 9.- Diga si los elementos de custodia del Centro de Internamiento para Adolescentes, estuvieron presentes en dicha revisión. QUE SÍ, ANDABAN AHÍ. 10.- Diga el declarante, una vez que se le muestran las fotografías que obran en autos de los internos quejosos y afectados, cuestionándole si recuerda

haberles efectuado en su dormitorio dicha revisión o en sus personas. QUE NO LOS RECUERDA. 11.- Diga el declarante, si no golpearon a los internos que revisaron, cómo se explica las lesiones que presentaban todos y cada uno de ellos. QUE NO SABE. 12.- Diga el declarante, según su criterio y experiencia laboral, cómo piensa que fueron ocasionadas las lesiones que presentaban los quejosos y afectados, las cuales en este acto ya le fueron mostradas. QUE ALGUNA RIÑA ENTRE LOS INTERNOS. 13.- Diga el declarante si las lesiones que acaba de observar en cada uno de los internos, pueden ser a consecuencia de algún sometimiento de los oficiales de custodia. QUE NO. 14.- Diga el declarante si en la revisión que efectuaron, les ordenaron a los internos que se desnudaran para revisarlos corporalmente. QUE NO. [...]

**56.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 27-veintisiete de mayo de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca”**, en la que manifestó lo siguiente:

[...]Que el declarante se desempeña como custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca, Nuevo León” y que en relación a los hechos desea manifestar que ese día, sin recordar la fecha exacta, pero ese día fue un sábado, cuando recién terminó su turno de noche en el Centro de Reinserción Social “Apodaca”, siendo alrededor de las 07:30 horas le ordenó el encargado de la guardia, es decir, el cabo \*\*\*\*\* , que tenían que trasladarse al Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, a fin de dar apoyo a una revisión que se llevaría a cabo en el interior de dicho centro. Para tal efecto, tanto el declarante como alrededor de cincuenta a sesenta elementos, abordaron un camión del centro de reclusión. Se trasladaron al Centro de Internamiento para Adolescentes, y al llegar descendieron del camión, los formaron en los patios para tomar lista, luego fueron ingresando en fila un elemento tras otro y que al declarante se le ordenó revisar las partes altas de los edificios, incluyendo los ventanales y cielos falsos. Con la ayuda de una escalera, entre el declarante y su compañero \*\*\*\*\* , revisaron dichas áreas encontrando puntas hechizas de alrededor de cincuenta centímetros de largo, así como perchas de una medida de alrededor de veinte y treinta centímetros, puntas cortas preparadas ya con puntas de diferentes medidas como especie de cuchillos; objetos los cuales estaban escondidos en las partes de los tubos de drenaje que están entre los cielos falsos, así como en los ventanales; también vio que sus compañeros decomisaron celulares. Dicha revisión duró alrededor de una hora y media, tiempo en el cual refirió que, en el área que le tocó revisar, algunos de los internos estaban pacíficos y otros se burlaban de dicha revisión, pero aún y así se llevó la revisión de manera normal, sin riñas hacia los elementos de custodia. Que el declarante no revisó

a ningún interno de manera corporal ya que esa función se la asignaron a otros compañeros. Que el comandante \*\*\*\*\*, andaba en el interior del centro de reclusión. Por otra parte, respecto a que refirieron los internos que fueron golpeados, desea manifestar que por cuanto hace al declarante no tuvo contacto ni físico ni verbal con los internos ya que andaba, como ya lo refirió, revisando las partes altas de los edificios con la escalera. Que también desconoce la manera en que sus compañeros revisaron a los internos de manera corporal, ya que no le asignaron tal trabajo. Por otro lado refirió que desconoce el hecho que refirieron los internos de que fueron desnudados al momento de revisarlos corporalmente. Que esa fue toda su intervención en relación a los hechos que se investigan. Por otro lado refirió que sí estuvo un canino presente en el Centro de Internamiento, pero éste se quedó en las afueras de los edificios y que no intervino en las revisiones. En este acto se procede a efectuarle al declarante el siguiente interrogatorio para el perfecto esclarecimiento de los hechos que se investigan. 1.-Diga el declarante si les fue informado a los internos que se trataba de una revisión en sus dormitorios la que harían. QUE SÍ. 2.- Diga el declarante si usted o sus compañeros golpearon a los quejosos y afectados en el área de la espalda, glúteos, piernas y rodillas. QUE NO. 3.- Diga el declarante si sabe si algunos de sus compañeros se vieron en la necesidad de someter a algunos internos que estaban en los dormitorios ya que se oponían a la revisión. QUE NO VIO ESO. 4.- Diga el declarante si usted o sus compañeros se vieron en la necesidad de utilizar tablas y marcos de cuadros con los cuales golpearon a los quejosos y afectados para ser revisados porque se oponían a dicha revisión. QUE NO. 5.- Diga el declarante si alguno de los menores o adolescentes internos, le hicieron de su conocimiento que habían sido golpeados con tablas. QUE NO. 6.- Diga el declarante cuáles son sus funciones como custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca". SON VIGILANCIA EN EL ÁREA DEL CE.RE.SO., EN EL ÁREA EXTERNA E INTERNA, QUE ACTUALMENTE ESTÁ EN LAS TORRES DE DICHO CENTRO DE RECLUSIÓN. 7.- Diga el declarante si para efectuar dicha revisión llevaban caninos. QUE SÍ IBA UN CANINO PERO SE QUEDÓ EN LAS AFUERAS DE LOS EDIFICIOS. 8.- Diga el declarante si el comandante \*\*\*\*\* o algún otro elemento del Centro de Internamiento, les daba órdenes para que fueran golpeados los internos. QUE SEPA EL DECLARANTE NO. 9.- Diga si los elementos de custodia del Centro de Internamiento para Adolescentes, estuvieron presentes en dicha revisión. QUE SÍ. 10.- Diga el declarante, una vez que se le muestran las fotografías que obran en autos de los internos quejosos y afectados, cuestionándole si recuerda haberles efectuado en su dormitorio dicha revisión o en sus personas. QUE EL DECLARANTE NO. 11.- Diga el declarante, si no golpearon a los internos que revisaron, cómo se explica las lesiones que presentaban todos y cada uno de ellos. QUE NO SABE. 12.- Diga el declarante, según su criterio y experiencia laboral, cómo piensa que fueron ocasionadas las lesiones que

presentaban los quejosos y afectados, las cuales en este acto ya le fueron mostradas. QUE NO SABE, PERO TIENE ENTENDIDO QUE ANTES DE LA REVISIÓN HABÍA HABIDO RIÑAS ENTRE INTERNOS, QUE POR ESO SE PIDIÓ APOYO PARA DICHA REVISIÓN. 13.- Diga el declarante si las lesiones que acaba de observar en cada uno de los internos, pueden ser a consecuencia de algún sometimiento de los oficiales de custodia. QUE NO. 14.- Diga el declarante si en la revisión que efectuaron, les ordenaron a los internos que se desnudaran para revisarlos corporalmente. QUE NO. [...]

**57.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 27-veintisiete de mayo de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca”**, en la que manifestó lo siguiente:

[...]Que el declarante se desempeña como custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca, Nuevo León” y que en relación a los hechos desea manifestar que ese día, sin recordar la fecha exacta, pero recién terminó su turno de noche en el Centro de Reinserción Social “Apodaca”, siendo alrededor de las 07:30 horas le ordenó el encargado de la guardia, es decir, el Cabo \*\*\*\*\* , que tenían que trasladarse al Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, a fin de dar apoyo a una revisión que se llevaría a cabo en el interior de dicho centro, que para ello refirió que abordaron un camión del centro de reclusión de referencia alrededor de cincuenta elementos, que al llegar al Centro de Internamiento refirió que el cabo \*\*\*\*\* , le dio la orden al declarante así como a tres compañeros más, de quienes no recuerda sus nombres, que se quedara en virtud de que se encontraba mal de salud ya que trae puesta una rodillera en la pierna derecha a razón de una caía que sufrió hace tiempo, alrededor de un año, que piensa que fue por ese motivo que le ordenaron que se quedara resguardando el camión en el que viajaban, hasta en tanto no terminara la revisión que harían sus compañeros. Que por ello desconoce cómo se llevaron a cabo las revisiones tanto en los dormitorios así como las revisiones corporales hacia los internos, que ignora qué sucedió en el interior de dicho centro penitenciario, que no sabe que se suscitaban problemas de riñas o altercados de los internos hacia los custodios; que lo único que sabe, por comentarios de otros custodios, es que decomisaron varias puntas hechizas, celulares y cargadores, pero no sabe dónde se las encontraron a los internos, que por consecuencia no puede aportar datos para el debido esclarecimiento de los hechos porque no participó en dicha revisión. [...]

**58.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 28-veintiocho de mayo de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca”**, en la que manifestó lo siguiente:

[...]Que el declarante se desempeña como custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca, Nuevo León" y que en relación a los hechos desea manifestar que no recuerda la fecha, pero ese día recién terminó su turno de noche en el Centro de Reinserción Social "Apodaca", siendo alrededor de las 08:00 horas le ordenó el encargado de la guardia, es decir, el Cabo \*\*\*\*\*, que no se retirara ya que tenían que trasladarse al Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, a fin de dar apoyo a una revisión que se llevaría a cabo en el interior de dicho centro, específicamente a los dormitorios de los internos, con el fin de encontrar objetos prohibidos, que los formaron en las afueras del CE.RE.SO. de Apodaca y que luego aproximadamente cincuenta custodios del CE.RE.SO. de Apodaca, abordaron una unidad tipo camión con los logotipos del CE.RE.SO. y se trasladaron hacia el Centro de Internamiento de referencia. Que al llegar les informaron que se formarían en el patio, luego les dieron el acceso y fueron pasando uno tras otro. Al declarante se le ordenó revisar los camarotes de varios dormitorios que están a la mitad de un edificio, que en dicha revisión encontró una punta hechiza; que luego le ordenó el Cabo \*\*\*\*\*, que se trasladara al otro edificio y que en éste revisó varias secciones también en el área de los dormitorios y baños, sin embargo, no encontró objetos prohibidos. Que dicha revisión duró alrededor de dos horas ya que terminó como a las 11:00 horas; deseando aclarar que cuando efectuó dichas revisiones los internos no se pusieron intransigentes porque se les dijo que se trataba de una revisión y que de hecho salieron de sus dormitorios y los formaron en el área del comedor, que inclusive ellos vieron cómo se llevó a cabo dicha revisión; que el declarante no revisó a ningún interno corporalmente ya que esa función la hicieron varios compañeros quienes los organizaron por grupos de elementos, pero si le consta que les pidieron a los internos que se bajaran el short o el pantalón y que se subieran la playera que trajeran puestos para revisarlos, ya que en la parte de atrás de la rodilla comúnmente se esconden puntas, así como en la espalda se las pegan con cinta; que el declarante no se percató de que los internos reclamaran a los elementos sobre la revisión corporal. Que el comandante \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* andaban coordinando la revisión efectuada. Que sabe que no hubo altercados ni riñas de los internos hacia los custodios, ya que los internos estaban conscientes de las revisiones efectuadas. Que en el tiempo que duró la revisión, el declarante no golpeó a ningún interno, ni observó que sus compañeros los golpearan, por lo que le sorprende que se quejen de golpes ante este organismo. Que esa fue toda su participación en relación a los hechos y recalca que la revisión se llevó a cabo de manera normal y pacífica, es decir, sin riñas o altercados de los internos hacia los elementos y viceversa. Por último desea aclarar que no llegaron al Centro de Internamiento con los rostros cubiertos como lo denuncian los internos ante este organismo,

ya que solamente traían puesto su uniforme el cual consta de pantalón, camisola, botas y forniture. En este acto se procede a efectuarle al declarante el siguiente interrogatorio para el perfecto esclarecimiento de los hechos que se investigan. 1.-Diga el declarante si les fue informado a los internos que se trataba de una revisión en sus dormitorios la que harían. QUE SÍ. 2.- Diga el declarante si usted o sus compañeros golpearon a los quejosos y afectados en el área de la espalda, glúteos, piernas y rodillas. QUE EL DECLARANTE NO, Y NO VIO QUE SUS COMPAÑEROS GOLPEARAN A NADIE EN EL ÁREA DONDE REVISARON. 3.- Diga el declarante si usted o alguno de sus compañeros se vieron en la necesidad de someter a algunos internos que estaban en los dormitorios ya que se oponían a la revisión. QUE NO, YA QUE ELLOS ACCEDIERON VOLUNTARIAMENTE A FORMARSE PARA LLEVAR A CABO LA REVISIÓN. 4.- Diga el declarante si usted o sus compañeros se vieron en la necesidad de utilizar tablas y marcos de cuadros con los cuales golpearon a los quejosos y afectados para ser revisados. QUE NO HABÍA TABLAS EN EL LUGAR. 5.- Diga el declarante si alguno de los menores o adolescentes internos, le hicieron de su conocimiento que habían sido golpeados con tablas. QUE NO. 6.- Diga el declarante cuáles son sus funciones como custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca". QUE DAR SEGURIDAD A LOS INTERNOS. 7.- Diga el declarante si para efectuar dicha revisión llevaban caninos. QUE SÍ LLEVARON UN PERRO, PERO ESTE SE QUEDÓ AFUERA DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO. 8.- Diga el declarante si el comandante \*\*\*\*\* o algún otro elemento del Centro de Internamiento, les daba órdenes para que fueran golpeados los internos. QUE EN NINGÚN MOMENTO. 9.- Diga si los elementos del Centro de Internamiento para Adolescentes, estuvieron presentes en dicha revisión. QUE SÍ, QUE ELLOS ABRIERON LAS PUERTAS DE LAS CELDAS. 10.- Diga el declarante, una vez que se le muestran las fotografías que obran en autos de los internos quejosos y afectados, cuestionándole si recuerda haberles efectuado en sus dormitorios dicha revisión. QUE NO SE ACUERDA PORQUE SON VARIOS. 11.- Diga cómo se explica las lesiones que presentaban todos y cada uno de ellos. QUE SÍ SON GOLPES, PERO EL DECLARANTE NI SUS COMPAÑEROS SE LAS PROVOCARON, QUE PUEDE SER QUE PARTICIPARAN EN UNA RIÑA. 12.- Diga el declarante, según su criterio y experiencia laboral, cómo piensa que fueron ocasionadas las lesiones que presentaban los internos las cuales en este acto ya le fueron mostradas. QUE NO SABE CÓMO SE LAS HAYAN HECHO YA QUE NUNCA LOS GOLPEARON. 13.- Diga el declarante si las lesiones que acaba de observar en cada uno de los internos, pueden ser a consecuencia de algún sometimiento de los custodios. QUE NO SABRÍA DECIR. 14.- Diga el declarante si durante la revisión que efectuaron les ordenaron a los internos que se desnudaran para revisarlos corporalmente. QUE SÍ, SUS COMPAÑEROS HICIERON DICHAS REVISIONES PERO NO LOS DESNUDARON COMPLETAMENTE, YA QUE SE LES PIDIÓ QUE SE BAJARAN EL SHORT O EL

PANTALÓN Y QUE SE SUBIERAN LA PLAYERA LOS QUE TRAJERAN PUESTAS. [...]

**59.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 28-veintiocho de mayo de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca”**, en la que manifestó lo siguiente:

*[...]Que el declarante se desempeña como custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca, Nuevo León” y que en relación a los hechos desea manifestar que no recuerda la fecha pero ese día recién terminó su turno de noche en el Centro de Reinserción Social “Apodaca” , cubriendo su turno en la planta de radio; que siendo alrededor de las 08:00 horas, le ordenó el encargado de la guardia, es decir, el cabo \*\*\*\*\* , que no se retiraran ya que tenían que trasladarse al Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, a fin de dar apoyo a los custodios del tutelar relativo a una revisión que se llevaría a cabo en el interior de dicho centro, que los formaron en las afueras del CE.RE.SO. de Apodaca y tomaron lista, luego abordaron una unidad tipo camión con los logotipos del CE.RE.SO. Alrededor de sesenta elementos se trasladaron hacia el Centro de Internamiento de referencia. Que al llegar les informaron que se formarían en el patio y en eso nombraron a unos compañeros de quienes no recuerda sus nombres a efecto de que se quedaran custodiando la unidad tipo camión; que luego fueron entrando en fila un elemento tras otro y que luego estando en el interior se dispersaron en las áreas y el declarante revisó varios dormitorios y sanitarios, que encontró una bolsita de plástico transparente el cual contenía polvo blanco, mismo que estaba en la cabecera de una de las literas; que dicha área estaba sin internos. Luego continuó revisando y los llevaron a otra área o sección y también revisaron y no encontró nada. Que posteriormente el declarante efectuó alrededor de cinco revisiones corporales a los internos y no les encontró objeto o sustancias prohibidas, deseando aclarar que fue un cacheo, el cual consistió en palpar con sus manos por encima de las ropas de los internos, sin pedirles que se desnudaran, pero sí les pidió a los internos que se sacaran lo que traían en las bolsas del short o pantalón. Que dicha revisión duró alrededor de una hora y media y luego salieron del Centro de Internamiento y procedieron a retirarse de nueva cuenta al CE.RE.SO. de Apodaca. Deseando agregar que de los cinco internos que revisó, solamente uno le cuestionó que por qué lo iba a revisar y el declarante le explicó, que era una revisión general para todos los internos y luego este accedió pero nunca se opuso a la revisión; que en las áreas donde anduvo revisando el declarante, nunca se desató alguna riña de los internos hacia los custodios, que puede decir que la revisión se llevó de manera tranquila; que no sabe si en otras áreas habría riñas o altercados, que lo único que sabe que, posteriormente a la revisión,*

observó todos los objetos que decomisaron, los cuales eran puntas hechizas, varillas, un celular, un cargador de celular. Por último desea aclarar que no llegaron al Centro de Internamiento con los rostros cubiertos como lo denuncian los internos ante este organismo, ya que solamente traían puesto su uniforme el cual consta de pantalón, camisola y botas. En este acto se procede a efectuarle al declarante el siguiente interrogatorio para el perfecto esclarecimiento de los hechos que se investigan. 1.-Diga el declarante si les fue informado a los internos que se trataba de una revisión en sus dormitorios la que harían. QUE SÍ. 2.- Diga el declarante si usted o sus compañeros golpearon a los quejosos y afectados en el área de la espalda, glúteos, piernas y rodillas. QUE NO. 3.- Diga el declarante si usted o algunos de sus compañeros se vieron en la necesidad de someter a algunos internos que estaban en los dormitorios ya que se oponían a la revisión. QUE EN EL ÁREA DONDE REVISÓ NO HUBO NECESIDAD DE SOMETIMIENTOS. 4.- Diga el declarante si usted o sus compañeros se vieron en la necesidad de utilizar tablas y marcos de cuadros con los cuales golpearon a los quejosos y afectados para ser revisados. QUE NO. 5.- Diga el declarante si alguno de los internos le hicieron de su conocimiento que habían sido golpeados con tablas. QUE NO. 6.- Diga el declarante cuáles son sus funciones como custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca". QUE ACTUALMENTE ESTÁ EN LA CENTRAL DE RADIO Y CONTESTA TELÉFONOS, LLEVA EL CONTROL DE ASISTENCIA Y PERSONAL INTERNO. 7.- Diga el declarante si para efectuar dicha revisión llevaban caninos. QUE HABÍA UNO, MAS NO SABE DE DONDE SEA. 8.- Diga el declarante si el comandante \*\*\*\*\* o algún otro elemento del Centro de Internamiento, les daba órdenes para que fueran golpeados los internos. QUE NO. 9.- Diga si los elementos del Centro de Internamiento para Adolescentes, estuvieron presentes en dicha revisión. QUE SÍ, HABÍA UNO QUE ABRÍA LAS CELDAS. 10.- Diga el declarante, una vez que se le muestran las fotografías que obran en autos de los internos quejosos y afectados, cuestionándole si recuerda haberles efectuado en sus dormitorios dicha revisión o en sus personas. QUE NO SE ACUERDA. 11.- Diga cómo se explica las lesiones que presentaban todos y cada uno de ellos, si refirió en su declaración que en ningún momento fueron golpeados los internos. QUE NO SABE. 12.- Diga el declarante, según su criterio y experiencia laboral, cómo piensa que fueron ocasionadas las lesiones que presentaban los internos, las cuales en este acto ya le fueron mostradas.- QUE ES LA PRIMERA VEZ QUE VE ESTE TIPO DE LESIONES EN LOS GLÚTEOS Y NO SABE CÓMO SE LAS OCASIONARON. 13.- Diga el declarante si las lesiones que acaba de observar en cada uno de los internos, pueden ser a consecuencia de algún sometimiento de los custodios. QUE NO. 14.- Diga el declarante si en la revisión que efectuaron, les ordenaron a los internos que se desnudaran para revisarlos corporalmente. QUE NO. [...]

**60.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 28-veintiocho de mayo de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca”**, en la que manifestó lo siguiente:

*[...]Que el declarante se desempeña como custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca, Nuevo León”, que en relación a los hechos desea manifestar que no recuerda la fecha pero ese día, recién terminó su turno de noche en el Centro de Reinserción Social “Apodaca” y siendo alrededor de las 08:00 horas, le ordenó el encargado de la guardia, es decir, el cabo \*\*\*\*\**, que no se retiraran ya que tenían que trasladarse al Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, a fin de dar apoyo a los custodios del tutelar, relativo a una revisión que se llevaría a cabo en el interior de dicho centro, que los formaron en las afueras del CE.RE.SO. de Apodaca y tomaron lista, abordaron una unidad tipo camión con los logotipos del CE.RE.SO. alrededor de cuarenta elementos y se trasladaron hacia el Centro de Internamiento de referencia, al llegar les informaron que se formarían en el patio y que luego fueron pasando en fila uno tras otro elemento, que al declarante se le ordenó revisar unas áreas que están en la entrada principal del Centro de Internamiento donde había un alojamiento con tres internos y otro alojamiento con ocho internos, que al revisar el área de sus dormitorios no encontró nada prohibido; que luego ingresó a los ambulatorios y revisó las pertenencias de los internos así como revisiones corporales y no les encontró nada prohibido. Que las revisiones que efectuó de manera corporal fueron a alrededor de diez internos y que los revisó con un cacheo, el cual consiste en pasar sus manos por encima de las ropas de los internos y palparlos, pero nunca les pidió que se desnudaran; que en sí no decomisó nada; que dicha revisión duró alrededor de una hora y que luego salió del edificio para luego retirarse. Que considera que dicha revisión se llevó de manera tranquila, es decir, no hubo riñas ni altercados de los internos hacia los elementos de custodia. Que esa fue toda su participación. Por último desea aclarar que no llegaron al Centro de Internamiento con los rostros cubiertos como lo denuncian los internos ante este organismo, ya que solamente traían puesto su uniforme el cual consta de pantalón, camisola y botas. En este acto se procede a efectuarle al declarante el siguiente interrogatorio para el perfecto esclarecimiento de los hechos que se investigan. 1.-Diga el declarante si les fue informado a los internos que se trataba de una revisión en sus dormitorios la que harían. **QUE EL DECLARANTE NO, QUE SOLAMENTE ACUDIÓ EN APOYO.** 2.- Diga el declarante si usted o sus compañeros golpearon a los quejosos y afectados en el área de la espalda, glúteos, piernas y rodillas. **QUE NO.** 3.- Diga el declarante si usted o algunos de sus compañeros se vieron en la necesidad de someter a algunos internos que estaban en los dormitorios ya que se oponían a la revisión. **QUE NO.** 4.- Diga el declarante si usted o sus

compañeros se vieron en la necesidad de utilizar tablas y marcos de cuadros con los cuales golpearon a los quejosos y afectados para ser revisados. QUE NO. 5.- Diga el declarante si alguno de los internos le hicieron de su conocimiento que habían sido golpeados con tablas. QUE NO. 6.- Diga el declarante cuáles son sus funciones como custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca". QUE DAR SEGURIDAD AL INTERNO. 7.- Diga el declarante si para efectuar dicha revisión llevaban caninos. QUE NO. 8.- Diga el declarante si el comandante \*\*\*\*\* o algún otro elemento del Centro de Internamiento, les daba órdenes para que fueran golpeados los internos. QUE NO. 9.- Diga si los elementos del Centro de Internamiento para Adolescentes, estuvieron presentes en dicha revisión. QUE SÍ, QUE VIO A ALREDEDOR DE OCHO INTERNOS. 10.- Diga el declarante, una vez que se le muestran las fotografías que obran en autos de los internos quejosos y afectados, cuestionándole si recuerda haberles efectuado en sus dormitorios dicha revisión o en sus personas. QUE NO. 11.- Diga cómo se explica las lesiones que presentaban todos y cada uno de ellos. QUE NO SE EXPLICA Y QUE NUNCA LOS GOLPEÓ. 12.- Diga el declarante, según su criterio y experiencia laboral, cómo piensa que fueron ocasionadas las lesiones que presentaban los internos, las cuales en este acto ya le fueron mostradas.- QUE PUEDEN SER QUE SE LAS OCASIONARON ELLOS MISMOS. 13.- Diga el declarante si las lesiones que acaba de observar en cada uno de los internos, pueden ser a consecuencia de algún sometimiento de los custodios. QUE NO. 14.- Diga el declarante si durante la revisión que efectuaron, les ordenaron a los internos que se desnudaran para revisarlos corporalmente. QUE NO. [...]

**61.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 31-treinta y uno de mayo de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca"**, en la que manifestó lo siguiente:

[...]Que el declarante se desempeña como custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca, Nuevo León" y que en relación a los hechos desea manifestar que no recuerda la fecha pero ese día era un sábado, recién terminó su turno de noche en el Centro de Reinserción Social "Apodaca", siendo alrededor de las 07:30 horas les informó el comandante \*\*\*\*\* y el Cabo \*\*\*\*\* que tenían que trasladarse al Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, a fin de dar apoyo a una revisión que se llevaría a cabo en el interior de dicho centro, que para ello refirió que acudió toda la guardia, siendo alrededor de cincuenta elementos, abordaron un camión del Centro de Reclusión y que se trasladaron al Centro de Internamiento para Adolescentes, que al llegar refirió que fueron formados y tomaron lista, luego el comandante \*\*\*\*\* le entregó al declarante un detector de metales para revisar los colchones de los dormitorios para detectar

puntillas hechizas. Que fueron ingresando un elemento tras otro al Centro de Internamiento y al estar en los dormitorios el declarante con apoyo del detector de metales levantó los colchones para buscar fierros y puntas, que en dicha revisión no encontró objetos prohibidos, que fueron varios los dormitorios que revisó, sin embargo, no sabe a qué secciones pertenecen porque fue la primera vez que fue a ese Centro de Internamiento. Que en el tiempo que estuvo en el interior del Centro de Internamiento, siendo alrededor de dos horas, no revisó corporalmente a ningún interno ya que no le asignaron esa labor, que además no golpeó a ningún interno y por ello desconoce de las lesiones que reclaman ante este organismo. Por otra parte, en el área que le tocó revisar, los internos no se opusieron a la revisión, ni manifestaron inconformidad al respecto. Que esa fue toda su participación en relación a los hechos, deseando aclarar que en ningún momento tuvo contacto con los internos ni verbal, ni físicamente. Por otro lado, el declarante no observó que los internos agredieran a los compañeros ni viceversa, que el declarante pudo percatarse que la revisión se llevó a cabo en presencia de los mismos internos y con los elementos de custodia del mismo Centro de Internamiento. Que considera que la revisión se llevó de manera normal y pacífica en el área donde revisó, siendo varios ambulatorios, pero no sabe cuáles sean. Que el comandante \*\*\*\*\* andaba en el interior del Centro de Internamiento, pues era quien supervisaba dicha revisión y fue quien los recibió al llegar al Centro de Internamiento; por otro lado refirió que al llevar a cabo el apoyo de la revisión, solamente traían puesto su uniforme normal, el cual consta de pantalón, camisola y botas, en color negro, sin traer el rostro cubierto y que lo anterior lo señala ya que en una de las quejas que leyó, decía que llegaron cubiertos del rostro, lo cual no es cierto. En este acto se procede a efectuarle al declarante el siguiente interrogatorio para el perfecto esclarecimiento de los hechos que se investigan. 1.-Diga el declarante si les fue informado a los internos que se trataba de una revisión en sus dormitorios la que harían. **QUE SÍ SE LES INFORMÓ QUE SE TRATABA DE UNA REVISIÓN.** 2.- Diga el declarante si usted o sus compañeros golpearon a los quejosos y afectados en el área de la espalda, glúteos, piernas y rodillas. **QUE NO.** 3.- Diga el declarante si sabe si algunos de sus compañeros se vieron en la necesidad de someter a algunos internos que estaban en los dormitorios ya que se oponían a la revisión. **QUE NO, QUE LOS INTERNOS COOPERARON A LA REVISIÓN.** 4.- Diga el declarante si usted o sus compañeros se vieron en la necesidad de utilizar tablas y marcos de cuadros con los cuales golpearon a los quejosos y afectados para ser revisados porque se oponían a dicha revisión. **QUE NO.** 5.- Diga el declarante si alguno de los menores o adolescentes internos, le hicieron de su conocimiento que habían sido golpeados con tablas. **QUE NO.** 6.- Diga el declarante cuáles son sus funciones como custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca". **TRASLADAR A LOS INTERNOS A LOS JUZGADOS CON LA DEBIDA SEGURIDAD O ESTAR EN LAS TORRES CUSTODIANDO EL ÁREA,**

LLEVAR A LOS INTERNOS A SERVICIOS MÉDICOS, ENTRE OTRAS. 7.- Diga el declarante si para efectuar dicha revisión llevaban caninos. QUE SÍ, QUE ERA UNO, PERO TRAÍA BOZAL EN EL HOCICO, PERO NO SABE SI PARTICIPÓ EN LA REVISIÓN. 8.- Diga el declarante si el comandante \*\*\*\*\* o algún otro elemento del Centro de Internamiento, les daba órdenes para que fueran golpeados los internos. QUE NO. 9.- Diga si los elementos de custodia del Centro de Internamiento para Adolescentes, estuvieron presentes en dicha revisión. QUE SÍ ESTUVIERON PRESENTES PERO NO PARTICIPARON EN LAS REVISIONES, QUE SOLAMENTE VIO QUE ABRÍAN LAS CELDAS. 10.- Diga el declarante, una vez que se le muestran las fotografías que obran en autos de los internos quejosos y afectados, cuestionándole si recuerda haberles efectuado en su dormitorio dicha revisión o en sus personas. QUE NO, QUE NO LOS CONOCE, YA QUE SE ENFOCÓ AL ÁREA DE LOS BAÑOS Y VENTANALES. 11.- Diga el declarante, si no golpearon a los internos que revisaron, cómo se explica las lesiones que presentaban todos y cada uno de ellos. QUE SÍ ESTÁN GOLPEADOS, PERO NO VIO QUIÉN LOS GOLPEARA. 12.- Diga el declarante, según su criterio y experiencia laboral, cómo piensa que fueron ocasionadas las lesiones que presentaban los quejosos y afectados, las cuales en este acto ya le fueron mostradas.- QUE DESCONOCE. 13.- Diga el declarante si las lesiones que acaba de observar en cada uno de los internos, pueden ser a consecuencia de algún sometimiento de los oficiales de custodia. QUE SÍ, QUE PUEDE HABER COMPAÑEROS QUE ACTUARON MAL, PERO NO VIO. 14.- Diga el declarante si en la revisión que efectuaron, les ordenaron a los internos que se desnudaran para revisarlos corporalmente. QUE EL DECLARANTE NO REVISÓ A NINGÚN INTERNO DE MANERA CORPORAL Y SUS COMPAÑEROS NO LOS DESNUDARON. [...]

**62.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 31-treinta y uno de mayo de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **oficial segundo del Centro de Reinserción Social “Apodaca”**, en la que manifestó lo siguiente:

[...]Que el declarante se desempeña como oficial segundo del Centro de Reinserción Social “Apodaca, Nuevo León” y que en relación a los hechos desea manifestar que ese día el declarante ordenó a la tercera guardia de custodios, quienes laboraron en el turno de noche, que al terminar su turno, es decir, al día siguiente alrededor de las 07:30 horas, que no se retiraran ya que se realizaría una revisión en el Centro de Internamiento para Adolescentes y que irían a apoyarlos, incluyendo al declarante, que para ello refirió que abordaron un camión del centro de reclusión y se trasladaron al Centro de Internamiento para Adolescentes, que al llegar refirió que fueron recibidos por el comandante \*\*\*\*\* con personal de ese Centro de Internamiento. Que el comandante \*\*\*\*\* los distribuyó para empezar la revisión, que cinco elementos por cuestiones de salud se

quedaron resguardando el camión, que el resto entraron y se distribuyeron por grupos, tanto por custodios del CE.RE.SO. de Apodaca, así como custodios del Centro de Internamiento. Que el declarante revisó varias áreas, no pudiendo especificar cuáles, ya que es la primera vez que acudía, pero refirió que al llegar a los dormitorios hubo internos que se oponían a la revisión y fueron amenazados con puntas hechizas, que el declarante les dijo que se tranquilizaran y les ordenó a varios elementos, de quienes no sabe por el momento sus nombres, que les quitaran las puntas y los sometieran para iniciar con la revisión. Que luego al revisar las áreas de los colchones y pertenencias de los internos encontró más puntas, celulares, por el área de las ventanas había también pedazos de barrote, los cuales estaban en las celdas de los muchachos y que lo que hicieron fue recoger los barrotes y decomisarlos. Que todo lo que se decomisó le fue entregado al comandante \*\*\*\*\*, quien andaba en el interior del centro supervisando la revisión. Que el declarante revisó corporalmente alrededor de diez internos pero no les pidió que se desnudaran ya que solamente les hizo un cacheo, es decir, palpó con sus manos por encima de sus ropas a los internos y les encontró a varios de ellos varias puntillas, las cuales las traían en la cintura. Que también el declarante revisó el área del comedor donde no encontró nada indebido, que luego revisó a cinco internos quienes estaban trabajando en dicho lugar en la limpieza y no les encontró nada ilegal o no permitido. Que dicha revisión duró alrededor de una hora y media, tiempo en el cual el declarante no fue agredido por los internos y que considera que la revisión se llevó a cabo de manera normal, aunque al principio se opusieron, luego de que se les explicó su presencia estuvieron tranquilos los internos, al menos en el área que revisó el declarante. Que el declarante no golpeó a ningún interno y no vio que sus elementos golpearan a los internos, que como mando, al declarante no le reportaron a internos lesionados, ni que elementos los hubieran agredido, por ello desconoce de las lesiones que reclaman ante este organismo. Por otra parte refirió que al llevar a cabo el apoyo de la revisión, solamente traían puesto su uniforme normal, el cual consta de pantalón, camisola y botas, en color negro, sin traer el rostro cubierto y que lo anterior lo señala ya que en una de las quejas que leyó, decía que llegaron cubiertos del rostro, lo cual no es cierto ya que no usan ese tipo de indumentaria. En este acto se procede a efectuarle al declarante el siguiente interrogatorio para el perfecto esclarecimiento de los hechos que se investigan. 1.-Diga el declarante si les fue informado a los internos que se trataba de una revisión en sus dormitorios la que harían. QUE SÍ, QUE EL DECLARANTE LES INFORMÓ. 2.- Diga el declarante si usted o sus compañeros golpearon a los quejosos y afectados en el área de la espalda, glúteos, piernas y rodillas. QUE NO. 3.- Diga el declarante si sabe si algunos de sus compañeros se vieron en la necesidad de someter a algunos internos que estaban en los dormitorios ya que se oponían a la revisión. QUE SÍ, QUE FUE SOMETIDO UNO, ES DECIR, QUE SE INMOVILIZÓ

DE LAS MANOS Y SE LE QUITÓ LA PUNTILLA QUE TRAÍA EN LAS MANOS Y LUEGO SE LE REVISÓ CORPORALMENTE. 4.- Diga el declarante si usted o sus compañeros se vieron en la necesidad de utilizar tablas y marcos de cuadros con los cuales golpearon a los internos para ser revisados porque se oponían a dicha revisión. QUE NO. 5.- Diga el declarante si alguno de los menores o adolescentes internos le hizo de su conocimiento que habían sido golpeados con tablas. QUE EN EL ÁREA QUE EL DECLARANTE REVISÓ NO. 6.- Diga el declarante cuáles son sus funciones como oficial segundo de custodia del Centro de Reinserción Social "Apodaca". CHECAR TODAS LAS ÁREAS ASIGNADAS A SEGURIDAD, TANTO AMBULATORIOS COMO ENTRADA DE VEHÍCULOS Y PERSONAL QUE INGRESA AL CENTRO, ASIMISMO PAPELERÍA DE INTERNOS. 7.- Diga el declarante si para efectuar dicha revisión llevaban caninos. QUE NO. 8.- Diga el declarante si el comandante \*\*\*\*\* o algún otro elemento del Centro de Internamiento, les daba órdenes para que fueran golpeados los internos. QUE NO, QUE ÉL ANDABA EN OTRA ÁREA Y NO SABE SI ORDENARÍA ESO. 9.- Diga si los elementos de custodia del Centro de Internamiento para Adolescentes, estuvieron presentes en dicha revisión. QUE SÍ ESTUVIERON PRESENTES Y PARTICIPARON EN LAS REVISIONES. 10.- Diga el declarante si al ingresar a los dormitorios fueron inmediatamente agredidos todos los elementos por los internos y además fueron recibidos con palabras malsonantes, si luego les lanzaron diversos objetos como pedazos de madera y palos, tratando de impedir la referida revisión. QUE SÍ, AL MENOS ERAN CUATRO LOS QUE LOS AMENAZARON CON PUNTAS, PERO FUERON SOMETIDOS Y NUNCA GOLPEADOS. 11.- Diga, una vez que se le muestran las fotografías que obran en autos de los internos quejosos y afectados, cuestionándole si recuerda haberles efectuado en su dormitorio dicha revisión o en sus personas. QUE NO RECUERDA. 12.- Diga el declarante, si no golpearon a los internos que revisaron, cómo se explica las lesiones que presentaban todos y cada uno de ellos. QUE DESCONOCE. 13.- Diga el declarante, según su criterio y experiencia laboral, cómo piensa que fueron ocasionadas las lesiones que presentaban los quejosos y afectados, las cuales en este acto ya le fueron mostradas. QUE COMO SE OBSERVA EN LAS FOTOGRAFÍAS, Y EN ESPECIAL LAS QUE ESTÁN EN LOS GLÚTEOS, SÍ SE HICIERON CON TABLAS, PERO NO SABE QUIÉN HAYA SIDO YA QUE, AL MENOS EN EL ÁREA QUE REVISÓ, LOS ELEMENTOS QUE ANDABAN CON EL DECLARANTE, SIENDO ALREDEDOR DE VEINTE, DE QUIENES NO RECUERDA SUS NOMBRES, NO HICIERON TAL ACCIÓN DE GOLPEARLOS. 14.- Diga el declarante si las lesiones que acaba de observar en cada uno de los internos, pueden ser a consecuencia de algún sometimiento de los oficiales de custodia. QUE NO. 15.- Diga el declarante si durante la revisión que efectuaron les ordenaron a los internos que se desnudaran para revisarlos corporalmente. QUE NO. [...]

**63.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 31-treinta y uno de mayo de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca”**, en la que manifestó lo siguiente:

*[...]Que el declarante se desempeña como custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca, Nuevo León” y que en relación a los hechos desea manifestar que ese día, sin recordar la fecha exacta, pero recién terminó su turno de noche en el Centro de Reinserción Social “Apodaca”, siendo alrededor de las 07:30 horas le ordenó el encargado de la guardia, es decir, el Cabo \*\*\*\*\**, que tenían que trasladarse al Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, a fin de dar apoyo a una revisión que se llevaría a cabo en el interior de dicho centro, que para ello refirió que abordaron un camión del centro de reclusión de referencia alrededor de cincuenta elementos, que al llegar al Centro de Internamiento refirió que el Cabo \*\*\*\*\* le dio la orden al declarante, así como a varios compañeros más de quienes no recuerda sus nombres, que se quedaron en el interior del camión en el que habían llegado para resguardarlo, que lo anterior fue porque además tiene tres hernias en la columna vertebral y refirió que se le consideró por su problema de salud, que por ello desconoce cómo se llevaron a cabo las revisiones tanto en los dormitorios así como en las corporales hacia los internos y sus pertenencias, que ignora qué sucedió en el interior de dicho Centro de Internamiento, que no sabe que se suscitaban problemas de riñas o altercados de los internos hacia los custodias, [...]

**64.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 1-uno de junio de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca”**, en la que manifestó lo siguiente:

*[...]Que el declarante se desempeña como custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca, Nuevo León” y que en relación a los hechos desea manifestar que ese día, sin recordar la fecha exacta, pero recién terminó su turno de noche en el Centro de Reinserción Social “Apodaca”, siendo alrededor de las 07:30 horas le ordenó el encargado de la guardia, es decir, el Cabo \*\*\*\*\**, que tenían que trasladarse al Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, a fin de dar apoyo a una revisión que se llevaría a cabo en el interior de dicho centro, que para ello refirió que abordaron un camión del centro de reclusión de referencia alrededor de cincuenta elementos, Que al llegar al Centro de Internamiento, refirió que descendieron del camión y el comandante \*\*\*\*\* los recibió y les informó que su presencia era con motivo de una revisión tanto a los dormitorios, como pertenencias y revisiones corporales a los internos, que para ello refirió que los

formaron en el estacionamiento para tomar lista y que luego iban pasando en fila un elemento tras otro al interior del centro; que se dividieron en grupos de elementos y que al declarante le tocó revisar varios ambulatorios, donde señala que encontró varias puntas hechizas y cerchas escondidas entre los colchones y los techos falsos así como entre los barandales; que luego refirió que revisó corporalmente a varios internos y no les encontró nada físicamente y que dicha revisión corporal consistió en hacerle un cacheo, es decir, palpando con sus manos por encima de las ropas de los internos, pero aclara que nunca les pidió que se desnudaran. Que luego de estar en el interior del Centro de Internamiento alrededor de una hora y media, salió del mismo, deseando aclarar que al arribar a los dormitorios, los internos los recibieron de manera pacífica y nunca hubo agresión alguna, ya que se les dijo que se trataba de una revisión, que por lo tanto no hubo riñas de los internos hacia los custodios, ni viceversa, así como tampoco insultos de los internos hacia los elementos; que nunca golpeó a ningún interno ya que reitera que ellos cooperaron con la revisión y ni siquiera hubo necesidad de someterlos porque no se resistieron a la revisión; por otra parte refirió que el comandante \*\*\*\*\* andaba en el interior del Centro de Internamiento y era quien coordinaba dicha revisión; por otro lado refirió que en las áreas que revisó no fue agredido por algún interno. Que todo lo anterior fue su participación en relación a los hechos. Por otro lado refirió que la revisión se efectuó solamente con el uniforme puesto, es decir, no llegaron con los rostros cubiertos, ya que refirió que de una de las quejas se desprende lo anterior. En este acto se procede a efectuarle al declarante el siguiente interrogatorio para el perfecto esclarecimiento de los hechos que se investigan. 1.-Diga el declarante si les fue informado a los internos que se trataba de una revisión en sus dormitorios la que harían. QUE SÍ SE LES INFORMÓ. 2.- Diga el declarante si usted o sus compañeros golpearon a los quejosos y afectados en el área de la espalda, glúteos, piernas y rodillas. QUE EN NINGÚN MOMENTO SE LES GOLPEÓ. 3.- Diga el declarante si sabe si algunos de sus compañeros se vieron en la necesidad de someter a algunos internos que estaban en los dormitorios ya que se oponían a la revisión. QUE NO VIO NADA DE ESO. 4.- Diga el declarante si usted o sus compañeros se vieron en la necesidad de utilizar tablas y marcos de cuadros con los cuales golpearon a los quejosos y afectados, para ser revisados. QUE NO. 5.- Diga el declarante si alguno de los menores o adolescentes internos, le hicieron de su conocimiento que habían sido golpeados con tablas por elementos de custodia. QUE NO. 6.- Diga el declarante cuáles son sus funciones como custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca". DAR SEGURIDAD A LOS INTERNOS Y MANTENER EL ORDEN. 7.- Diga el declarante si para efectuar dicha revisión llevaban caninos. QUE NO VIO, Y QUE SEPA NO. 8.- Diga el declarante si el comandante \*\*\*\*\* o algún otro elemento del Centro de Internamiento, les daba órdenes para que fueran golpeados los internos. QUE NO. 9.- Diga si los elementos del Centro de

Internamiento estuvieron presentes en dicha revisión. QUE SÍ, ERAN LOS QUE DIRIGÍAN LAS ÁREAS DE REVISIÓN Y QUE EN ALGUNAS VECES PARTICIPABAN EN LAS REVISIONES Y ERAN QUIENES ABRÍAN LAS CELDAS. 10.- Diga el declarante, una vez que se le muestran las fotografías que obran en autos de los internos quejosos y afectados, cuestionándole si recuerda haberles efectuado a ellos la revisión corporal. QUE NO LOS RECUERDA FÍSICAMENTE. 11.- Diga el declarante, si no golpearon a los internos que revisaron, cómo se explica las lesiones que presentaban todos y cada uno de ellos. QUE NO SABE Y ACLARA QUE ELLOS TRAÍAN ROPA CUANDO LLEGARON Y QUE DESCONOCE SI DESPUÉS DE LA REVISIÓN O ANTES YA LOS HABÍAN REVISADO. 12.- Diga el declarante, según su criterio y experiencia laboral, cómo piensa que fueron ocasionadas las lesiones que presentaban los quejosos y afectados, las cuales en este acto ya le fueron mostradas. QUE PUEDE SER QUE ELLOS MISMOS SE LAS HAYAN HECHO. 13.- Diga el declarante si las lesiones que acaba de observar en cada uno de los internos, pueden ser a consecuencia de algún sometimiento de los oficiales de custodia. QUE NO. 14.- Diga el declarante si durante la revisión que efectuaron les ordenaron a los internos que se desnudaran para revisarlos corporalmente. QUE NO. [...]

**65.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 1-uno de junio de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca"**, en la que manifestó lo siguiente:

[...]Que el declarante se desempeña como custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca, Nuevo León" y que en relación a los hechos desea manifestar que ese día, sin recordar la fecha exacta, pero recién terminó su turno de noche en el Centro de Reinserción Social "Apodaca", siendo alrededor de las 07:30 horas le ordenó el encargado de la guardia, es decir, el cabo \*\*\*\*\* que tenían que trasladarse al Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, a fin de dar apoyo a una revisión que se llevaría a cabo en el interior de dicho Centro, que para ello refirió que abordaron un camión del centro de reclusión de referencia alrededor de cincuenta elementos, Que al llegar al Centro de Internamiento, refirió que descendieron del camión y el comandante \*\*\*\*\* los recibió y les informó que su presencia era con motivo de una revisión tanto a los dormitorios, como pertenencias y revisiones corporales a los internos, que para ello refirió que tanto el declarante como seis elementos más entre ellos \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\*Y \*\*\*\*\* , les ordenaron que revisaran la parte frontal del edificio, siendo en la planta baja y que en ese lugar estaban siete internos de un lado y del otro lado tres internos, quienes estaban en su celda dormidos, que refirió que los despertaron y les dijeron que se trataba de una revisión, para lo cual refirió que en ningún momento se

opusieron y accedieron voluntariamente, que primeramente los revisaron corporalmente, es decir, se les hizo un cacheo, el cual consiste en palpar con sus manos por encima de las ropas de los internos y no les encontraron nada ilegal, que luego procedieron a revisar sus pertenencias y tampoco encontraron nada prohibido. Que dicha revisión duró alrededor de una hora toda vez que cuando terminaron de revisar el área que se les asignó salieron del edificio. Que al final de la revisión, algunos de sus compañeros decomisaron puntas hechizas y celulares. Que dicha revisión que efectuaron era supervisada por el comandante \*\*\*\*\*, quien labora en el Centro de Internamiento para Adolescentes; deseando aclarar que al arribar a los dormitorios, los internos los recibieron de manera pacífica y nunca hubo agresión alguna, es decir, los recibieron de manera tranquila, por lo tanto no hubo riñas de los internos hacia los custodios, ni viceversa, así como tampoco insultos de los internos hacia los elementos; que nunca golpeó a ningún interno ya que reitera ellos cooperaron con la revisión y ni siquiera hubo necesidad de someterlos porque no se resistieron a la revisión. Que todo lo anterior fue su participación en relación a los hechos, por otro lado refirió que la revisión se efectuó solamente con el uniforme puesto, es decir, no llegaron con los rostros cubiertos, ya que refirió que de una de las quejas se desprende lo anterior. En este acto se procede a efectuarle al declarante el siguiente interrogatorio para el perfecto esclarecimiento de los hechos que se investigan. 1.-Diga el declarante si les fue informado a los internos que se trataba de una revisión en sus dormitorios la que harían. QUE SÍ SE LES INFORMÓ. 2.- Diga el declarante si usted o sus compañeros golpearon a los quejosos y afectados en el área de la espalda, glúteos, piernas y rodillas. QUE NO. 3.- Diga el declarante si sabe si algunos de sus compañeros se vieron en la necesidad de someter a algunos internos que estaban en los dormitorios ya que se oponían a la revisión. QUE NO. 4.- Diga el declarante si usted o sus compañeros se vieron en la necesidad de utilizar tablas y marcos de cuadros con los cuales golpearon a los quejosos y afectados para ser revisados. QUE NO. 5.- Diga el declarante si alguno de los menores o adolescentes internos, le hicieron de su conocimiento que habían sido golpeados con tablas por elementos de custodia. QUE NO. 6.- Diga el declarante cuáles son sus funciones como custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca". CUIDAR A LOS INTERNOS. 7.- Diga el declarante si para efectuar dicha revisión llevaban caninos. QUE SÍ, QUE UNO. 8.- Diga el declarante si el comandante \*\*\*\*\* o algún otro elemento del Centro de Internamiento, les daba órdenes para que fueran golpeados los internos. QUE NO. 9- Diga si los elementos del Centro de Internamiento estuvieron presentes en dicha revisión. QUE NO, AL MENOS EN EL ÁREA DONDE EL DECLARANTE REVISÓ. 10.- Diga el declarante, una vez que se le muestran las fotografías que obran en autos de los internos quejosos y afectados, cuestionándole si recuerda haberles efectuado a ellos la revisión corporal. QUE NO LOS RECUERDA

FÍSICAMENTE. 11.- Diga el declarante, si no golpearon a los internos que revisaron, cómo se explica las lesiones que presentaban todos y cada uno de ellos. QUE NO SABE, QUE NO LOS CONOCE. 12.- Diga el declarante, según su criterio y experiencia laboral, cómo piensa que fueron ocasionadas las lesiones que presentaban los quejosos y afectados, las cuales en este acto ya le fueron mostradas. QUE DESCONOCE. 13.- Diga el declarante si las lesiones que acaba de observar en cada uno de los internos, pueden ser a consecuencia de algún sometimiento de los oficiales de custodia. QUE A LO MEJOR SI. 14.- Diga el declarante si en la revisión que efectuaron, les ordenaron a los internos que se desnudaran para revisarlos corporalmente. QUE NO. [...]

**66.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 1-uno de junio de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca”**, en la que manifestó lo siguiente:

[...]Que el declarante se desempeña como custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca, Nuevo León” y que en relación a los hechos desea manifestar que ese día, sin recordar la fecha exacta, pero recién terminó su turno de noche en el Centro de Reinserción Social “Apodaca”, siendo alrededor de las 07:30 horas, le ordenó el encargado de la guardia, es decir, el cabo \*\*\*\*\* que tenían que trasladarse al Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, a fin de dar apoyo a una revisión que se llevaría a cabo en el interior de dicho centro, que para ello refirió que abordaron un camión del centro de reclusión de referencia alrededor de cincuenta elementos, que al llegar al Centro de Internamiento descendieron de la unidad y los formaron, tomaron lista, luego fueron pasando de un elemento tras otro, sin embargo, refirió que por cuestiones de salud, es decir, por osteoartritis y sobrepeso, se le ordenó permanecer en la entrada principal del edificio a fin de que vigilara dicha área, es decir, que no se salieran los internos; que por ello refirió que no le consta cómo se llevaron a cabo las revisiones tanto en los dormitorios así como en las corporales hacia los internos y sus pertenencias, que ignora qué sucedió en el interior de dicho Centro de Internamiento, que no sabe si se suscitaron o no, problemas de riñas o altercados de los internos hacia los custodios; que por consecuencia no puede aportar datos para el debido esclarecimiento de los hechos, ya que refirió que no tuvo visibilidad hacia las celdas ya que se encontraba a una distancia considerada de los dormitorios, que supo por comentarios de sus compañeros de quienes no recuerda sus nombres, que decomisaron varias puntas y celulares pero no le consta. [...]

**67.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 2-dos de junio de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca”**, en la que manifestó lo siguiente:

*[...]Que el declarante se desempeña como custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca, Nuevo León” y que en relación a los hechos desea manifestar que, no recuerda la fecha exacta de los hechos, pero recuerda que ese día recién terminó su turno de noche en el Centro de Reinserción Social “Apodaca”, que era un sábado, que le ordenó el encargado de la guardia, es decir, el Cabo \*\*\*\*\**, que no se retiraran ya que tenían que trasladarse al Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, a fin de dar apoyo a una revisión que se llevaría a cabo en el interior de dicho centro. Refirió que los formaron en las afueras del CE.RE.SO. de Apodaca, luego todos los elementos de la guardia tres, sin saber cuántos custodios exactamente, abordaron una unidad tipo camión con los logotipos del CE.RE.SO. y se trasladaron hacia el Centro de Internamiento de Adolescentes. Al llegar les informaron que se formarían en el patio y les dijeron por parte de personal del citado Centro de Internamiento que se llevaría a cabo dicha revisión hacia los dormitorios y hacia los internos. Que fueron ingresando uno tras otro al Centro de Internamiento y que al declarante le tocó revisar un área que al parecer es el Delta, que en dicha área había varios jóvenes, algunos despiertos y algunos dormidos, que luego les efectuó un cacheo, es decir, una revisión por encima de sus ropas con el fin de encontrarles objetos prohibidos, sin embargo, refirió que no les encontró nada y luego refirió que les revisó su dormitorio como lo fue la colchoneta, sus pertenencias. Unos compañeros de quienes no recuerda sus nombres, encontraron varias puntas hechizas; deseando aclarar que dicha revisión se llevó con toda tranquilidad, al menos en el área que le tocó revisar, y nunca los internos se opusieron a la revisión, ni hubo riñas, ni altercados de los internos hacia los elementos de custodia; que considera que no pasó nada extraordinario en dicha revisión y no sabe exactamente cuánto duró la señalada revisión ya que cuando terminó refirió que se retiró a su casa porque ya había terminado su turno. Por otra parte refirió que en dicho lugar conoció al comandante \*\*\*\*\*, quien andaba supervisando las revisiones que hacían los elementos del CE.RE.SO. de Apodaca. Que esa fue toda su participación en relación a los hechos. En este acto se procede a efectuarle al declarante el siguiente interrogatorio para el perfecto esclarecimiento de los hechos que se investigan. 1.-Diga el declarante si les fue informado a los quejosos y afectados que se trataba de una revisión en sus dormitorios y hacia sus personas la que harían. **QUE SÍ SE LES DIJO.** 2.- Diga el declarante si usted o sus compañeros golpearon a los quejosos y afectados en el área de la espalda, glúteos, piernas y rodillas. **QUE NO.** 3.- Diga el

declarante si sabe si algunos de sus compañeros se vieron en la necesidad de someter a algunos internos que estaban en los dormitorios ya que se oponían a la revisión. QUE EN EL ÁREA QUE REVISÓ EL DECLARANTE NO FUE SOMETIDO NINGÚN INTERNO. 4.- Diga el declarante si sabe si sus compañeros se vieron en la necesidad de utilizar tablas y marcos de cuadros con los cuales golpearon a los quejosos y afectados para ser revisados. QUE NO. 5.- Diga el declarante si alguno de los menores o adolescentes internos, le hicieron de su conocimiento que habían sido golpeados con tablas. QUE NO. 6.- Diga el declarante si para efectuar dicha revisión llevaban caninos. QUE NO. 7.- Diga el declarante si el comandante \*\*\*\*\* o algún otro elemento del Centro de Internamiento les daba órdenes a usted o a sus compañeros para que fueran golpeados los quejosos y afectados. QUE NO. 8.- Diga si los elementos del Centro de Internamiento estuvieron presentes en dicha revisión. QUE SÍ. 9.- Diga, si los internos no fueron golpeados, cómo justifica las lesiones que presentaban, una vez que le son mostradas las fotografías que obran en autos. QUE NO SABE, QUE EL DECLARANTE NO FUE. 10.- Diga el declarante, según su criterio y experiencia laboral, cómo piensa que fueron ocasionadas las lesiones que presentaban los quejosos y afectados, las cuales en este acto ya le fueron mostradas. QUE DESCONOCE, PERO MUCHOS JÓVENES SE GOLPEAN A SÍ MISMOS. 11.- Diga el declarante si las lesiones que acaba de observar en cada uno de los internos, pueden ser a consecuencia de algún sometimiento de los custodios. QUE NO, QUE NO SE USO LA FUERZA FÍSICA EN ESA OCASIÓN. 12.- Diga el declarante si sabe si durante la revisión que efectuaron usted y sus compañeros, les ordenaron a los internos que se desnudaran para revisarlos corporalmente. QUE NO, QUE FUERON REVISADOS POR ENCIMA DE SUS ROPAS. [...]

**68.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 2-dos de junio de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca"**, en la que manifestó lo siguiente:

[...]Que el declarante se desempeña como custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca, Nuevo León" y que en relación a los hechos desea manifestar que ese día, sin recordar la fecha exacta, pero recién terminó su turno de noche en el Centro de Reinserción Social "Apodaca", siendo alrededor de las 07:30 horas le ordenó el encargado de la guardia, es decir, el cabo \*\*\*\*\* que tenían que trasladarse al Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, a fin de dar apoyo a una revisión que se llevaría a cabo en el interior de dicho centro, que para ello refirió que abordaron un camión del centro de reclusión de referencia alrededor de cincuenta elementos, que al llegar al Centro de Internamiento, refirió que descendieron de la unidad y los formaron y tomaron lista y que luego fueron pasando de un elemento tras otro,

sin embargo, refirió que por cuestiones de salud y de la edad, el comandante \*\*\*\*\*le ordenó permanecer en el interior del camión en que se habían trasladado a fin de custodiarlo, por ello refirió que no le consta cómo se llevaron a cabo las revisiones tanto en los dormitorios así como en las corporales hacia los internos y sus pertenencias. Que ignora qué sucedió en el interior de dicho Centro de Internamiento, que no sabe si se suscitaron o no problemas de riñas o altercados de los internos hacia los custodios o viceversa; que por consecuencia no puede aportar datos para el debido esclarecimiento de los hechos, ya que desconoce de los hechos que se investigan, ya que la unidad se quedó en el estacionamiento del Centro de Internamiento y permaneció en dicha unidad alrededor de dos horas, hasta que terminaron sus compañeros de efectuar dichas revisiones; que tampoco sabe de las lesiones que se investigan. [...]

**69.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 2-dos de junio de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca”**, en la que manifestó lo siguiente:

[...]Que el declarante se desempeña como custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca, Nuevo León” y que en relación a los hechos desea manifestar que ese día, sin recordar la fecha exacta, pero recién terminó su turno de noche en el Centro de Reinserción Social “Apodaca”, siendo alrededor de las 07:30 horas le ordenó el encargado de la guardia, es decir, el cabo \*\*\*\*\* que tenían que trasladarse al Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, a fin de dar apoyo a una revisión que se llevaría a cabo en el interior de dicho centro, que para ello refirió que abordaron un camión del centro de reclusión de referencia alrededor de cincuenta elementos de la guardia tres. Al llegar al Centro de Internamiento, refirió que descendieron de la unidad y los formaron y tomaron lista, que luego fueron pasando de un elemento tras otro hacia el interior del Centro de Internamiento, que al declarante, primeramente el Cabo \*\*\*\*\* le ordenó que ingresara al edificio en la parte derecha, al revisarlo no encontró nada, que para llevar a cabo dicha revisión no pidió que se desnudara sino que únicamente un cacheo por encima de sus ropas, el cual consistió en palpar con sus manos por encima de las ropas al interno. Luego el comandante \*\*\*\*\*le ordenó que apoyara a varios de sus compañeros a revisar el área de los sanitarios con el fin de encontrar objetos prohibidos, sin embargo, no encontró nada ilegal. Que dicha revisión duró alrededor de dos horas, tiempo en el cual no encontró nada ilegal. Que al interno que revisó corporalmente, no se resistió a dicha revisión, ya que el muchacho estaba bien tranquilo. Que en su recorrido por los sanitarios, no observó que los internos hicieran riñas hacia los elementos de custodia y que considera que la revisión se llevó a cabo de manera pacífica.

Que estando en el interior del Centro de Internamiento escuchó gritos de los internos, es decir, estaban insultando a los elementos de custodia, pero no sabe en qué área sucedió lo anterior. Deseando agregar que nunca golpeó a los internos ni los maltrató; por otra parte refirió que no es cierto que entraran al Centro de Internamiento con los rostros cubiertos, ya que solamente andaban con su uniforme el cual consta de pantalón, camisola y botas, que no llevaban ni escudo, ni cascos ni macanas, ni chaleco antibalas. Que esa fue toda su intervención en relación a los hechos. En este acto se procede a efectuarle al declarante el siguiente interrogatorio para el perfecto esclarecimiento de los hechos que se investigan. 1.-Diga el declarante si les fue informado a los internos que se trataba de una revisión en sus dormitorios y a sus personas la que harían. QUE NO, YA QUE AL FRENTE IBAN LOS COMANDANTES \*\*\*\*\*y \*\*\*\*\*. 2.- Diga el declarante si usted o sus compañeros golpearon a los internos en el área de la espalda, glúteos, piernas y rodillas. QUE NO, EN NINGÚN MOMENTO. 3.- Diga el declarante si sabe si algunos de sus compañeros se vieron en la necesidad de someter a algunos internos que estaban en los dormitorios ya que se oponían a la revisión. QUE NO VIO. 4.- Diga el declarante si usted o sus compañeros se vieron en la necesidad de utilizar tablas y marcos de cuadros con los cuales golpearon a los internos para ser revisados porque se oponían a dicha revisión. QUE NO. 5.- Diga el declarante si alguno de los menores o adolescentes internos, le hicieron de su conocimiento que habían sido golpeados con tablas. QUE NO, QUE NADA MAS TUVO CONTACTO CON UN INTERNO Y NUNCA LO GOLPEÓ. 6.- Diga el declarante si para efectuar dicha revisión llevaban caninos. QUE NO RECUERDA HABER VISTO. 7.- Diga el declarante si el comandante \*\*\*\*\* o algún otro elemento del Centro de Internamiento, les daba órdenes para que fueran golpeados los internos. QUE AL DECLARANTE NO. 8.- Diga si los elementos de custodia del Centro de Internamiento para Adolescentes, estuvieron presentes en dicha revisión. QUE SÍ, ERAN LOS QUE ANDABAN ABRIENDO LAS CELDAS. 9.- Diga el declarante, una vez que se le muestran las fotografías que obran en autos de los internos quejosos y afectados, cuestionándole si recuerda haberles efectuado en su dormitorio dicha revisión o en sus personas. QUE NO. 10.- Diga el declarante, si no golpearon a los internos que revisaron, cómo se explica las lesiones que presentaban todos y cada uno de ellos. QUE NO SABE. 11.- Diga el declarante, según su criterio y experiencia laboral, cómo piensa que fueron ocasionadas las lesiones que presentaban los quejosos y afectados, las cuales en este acto ya le fueron mostradas.- QUE NUNCA LE HABÍA TOCADO VER DICHAS LESIONES Y QUE NO SABE. 12.- Diga el declarante si las lesiones que acaba de observar en cada uno de los internos, pueden ser a consecuencia de algún sometimiento de los elementos de custodia. QUE NO SABRÍA DECIR. 13.- Diga el declarante si durante la revisión que efectuaron les ordenaron a los internos que se desnudaran para

revisarlos corporalmente. QUE AL INTERNO QUE REVISÓ NO LE PIDIÓ QUE SE DESNUDARA. [...]

**70.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 2-dos de junio de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca”**, en la que manifestó lo siguiente:

[...]Que el declarante se desempeña como custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca, Nuevo León” y que en relación a los hechos desea manifestar que ese día, siendo el día 27-veintisiete de febrero del año en curso, recién terminó su turno de noche en el Centro de Reinserción Social “Apodaca”, siendo alrededor de las 07:30 horas le ordenó el encargado de la guardia, es decir, el cabo \*\*\*\*\* que tenían que trasladarse al Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, a fin de dar apoyo a una revisión que se llevaría a cabo en el interior de dicho centro, que para ello refirió que abordaron un camión del centro de reclusión de referencia alrededor de cincuenta elementos de la guardia tres. Que al llegar al Centro de Internamiento, refirió que descendieron de la unidad y los dividieron en tres grupos, que el primero era de los elementos discapacitados, quienes eran cinco o seis, los cuales se quedaron a resguardar la unidad la cual estaba en el estacionamiento del Centro de Internamiento, otro grupo de elementos fueron acomodados en las entradas principales de los edificios y el otro grupo, el cual fue en el que al declarante se le acomodó, siendo alrededor de cuarenta elementos a quienes los dirigieron hacia los ambulatorios, que estando en dicha área el declarante revisó las pertenencias de varios internos, siendo ropa y aparatos y no encontró nada ilegal, que luego refirió que revisó corporalmente a dos internos, quienes en ningún momento se opusieron a la revisión y que al hacerles un cacheo, el cual consistió en palpar con sus manos por encima de las ropas de los internos con el fin de encontrar puntas hechizas, sin embargo, a ambos internos no se les encontró nada prohibido. Que dicha revisión duró alrededor de una hora, tiempo en el cual no se percató de que se suscitaban riñas entre los internos hacia los elementos de custodia, al menos en el área que revisaron, siendo los ambulatorios, y no se percató de que se presentara problema alguno. Por otra parte refirió que no golpeó a ningún interno y que además observó que el comandante \*\*\*\*\* ingresó al Centro de Internamiento pero no sabe si participó o no en la revisión que se efectuó, por otra parte refirió que no es cierto que entraran al Centro de Internamiento con los rostros cubiertos, ya que solamente andaban con su uniforme el cual consta de pantalón, camisola, y botas; que no llevaban ni escudo, ni cascos ni macanas, ni esposas, ni chaleco antibalas. Que esa fue toda su intervención en relación a los hechos. En este acto se procede a efectuarle al declarante el siguiente interrogatorio para el perfecto esclarecimiento

de los hechos que se investigan. 1.- Diga el declarante si les fue informado a los internos que se trataba de una revisión en sus dormitorios y a sus personas la que harían. QUE SÍ SE LES INFORMÓ QUE SE TRATABA DE UNA REVISIÓN HACIA ELLOS Y HACIA SUS PERTENENCIAS. 2.- Diga el declarante si usted o sus compañeros golpearon a los internos en el área de la espalda, glúteos, piernas y rodillas. QUE NO, QUE PARA NADA. 3.- Diga el declarante si sabe si algunos de sus compañeros se vieron en la necesidad de someter a algunos internos que estaban en los dormitorios ya que se oponían a la revisión. QUE EN EL ÁREA DONDE EL DECLARANTE REVISÓ NO SUCEDIÓ ESO, PERO ESCUCHÓ EN LA SALIDA COMENTARIOS DE UNOS COMPAÑEROS QUIENES DIJERON QUE AL INGRESAR AL ÁREA, AL PARECER ALA, LOS INTERNOS SE LES FUERON ENCIMA, ES DECIR, SE OPONÍAN A LA REVISIÓN. 4.- Diga el declarante si usted o sus compañeros se vieron en la necesidad de utilizar tablas y marcos de cuadros con los cuales golpearon a los internos para ser revisados porque se oponían a dicha revisión. QUE NO, QUE EN EL ÁREA DONDE REVISÓ NO HUBO VIOLENCIA, QUE LOS MUCHACHOS COOPERARON A LA REVISIÓN. 5.- Diga el declarante si alguno de los menores o adolescentes internos, le hicieron de su conocimiento que habían sido golpeados con tablas. QUE NO. 6.- Diga el declarante si para efectuar dicha revisión llevaban caninos. QUE NO. 7.- Diga el declarante si el comandante \*\*\*\*\* o algún otro elemento del Centro de Internamiento, les daba órdenes para que fueran golpeados los internos. QUE AL DECLARANTE NO, YA QUE EN SU ÁREA NO ESTUVO PRESENTE. 8.- Diga si los elementos de custodia del Centro de Internamiento para Adolescentes, estuvieron presentes en dicha revisión. QUE SÍ, QUE HABÍA UN ELEMENTO QUE ANDABA DE CIVIL Y OTRO UNIFORMADO, QUIENES ESTUVIERON PRESENTES EN DICHA REVISIÓN. 9.- Diga el declarante, una vez que se le muestran las fotografías que obran en autos de los internos quejosos y afectados, cuestionándole si recuerda haberles efectuado en su dormitorio dicha revisión o en sus personas. QUE NO, QUE A NINGUNO. 10.- Diga el declarante, si no golpearon a los internos que revisaron, cómo se explica las lesiones que presentaban todos y cada uno de ellos. QUE DESCONOCE SI FUERON GOLPEADOS, YA QUE EL DECLARANTE NUNCA USÓ LA FUERZA NI MUCHO MENOS LOS GOLPEÓ. 11.- Diga el declarante, según su criterio y experiencia laboral, cómo piensa que fueron ocasionadas las lesiones que presentaban los quejosos y afectados, las cuales en este acto ya le fueron mostradas.- QUE POR LO QUE VIO QUE DECOMISARON Y POR LO QUE LE DIJERON DE LOS INTERNOS QUE SE OPONÍAN A LA REVISIÓN, PIENSA QUE SE UTILIZÓ LA FUERZA CON ELLOS, PERO NO LE CONSTA. 12.- Diga el declarante si las lesiones que acaba de observar en cada uno de los internos, pueden ser a consecuencia de algún sometimiento de los elementos de custodia. QUE LAS LESIONES ESTÁN MUY EXAGERADAS Y QUE NO SABE. 13.- Diga el declarante si en la revisión que efectuaron, les ordenaron a los internos que se desnudaran para revisarlos corporalmente. QUE

EN EL ÁREA DEL DECLARANTE NO, Y QUE EL RESTO DE LAS ÁREAS LAS DESCONOCE. [...]

**71.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 2-dos de junio de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca”**, en la que manifestó lo siguiente:

*[...]Que el declarante se desempeña como custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca, Nuevo León” y que en relación a los hechos desea manifestar que no recuerda la fecha exacta de los hechos, pero recuerda que ese día recién terminó su turno de noche en el Centro de Reinserción Social “Apodaca” y que era un sábado, le ordenó el encargado de la guardia, es decir, el cabo \*\*\*\*\**, que no se retiraran ya que tenían que trasladarse al Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, a fin de dar apoyo a una revisión que se llevaría a cabo en el interior de dicho centro. Refirió que los formaron en las afueras del CE.RE.SO. de Apodaca y que luego todos los elementos de la guardia tres, siendo alrededor de cincuenta custodios, abordaron una unidad tipo camión con los logotipos del CE.RE.SO. y se trasladaron hacia el Centro de Internamiento de Adolescentes. Al llegar les informaron que se formarían en el patio y les dijeron por parte de personal del citado Centro de Internamiento que se llevaría a cabo dicha revisión hacia los dormitorios y hacia los internos. Que empezaron a dar indicaciones los mandos, al declarante le ordenaron que su labor sería revisar los sanitarios y los techos falsos de dichos sanitarios con la ayuda de una escalera, con el fin de encontrar objetos prohibidos; que una vez de la revisión refirió que no encontró nada en el área que le fue asignada y que permaneció en el interior del Centro de Internamiento un lapso aproximado de media hora, ya que después se trasladó a los patios para verificar el área y no encontró nada ilegal. Que el declarante no se percató de que en el interior del Centro de Internamiento, al menos en el área que revisó, ningún interno se mostró intransigente, ya que cuando llegaron estaban dormidos y no se opusieron a la revisión y por consecuencia no hubo riñas de los internos hacia los elementos de custodia. Por otro lado refirió que no efectuó revisiones corporales a los internos y por ello desconoce el hecho de que refirió que fueron desnudados. Andaba en el interior del Centro de Internamiento el comandante \*\*\*\*\*, pues fue quien los recibió al llegar y quien andaba coordinando las revisiones en el interior del Centro de Internamiento. Que el declarante no fue agredido por ningún interno y considera que en el área que revisó se llevó con tranquilidad. El declarante y sus compañeros que acudieron al Centro de Internamiento, solamente traían puesto su uniforme el cual consta de pantalón y camisola negros, así como botas, en ningún momento llegaron encapuchados como leyó en una de las quejas de los internos. Que lo anteriormente mencionado fue su

participación en relación a los hechos. En este acto se procede a efectuarle al declarante el siguiente interrogatorio para el perfecto esclarecimiento de los hechos que se investigan. 1.-Diga el declarante si les fue informado a los quejosos y afectados que se trataba de una revisión en sus dormitorios y hacia sus personas la que harían. QUE EL DECLARANTE NO, PORQUE ÉL SE DIRIGIÓ A LOS SANITARIOS. 2.- Diga el declarante si usted o sus compañeros golpearon a los quejosos y afectados en el área de la espalda, glúteos, piernas y rodillas. QUE NO. 3.- Diga el declarante si sabe si algunos de sus compañeros se vieron en la necesidad de someter a algunos internos que estaban en los dormitorios ya que se oponían a la revisión. QUE NO VIO ESO. 4.- Diga el declarante si sabe si sus compañeros se vieron en la necesidad de utilizar tablas y marcos de cuadros con los cuales golpearon a los quejosos y afectados para ser revisados. QUE NO. 5.- Diga el declarante si alguno de los menores o adolescentes internos, le hicieron de su conocimiento que habían sido golpeados con tablas. QUE NO. 6.- Diga el declarante si para efectuar dicha revisión llevaban caninos. QUE NO. 7.- Diga el declarante si el comandante \*\*\*\*\* o algún otro elemento del Centro de Internamiento les daba órdenes a usted o a sus compañeros para que fueran golpeados los quejosos y afectados. QUE NO. 8.- Diga si los elementos de custodia del Centro de Internamiento, estuvieron presentes en dicha revisión y participaron en ella. QUE SÍ, QUE TAMBIÉN ANDABA REVISANDO A LOS INTERNOS. 9.- Diga, si los internos no fueron golpeados, cómo justifica las lesiones que presentaban, una vez que le son mostradas las fotografías que obran en autos. QUE NO SABE, QUE SON GOLPES QUE TRAEN PERO NO SABE. 10.- Diga el declarante, según su criterio y experiencia laboral, cómo piensa que fueron ocasionadas las lesiones que presentaban los quejosos y afectados, las cuales en este acto ya le fueron mostradas. QUE POR GOLPES. 11.- Diga el declarante si las lesiones que acaba de observar en cada uno de los internos, pueden ser a consecuencia de algún sometimiento de los custodios. QUE SÍ PUEDE SER, YA QUE SI SE OPUSIERON FUERON SOMETIDOS, PERO NO LE CONSTA. 12.- Diga el declarante si sabe si en la revisión que efectuaron usted y sus compañeros, les ordenaron a los internos que se desnudaran para revisarlos corporalmente. QUE NO PARTICIPÓ EN REVISIONES CORPORALES. [...]

**72.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 3-tres de junio de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca”**, en la que manifestó lo siguiente:

[...]Que el declarante se desempeña como custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca, Nuevo León” y que en relación a los hechos desea manifestar que el día 27-veintisiete de febrero del año en curso recién terminó su turno de noche en el Centro de Reinserción Social “Apodaca”, siendo alrededor de las 07:30 horas le ordenó el

encargado de la guardia, es decir, el cabo \*\*\*\*\*, que tenían que trasladarse al Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, a fin de dar apoyo a una revisión que se llevaría a cabo en el interior de dicho centro, que para ello refirió que tanto el declarante como toda la guardia tres, siendo alrededor de cincuenta a sesenta elementos, abordaron un camión del centro de reclusión y que se trasladaron al Centro de Internamiento para Adolescentes. Que al llegar refirió que los formaron y fueron pasando en filas al interior del centro y que al declarante le fue ordenado por parte del comandante \*\*\*\*\* que revisaría un área en el primer piso lado izquierdo, aclarando que no sabe de qué área se trate, ya que refirió que fue la primera vez que acudió a dicho lugar; que al llegar a dicha área observó solamente a un interno quien, al parecer, estaba dormido en una celda, a quien despertó el declarante y varios compañeros de quienes no recuerda sus nombres y le dijeron que se trataba de una revisión y que el muchacho accedió voluntariamente a hacerse la revisión y por consecuencia no opuso resistencia; que al revisarlo corporalmente no le encontró nada prohibido, que la revisión consistió en un cacheo, es decir, palpar con sus manos por encima de las ropas del interno, que luego revisó sus pertenencias, siendo ropa, trastes y encontró una vaina de veinte centímetros pero sin punta; que después se dirigieron a los sanitarios y el declarante no encontró nada; que luego revisó los ventanales y techos falsos y no encontró nada que esté prohibido; que luego les ordenó el comandante \*\*\*\*\*, que salieran de las instalaciones para revisar el área de los patios y el compareciente no encontró nada ilegal, que luego se dio por terminada la revisión por parte del declarante y esperó a sus compañeros en el exterior del Centro de Internamiento. Que en dichas revisiones no golpeó a ningún interno y no se percató de que se suscitaban riñas por parte de los internos hacia los custodios, así como tampoco se percató de que fueran sometidos algunos internos y que considera que la revisión se llevó a cabo de manera pacífica y sin problema alguno. Por otro lado refirió que, al llevar a cabo el apoyo de la revisión, solamente traían puesto su uniforme normal el cual consta de pantalón, camisola y botas color negro y no llevaban cubierto el rostro, que lo anterior lo señala ya que en una de las quejas que leyó, decía que llegaron cubiertos del rostro lo cual no es cierto. Que esa fue toda su intervención en relación a los hechos. En este acto se procede a efectuarle al declarante el siguiente interrogatorio para el perfecto esclarecimiento de los hechos que se investigan. 1.-Diga el declarante si les fue informado a los internos que se trataba de una revisión en sus dormitorios, sus pertenencias y sus personas la que harían. QUE SÍ. 2.- Diga el declarante si usted o sus compañeros golpearon a los quejosos y afectados en el área de la espalda, glúteos, piernas y rodillas. QUE NO. 3.- Diga el declarante si sabe si algunos de sus compañeros se vieron en la necesidad de someter a algunos internos que estaban en los dormitorios ya que se oponían a la revisión. QUE EN NINGÚN

MOMENTO. 4.- Diga el declarante si usted o sus compañeros se vieron en la necesidad de utilizar tablas y marcos de cuadros con los cuales golpearon a los quejosos y afectados para ser revisados porque se oponían a dicha revisión. QUE NO. 5.- Diga el declarante si alguno de los menores o adolescentes internos, le hicieron de su conocimiento que habían sido golpeados con tablas. QUE NO. 6.- Diga el declarante cuáles son sus funciones como custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca". QUE MANTENER EL ORDEN, CHECAR A LOS INTERNOS QUE NO SE ESTÉN PELEANDO, QUE NO HAYA ROBOS, QUE ANDEN BIEN VESTIDOS Y QUE EN LAS HORAS DE COMEDOR SE HAGA UNA FILA PARA QUE LOS INTERNOS COMAN. 7.- Diga el declarante si para efectuar dicha revisión llevaban caninos. QUE NO. 8.- Diga el declarante si el comandante \*\*\*\*\* o algún otro elemento del Centro de Internamiento, les daba órdenes para que fueran golpeados los internos. QUE NO. 9.- Diga si los elementos de custodia del Centro de Internamiento para Adolescentes estuvieron presentes y participaron en la revisión. QUE SÍ ESTABAN PRESENTES Y SÍ PARTICIPARON. 10.- Diga el declarante, una vez que se le muestran las fotografías que obran en autos de los internos quejosos y afectados, cuestionándole si recuerda haberles efectuado en su dormitorio dicha revisión o en sus personas. QUE NO. 11.- Diga el declarante, si no golpearon a los internos que revisaron, cómo se explica las lesiones que presentaban todos y cada uno de ellos. QUE NO GOLPEARON A LOS INTERNOS AL MENOS EN LAS ÁREAS QUE REVISÓ. 12.- Diga el declarante, según su criterio y experiencia laboral, cómo piensa que fueron ocasionadas las lesiones que presentaban los internos, las cuales en este acto ya le fueron mostradas. QUE A VECES SE GOLPEAN A LA VEZ PORQUE TIENEN RIÑAS ENTRE ELLOS. 13.- Diga el declarante si las lesiones que acaba de observar en cada uno de los internos, pueden ser a consecuencia de algún sometimiento de los oficiales de custodia. QUE NO. 14.- Diga el declarante si durante la revisión que efectuaron les ordenaron a los internos que se desnudaran para revisarlos corporalmente. QUE NO. [...].

**73.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 3-tres de junio de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca"**, en la que manifestó lo siguiente:

[...]Que el declarante se desempeña como custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca, Nuevo León" y que en relación a los hechos desea manifestar que el día 27-veintisiete de febrero del año en curso, recién terminó su turno de noche en el Centro de Reinserción Social "Apodaca", siendo alrededor de las 07:30 horas le ordenó el encargado de la guardia, es decir, el cabo \*\*\*\*\* que tenían que trasladarse al Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, a fin de dar apoyo a una revisión que se llevaría a cabo en el interior de dicho centro, que

para ello refirió que tanto el declarante como toda la guardia tres, siendo alrededor de cincuenta a sesenta elementos, abordaron un camión del centro de reclusión y se trasladaron al Centro de Internamiento para Adolescentes. Que al llegar refirió que los formaron y fueron pasando un elemento tras otro, que el declarante ingresó al primer piso en compañía de varios elementos de quienes no recuerda sus nombres, revisaron varios dormitorios sin poder especificar cuántos, pero refirió que no encontró nada prohibido, que efectuó dos revisiones corporales a dos internos y que les efectuó un cacheo el cual consistió en palpar con sus manos por encima de las ropas de los internos con el fin de buscar puntas u objetos prohibidos, sin embargo, refirió que no les encontró nada ilegal; que de repente escuchó que un interno se puso intransigente ya que intentó picar a un custodio, de quien no sabe su nombre pero es del CE.RE.SO., motivo por el cual refirió que le quitaron la punta y lo sometieron entre el declarante y varios elementos de quienes no recuerda sus nombres pero inmovilizaron al interno, sujetándole las manos y que luego lo esposaron ya que estaba muy agresivo y acto seguido fue separado. Que luego le ordenaron que revisara los sanitarios, siendo alrededor de tres, que el declarante no encontró nada pero otro compañero encontró una punta hechiza y otro elemento un celular en el techo falso del sanitario, objetos los cuales fueron decomisados; que luego le ordenaron que saliera al exterior del edificio a revisar el área de los patios y el compareciente no encontró nada ilegal, que luego se dio por terminada la revisión por parte del declarante y esperó a sus compañeros en el exterior del Centro de Internamiento a esperar a que terminaran. Que en dicha revisión no golpeó a ningún interno pero hubo varios internos que al llegar se opusieron a la revisión y se pusieron agresivos, pero a ellos se les sometió para que se tranquilizaran y que al salir de las instalaciones hubo internos que los agredieron verbalmente, haciéndoles recordatorios maternos. Que no vio al comandante \*\*\*\*\* en el interior del Centro de Internamiento, que solamente lo vio al llegar ya que fue quien los recibió. Por otro lado refirió que al llevar a cabo el apoyo de la revisión, solamente traían puesto su uniforme normal, el cual consta de pantalón, camisola y botas color negro, no llevaban cubierto el rostro y que lo anterior lo señala ya que en una de las quejas que leyó, decía que llegaron cubiertos del rostro lo cual no es cierto. Que esa fue toda su intervención en relación a los hechos. En este acto se procede a efectuarle al declarante el siguiente interrogatorio para el perfecto esclarecimiento de los hechos que se investigan. 1.-Diga el declarante si les fue informado a los internos que se trataba de una revisión en sus dormitorios, sus pertenencias y sus personas la que harían. QUE SÍ. 2.- Diga el declarante si usted o sus compañeros golpearon a los quejosos y afectados en el área de la espalda, glúteos, piernas y rodillas. QUE NO. 3.- Diga el declarante si sabe si algunos de sus compañeros se vieron en la necesidad de someter a algunos internos que estaban en los dormitorios ya que se oponían a la revisión. QUE SÍ, QUE SOLAMENTE

LO INMOVILIZÓ PERO NO LO GOLPEÓ. 4.- Diga el declarante si usted o sus compañeros se vieron en la necesidad de utilizar tablas y marcos de cuadros con los cuales golpearon a los quejosos y afectados para ser revisados porque se oponían a dicha revisión. QUE NO, EN NINGÚN MOMENTO. 5.- Diga el declarante si alguno de los menores o adolescentes internos, le hicieron de su conocimiento que habían sido golpeados con tablas. QUE NO. 6.- Diga el declarante cuáles son sus funciones como custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca". MANTENER EL ORDEN EN EL ÁREA QUE LE TOQUE VIGILAR, QUE NO HAYA CONFLICTO ENTRE LOS INTERNOS Y HACER TRASLADOS DE INTERNOS A JUZGADOS CUANDO ASÍ SE LO ORDENAN. 7.- Diga el declarante si para efectuar dicha revisión llevaban caninos. QUE AL PARECER SÍ, PERO NO SABE SI EL CANINO ERA DE ESE CENTRO DE INTERNAMIENTO O DEL PENAL DE APODACA, PERO NO VIO QUE INTERVINIERA EL CANINO EN LAS REVISIONES. 8.- Diga el declarante si el comandante \*\*\*\*\* o algún otro elemento del Centro de Internamiento, les daba órdenes para que fueran golpeados los internos. QUE NO. 9.- Diga si los elementos de custodia del Centro de Internamiento para Adolescentes estuvieron presentes y participaron en la revisión. QUE ANDUVIERON ABRIENDO LAS PUERTAS DE LAS CELDAS, PERO ALGUNOS SI PARTICIPARON EN LAS REVISIONES A PERTENENCIAS DE LOS INTERNOS. 10.- Diga el declarante, una vez que se le muestran las fotografías que obran en autos de los internos quejosos y afectados, cuestionándole si recuerda haberles efectuado en su dormitorio dicha revisión o en sus personas. QUE NO. 11.- Diga el declarante, si no golpearon a los internos que revisaron, cómo se explica las lesiones que presentaban todos y cada uno de ellos. QUE NO GOLPEARON A LOS INTERNOS, AL MENOS EN LAS ÁREAS QUE REVISÓ. 12.- Diga el declarante, según su criterio y experiencia laboral, cómo piensa que fueron ocasionadas las lesiones que presentaban los internos, las cuales en este acto ya le fueron mostradas. QUE A VECES SE GOLPEAN A LA VEZ PORQUE TIENEN RIÑAS ENTRE ELLOS. 13.- Diga el declarante si las lesiones que acaba de observar en cada uno de los internos, pueden ser a consecuencia de algún sometimiento de los oficiales de custodia. QUE NO. 14.- Diga el declarante si en la revisión que efectuaron, les ordenaron a los internos que se desnudaran para revisarlos corporalmente. QUE NO. [...].

**74.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 3-tres de junio de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca"**, en la que manifestó lo siguiente:

[...]Que el declarante se desempeña como custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca, Nuevo León" y que en relación a los hechos desea manifestar que el día 27-veintisiete de febrero del año en curso, recién terminó su turno de noche en el Centro de Reinserción Social "Apodaca", siendo alrededor de las 07:30 horas le ordenó el

encargado de la guardia, es decir, el cabo \*\*\*\*\*, que tenían que trasladarse al Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, a fin de dar apoyo a una revisión que se llevaría a cabo en el interior de dicho centro, que para ello refirió que tanto el declarante como toda la guardia tres, siendo alrededor de cincuenta a sesenta elementos, abordaron un camión del centro de reclusión, que se trasladaron al Centro de Internamiento para Adolescentes. Al llegar los formaron y fueron pasando un elemento tras otro. Que al declarante se le ordenó revisar en el primer piso de la entrada principal de uno de los edificios del Centro de Internamiento, que para ello refirió que había alrededor de doce internos quienes estaban en sus celdas y que al llegar les dijo que les iban hacer una revisión corporal, así como a sus pertenencias, que para ello el declarante era acompañado de cuatro elementos más de quienes recuerda a los custodios \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\*, que primeramente les pidieron a los internos que se levantaran de sus colchonetas porque estaban dormidos los muchachos; que luego el declarante revisó a tres muchachos en forma corporal, es decir, que se les hizo un cacheo, el cual consistió en palpar con sus manos por encima de las ropas a los internos, pero no les encontró nada prohibido, que luego procedió a revisar las pertenencias de los internos, siendo sus ropas y artículos personales, como jabón, y no encontró nada ilegal, que luego revisaron las colchonetas, los ventanales, los mingitorios y no encontró nada anormal, que luego refirió que colocaron a los internos en el área del comedor hasta en tanto terminaran con las revisiones y que posteriormente se le ordenó quedarse en esa misma planta toda vez que, por cuestiones de salud, no puede subir y bajar escaleras, que inclusive hubo compañeros que se quedaron resguardando la unidad en la que iban. Que en dichas revisiones refirió que ningún interno se opuso a ser revisado y por ello no fueron sometidos ya que estaban consientes de la revisión que se haría y por consecuencia no hubo riñas de los internos hacia los elementos de custodia, esto al menos en el área que le tocó revisar, que sabe por comentarios de sus compañeros que hubo internos que se opusieron a la revisión pero en otra área, pero no le consta lo que sucedió. Que recuerda que ya se estaban retirando de las instalaciones y estando ya los internos en sus celdas los agredieron verbalmente con palabras malsonantes, pero que no le dieron importancia. Que \*\*\*\*\* anduvo en el interior del Centro de Internamiento y era quien supervisaba las revisiones que se estaban haciendo. Por otro lado refirió que al llevar a cabo el apoyo de la revisión, solamente traían puesto su uniforme normal, el cual consta de pantalón, camisola y botas color negro, no llevaban cubierto el rostro, que lo anterior lo señala ya que en una de las quejas que leyó, decía que llegaron cubiertos del rostro lo cual no es cierto. Que esa fue toda su intervención en relación a los hechos. En este acto se procede a efectuarle al declarante el siguiente interrogatorio para el perfecto esclarecimiento de los hechos que se investigan. 1.-Diga el declarante

si les fue informado a los internos que se trataba de una revisión en sus dormitorios, sus pertenencias y sus personas la que harían. QUE SÍ. 2.- Diga el declarante si usted o sus compañeros golpearon a los quejosos y afectados en el área de la espalda, glúteos, piernas y rodillas. QUE NO. 3.- Diga el declarante si sabe si algunos de sus compañeros se vieron en la necesidad de someter a algunos internos que estaban en los dormitorios ya que se oponían a la revisión. QUE SÍ SABE POR COMENTARIOS DE SUS COMPAÑEROS, PERO NO LE CONSTA. 4.- Diga el declarante si usted o sus compañeros se vieron en la necesidad de utilizar tablas y marcos de cuadros con los cuales golpearon a los quejosos y afectados, para ser revisados porque se oponían a dicha revisión. QUE NO. 5.- Diga el declarante si alguno de los menores o adolescentes internos, le hicieron de su conocimiento que habían sido golpeados con tablas. QUE NO. 6.- Diga el declarante si para efectuar dicha revisión llevaban caninos. QUE IBA UNO DEL CE.RE.SO. DE APODACA, PERO NO PARTICIPÓ EN LAS REVISIONES. 7.- Diga el declarante si el comandante \*\*\*\*\* o algún otro elemento del Centro de Internamiento, les daba órdenes para que fueran golpeados los internos. QUE NO. 8.- Diga si los elementos de custodia del Centro de Internamiento para Adolescentes estuvieron presentes y participaron en la revisión. QUE SÍ, QUE ANDABAN DOS ELEMENTOS DE CUSTODIA PERO QUE NO PARTICIPARON EN LAS REVISIONES, SINO ÚNICAMENTE LOS ELEMENTOS DEL CE.RE.SO. DE APODACA. 9.- Diga el declarante, una vez que se le muestran las fotografías que obran en autos de los internos quejosos y afectados, cuestionándole si recuerda haberles efectuado en su dormitorio dicha revisión o en sus personas. QUE NO, EN NINGÚN MOMENTO. 10.- Diga el declarante, si no golpearon a los internos que revisaron, cómo se explica las lesiones que presentaban todos y cada uno de ellos. QUE PUEDE SER QUE ELLOS SE LAS OCASIONARON. 11.- Diga el declarante, según su criterio y experiencia laboral, cómo piensa que fueron ocasionadas las lesiones que presentaban los internos, las cuales en este acto ya le fueron mostradas. QUE A LO MEJOR ELLOS SE LAS PROVOCARON. 12.- Diga el declarante si las lesiones que acaba de observar en cada uno de los internos, pueden ser a consecuencia de algún sometimiento de los oficiales de custodia. QUE NO. 13.- Diga el declarante si en la revisión que efectuaron, les ordenaron a los internos que se desnudaran para revisarlos corporalmente. QUE NO. [...]

**75.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 3-tres de junio de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca”**, en la que manifestó lo siguiente:

[...]Que el declarante se desempeña como custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca, Nuevo León” y que en relación a los hechos desea manifestar que no recuerda la fecha exacta de los hechos, pero que ese día recién terminó su turno de noche en el

Centro de Reinserción Social "Apodaca", siendo alrededor de las 07:30 horas le ordenó el encargado de la guardia, es decir, el Cabo \*\*\*\*\* , que tenían que trasladarse al Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, a fin de dar apoyo a una revisión que se llevaría a cabo en el interior de dicho centro, que para ello, refirió que tanto el declarante como toda la guardia tres, siendo alrededor de cincuenta a sesenta elementos, abordaron un camión del centro de reclusión y se trasladaron al Centro de Internamiento para Adolescentes. Que al llegar refirió que los formaron y fueron pasando un elemento tras otro y que al estar en el interior de dicho Centro de Internamiento, en un área que no sabe cuál sea, porque fue la primera vez que acudía, pero refirió que le ordenaron revisara a dos internos y al hacerlo no les encontró nada prohibido, que luego procedió a revisar sus pertenencias no logrando encontrar nada ilegal, que posteriormente se dirigió hacia el patio para verificar si los internos habían tirado por los ventanales puntas u otros objetos prohibidos, pero no encontró nada, que luego refirió que ya no ingresó al interior del centro, ya que ya venían de regreso sus compañeros, pero dicha revisión duró alrededor de dos horas, tiempo en el cual refirió que los internos accedieron voluntariamente a hacerse la revisión y por consecuencia no opusieron resistencia y no hubo riñas en esa área, de parte de los internos hacia los elementos de custodia. Que el declarante no golpeó a ningún interno y no vio si los internos fueron golpeados. Que \*\*\*\*\* anduvo en el interior del Centro de Internamiento y era quien supervisaba las revisiones que se estaban haciendo. Por otro lado refirió que al llevar a cabo el apoyo de la revisión, solamente traían puesto su uniforme normal, el cual consta de pantalón, camisola y botas color negro, no llevaban cubierto el rostro, que lo anterior lo señala ya que en una de las quejas que leyó, decía que llegaron cubiertos del rostro, lo cual no es cierto, que esa fue toda su intervención en relación a los hechos. En este acto se procede a efectuarle al declarante el siguiente interrogatorio para el perfecto esclarecimiento de los hechos que se investigan. 1.- Diga el declarante si les fue informado a los internos que se trataba de una revisión en sus dormitorios, sus pertenencias y sus personas, la que harían. QUE SÍ. 2.- Diga el declarante si usted o sus compañeros golpearon a los quejosos y afectados en el área de la espalda, glúteos, piernas y rodillas. QUE NO. 3.- Diga el declarante si sabe si algunos de sus compañeros se vieron en la necesidad de someter a algunos internos que estaban en los dormitorios ya que se oponían a la revisión. QUE EN EL ÁREA QUE REVISÓ NO FUERON SOMETIDOS LOS INTERNOS. 4.- Diga el declarante si usted o sus compañeros se vieron en la necesidad de utilizar tablas y marcos de cuadros con los cuales golpearon a los quejosos y afectados para ser revisados porque se oponían a dicha revisión. QUE NO. 5.- Diga el declarante si alguno de los menores o adolescentes internos, le hicieron de su conocimiento que habían sido golpeados con tablas. QUE NO. 6.- Diga el declarante

si para efectuar dicha revisión llevaban caninos. QUE NO VIO QUE LLEVARAN PERROS. 7.- Diga el declarante si el comandante \*\*\*\*\*, o algún otro elemento del Centro de Internamiento, les daba órdenes para que fueran golpeados los internos. QUE NO. 8.- Diga si los elementos de custodia del Centro de Internamiento para Adolescentes estuvieron presentes y participaron en la revisión. QUE SÍ, QUE ANDABAN VARIOS ABRIENDO LAS PUERTAS Y REVISANDO LOS DORMITORIOS. 9.- Diga el declarante, una vez que se le muestran las fotografías que obran en autos de los internos quejosos y afectados, cuestionándole si recuerda haberles efectuado en su dormitorio dicha revisión o en sus personas. QUE NO, QUE RECUERDA QUE A UNO QUE REVISÓ TENDÍA EL CABELLO MEDIO LARGO ONDULADO. 10.- Diga el declarante, si no golpearon a los internos que revisaron, cómo se explica las lesiones que presentaban todos y cada uno de ellos. QUE DESCONOCE. 11.- Diga el declarante, según su criterio y experiencia laboral, cómo piensa que fueron ocasionadas las lesiones que presentaban los internos, las cuales en este acto ya le fueron mostradas. QUE NO SABE, PERO CUANDO REVISARON A LOS INTERNOS, DE ÉSTOS NADIE PRESENTABA LESIONES, PERO ADEMÁS ELLOS REFIRIÓ QUE LOS ELEMENTOS QUE LOS REVISARON ANDABAN ENCAPUCHADOS Y QUIZÁ SE HAYA HECHO OTRA REVISIÓN. 12.- Diga el declarante si las lesiones que acaba de observar en cada uno de los internos, pueden ser a consecuencia de algún sometimiento de los oficiales de custodia. QUE NO CREE. 13.- Diga el declarante si en la revisión que efectuaron, les ordenaron a los internos que se desnudaran para revisarlos corporalmente. QUE NO, QUE LA REVISIÓN FUE POR ENCIMA DE LAS ROPAS, ES DECIR, UN CACHEO. [...]

**76.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 3-tres de junio de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca”**, en la que manifestó lo siguiente:

[...]Que el declarante se desempeña como custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca, Nuevo León” y que en relación a los hechos desea manifestar que el día 27-veintisiete de febrero del año en curso, recién terminó su turno de noche en el Centro de Reinserción Social “Apodaca”, siendo alrededor de las 07:30 horas le ordenó el encargado de la guardia, es decir, el cabo \*\*\*\*\* que tenían que trasladarse al Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, a fin de dar apoyo a una revisión que se llevaría a cabo en el interior de dicho centro, que para ello refirió que tanto el declarante como toda la guardia tres, siendo alrededor de cincuenta a sesenta elementos, abordaron un camión del Centro de Reclusión, se trasladaron al Centro de Internamiento para Adolescentes, y al llegar refirió que los formaron y tomaron lista y luego fueron recibidos por los encargados de ese Centro de Internamiento, que después de lo anterior fueron pasando

un elemento tras otro y que al declarante se le ordenó revisar un área que está casi a la entrada del Centro de Internamiento, al igual que cuatro elementos más, de quienes no recuerda por el momento sus nombres; que una vez en dicha área refirió que despertó a los internos ya que estaban dormidos en su celda y se les informó que se trataba de una revisión, luego refirió que colocaron a los internos en la orilla de su camarote para que vieran cómo se llevaba a cabo su revisión, que dicha revisión se efectuó en todo el interior del dormitorio pero no encontró nada ilegal. Que efectuó la revisión corporal a uno de los internos que estaban en dicha área, siendo alrededor de tres internos solamente, que al hacerle la revisión corporal refirió que le hizo un cacheo por encima de sus ropas para detectar objetos prohibidos pero no le encontró nada; que luego refirió que revisaron los cielos falsos de los dormitorios así como los sanitarios y comedor y el declarante de nueva cuenta no encontró nada. Que después de haber permanecido alrededor de una hora y quince minutos se salieron del centro de internamiento. Que al llegar al área donde le tocó revisar, los internos en ningún momento se opusieron a la revisión, así como tampoco fueron sometidos porque no hubo resistencia alguna, que tampoco hicieron riñas los internos hacia los elementos de custodia. Que tampoco sabe que en otras áreas del mencionado Centro de Internamiento los internos hayan agredido física ni verbalmente a los elementos de custodia que estaban en el lugar. Que no vio al comandante \*\*\*\*\* en el interior del Centro de Internamiento, al menos en el área donde el declarante le tocó revisar. Por otro lado refirió que al llevar a cabo el apoyo de la revisión, solamente traían puesto su uniforme normal, el cual consta de pantalón, camisola y botas color negro, no llevaban cubierto el rostro, que lo anterior lo señala ya que en una de las quejas que leyó, decía que llegaron cubiertos del rostro, lo cual no es cierto. Que esa fue toda su intervención en relación a los hechos y desea dejar claro que en ningún momento golpeó a algún interno. En este acto se procede a efectuarle al declarante el siguiente interrogatorio para el perfecto esclarecimiento de los hechos que se investigan. 1.- Diga el declarante si les fue informado a los internos que se trataba de una revisión en sus dormitorios sus pertenencias y sus personas la que harían. QUE SÍ. 2.- Diga el declarante si usted o sus compañeros golpearon a los quejosos y afectados en el área de la espalda, glúteos, piernas y rodillas. QUE NO. 3.- Diga el declarante si sabe si algunos de sus compañeros se vieron en la necesidad de someter a algunos internos que estaban en los dormitorios ya que se oponían a la revisión. QUE NO SABE, QUE NO SE DIO CUENTA DE ESO. 4.- Diga el declarante si usted o sus compañeros se vieron en la necesidad de utilizar tablas y marcos de cuadros con los cuales golpearon a los quejosos y afectados para ser revisados porque se oponían a dicha revisión. QUE NO, QUE NUNCA. 5.- Diga el declarante si alguno de los menores o adolescentes internos, le hicieron de su conocimiento que habían sido golpeados con tablas. QUE NO. 6.- Diga el declarante

cuáles son sus funciones como custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca". MANTENER EL ORDEN EN EL ÁREA QUE LE TOQUE VIGILAR Y TODA LA SEGURIDAD EN EL CENTRO PENITENCIARIO. 7.- Diga el declarante si para efectuar dicha revisión llevaban caninos. QUE NO. 8.- Diga el declarante si el comandante \*\*\*\*\* o algún otro elemento del Centro de Internamiento, les daba órdenes para que fueran golpeados los internos. QUE NO, QUE NUNCA. 9.- Diga si los elementos de custodia del Centro de Internamiento para Adolescentes estuvieron presentes y participaron en la revisión. QUE VIO QUE ANDABAN VARIOS, PERO EN EL ÁREA QUE EL DECLARANTE REVISÓ NADA MÁS ESTABAN ELEMENTOS DEL CE.RE.SO. DE APODACA. 10.- Diga el declarante, una vez que se le muestran las fotografías que obran en autos de los internos quejosos y afectados, cuestionándole si recuerda haberles efectuado en su dormitorio dicha revisión o en sus personas. QUE NO. 11.- Diga el declarante, si no golpearon a los internos que revisaron, cómo se explica las lesiones que presentaban todos y cada uno de ellos. QUE DESCONOCE. 12.- Diga el declarante, según su criterio y experiencia laboral, cómo piensa que fueron ocasionadas las lesiones que presentaban los internos las cuales en este acto ya le fueron mostradas. QUE LE HAN TOCADO CASOS DE QUE A VECES LOS MISMOS INTERNOS SE AGREDEN. 13.- Diga el declarante si las lesiones que acaba de observar en cada uno de los internos, pueden ser a consecuencia de algún sometimiento de los oficiales de custodia. QUE NO. 14.- Diga el declarante si en la revisión que efectuaron, les ordenaron a los internos que se desnudaran para revisarlos corporalmente. QUE NO, QUE NUNCA. [...]

**77.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 4-cuatro de junio de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca"**, en la que manifestó lo siguiente:

[...]Que el declarante se desempeña como custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca, Nuevo León" y que en relación a los hechos desea manifestar que no recuerda la fecha pero ese día siendo un sábado, recién terminó su turno de noche en el Centro de Reinserción Social "Apodaca", siendo alrededor de las 07:30 horas, le ordenó el encargado de la guardia, es decir, el cabo \*\*\*\*\* que tenían que trasladarse al Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, a fin de dar apoyo a una revisión que se llevaría a cabo en el interior de dicho centro, que para ello refirió que tanto el declarante como toda la guardia tres, siendo alrededor de cincuenta elementos abordaron un camión del centro de reclusión y se trasladaron al Centro de Internamiento para Adolescentes, que al llegar descendieron del camión, y los formaron y les dieron la instrucción de que se llevaría a cabo una revisión en los dormitorios, así como en las pertenencias y revisiones corporales; que para tal efecto fueron ingresando al Centro

de Internamiento y al declarante se le ordenó revisar un área que esta aparte de los dos edificios, mismo donde se encontraban aproximadamente seis internos, que al llegar primeramente se revisaron a ellos corporalmente, es decir, les hizo un cacheo el cual consistió en palpar con sus manos por encima de las ropas de los internos con el fin de encontrar algún objeto prohibido, sin embargo, no les encontró nada ilegal, que luego se hizo la revisión a sus colchonetas y pertenencias de los internos, pero no les encontró nada prohibido; que dicha revisión duró alrededor de cincuenta minutos y que luego de ello salió al exterior del Centro de Internamiento a esperar a sus compañeros; deseado aclarar que en el área que revisó no hubo ningún problema, es decir, los internos no se opusieron a la revisión y por consecuencia no fueron agredidos, ni se suscitaron riñas de los internos hacia los elementos de custodia que acompañaban al declarante, siendo un aproximado de cuatro a cinco elementos. Que el comandante \*\*\*\*\* estuvo en el área donde el declarante revisó, quien solamente observó cómo se llevaba a cabo dicha revisión, ya que no intervino en la misma; por otro lado refirió que al llevar a cabo el apoyo de la revisión, solamente traían puesto su uniforme normal, es decir, el pantalón, camisola y botas en color negro y no llevaban consigo ni escudo ni cubierto el rostro, que lo anterior lo señala ya que en una de las quejas que leyó, decía que llegaron cubiertos del rostro, lo cual no es cierto. Que fue toda su intervención en relación a los hechos, deseado aclarar que nunca golpeó en ningún momento a algún interno. En este acto se procede a efectuarle al declarante el siguiente interrogatorio para el perfecto esclarecimiento de los hechos que se investigan. 1.-Diga el declarante si les fue informado a los internos que se trataba de una revisión en sus dormitorios y en sus pertenencias y personas la que harían. QUE SÍ, QUE AL MENOS EN EL ÁREA QUE REVISÓ SÍ SE LES INFORMÓ DE LA REVISIÓN. 2.- Diga el declarante si usted o sus compañeros golpearon a los quejosos y afectados en el área de la espalda, glúteos, piernas y rodillas. QUE NO. 3.- Diga el declarante si sabe si algunos de sus compañeros se vieron en la necesidad de someter a algunos internos que estaban en los dormitorios ya que se oponían a la revisión. QUE NO SE DIO CUENTA. 4.- Diga el declarante si usted o sus compañeros se vieron en la necesidad de utilizar tablas y marcos de cuadros con los cuales golpearon a los quejosos y afectados para ser revisados porque se oponían a dicha revisión. QUE NO, AL MENOS EN EL ÁREA QUE REVISÓ, DESCONOCE QUÉ SUCEDERÍA EN LAS OTRAS ÁREAS PORQUE NO ESTUVO PRESENTE. 5.- Diga el declarante si alguno de los menores o adolescentes internos, le hicieron de su conocimiento que habían sido golpeados con tablas. QUE NO. 6.- Diga el declarante cuáles son sus funciones como custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca". QUE MANTENER EL ORDEN EN EL ÁREA DONDE VIGILA Y ESTAR AL PENDIENTE DE LAS REVISIONES A LOS INTERNOS. 7.- Diga el declarante si para efectuar dicha revisión llevaban caninos. QUE PARECE QUE SÍ, PERO EN EL ÁREA DONDE ESTUVO EL DECLARANTE NO

INTERVINO EL CAN. 8.- Diga el declarante si el comandante \*\*\*\*\* o algún otro elemento del Centro de Internamiento, les daba órdenes para que fueran golpeados los internos. QUE NO. 9.- Diga si los elementos de custodia del Centro de Internamiento para Adolescentes, estuvieron presentes en dicha revisión y participaron en la misma. QUE SÍ ESTUVIERON PRESENTES PERO NO INTERVINIERON AL MENOS EN EL ÁREA DONDE LE TOCÓ REVISAR AL DECLARANTE. 10.- Diga el declarante, una vez que se le muestran las fotografías que obran en autos de los internos quejosos y afectados, cuestionándole si recuerda haberles efectuado en su dormitorio dicha revisión o en sus personas. QUE NO SE ACUERDA. 11.- Diga el declarante, si no golpearon a los internos que revisaron, cómo se explica las lesiones que presentaban todos y cada uno de ellos. QUE NO SABE, YA QUE EN EL ÁREA QUE REVISÓ NO SE SUSCITÓ NINGÚN PROBLEMA Y DESCONOCE CÓMO SE LLEVARON A CABO LAS REVISIONES EN OTRAS ÁREAS. 12.- Diga el declarante, según su criterio y experiencia laboral, cómo piensa que fueron ocasionadas las lesiones que presentaban los quejosos y afectados, las cuales en este acto ya le fueron mostradas. QUE NO PODRÍA DECIR Y QUE NO SABE. 13.- Diga el declarante si las lesiones que acaba de observar en cada uno de los internos, pueden ser a consecuencia de algún sometimiento de los oficiales de custodia. QUE NO LE CONSTA. 14.- Diga el declarante si en la revisión que efectuaron, les ordenaron a los internos que se desnudaran para revisarlos corporalmente. QUE NO. [...]

**78.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 4-cuatro de junio de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca"**, en la que manifestó lo siguiente:

[...]Que el declarante se desempeña como custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca, Nuevo León" y que en relación a los hechos desea manifestar que no recuerda la fecha pero recién terminó su turno de noche en el Centro de Reinserción Social "Apodaca", siendo alrededor de las 07:30 horas, le ordenó el encargado de la guardia, es decir, el cabo \*\*\*\*\* que tenían que trasladarse al Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, a fin de dar apoyo a una revisión que se llevaría a cabo en el interior de dicho centro, que para ello refirió que tanto el declarante como toda la guardia tres, siendo alrededor de cincuenta elementos abordaron un camión del centro de reclusión y se trasladaron al Centro de Internamiento para Adolescentes. Que al llegar descendieron del camión, los formaron y les dieron indicaciones las cuales consistieron en decirles que se llevaría a cabo una revisión en los dormitorios, así como en las pertenencias y revisiones corporales; que para tal efecto fueron ingresando al Centro de Internamiento y al declarante, así como a cuatro compañeros más, de quienes no recuerda sus nombres, se les

ordenó revisar la entrada principal de uno de los edificios, que en dicha área se encontraban alrededor de seis internos, a quienes primeramente los revisaron en forma corporal, y que nunca les pidieron que se desnudaran, ya que como se acababan de levantar los internos andaban en short, descalzos y sin playera. A la revisión, la cual fue visual, no se les encontró nada prohibido, que luego se revisaron sus pertenencias, así como sus colchonetas y sanitarios, pero no les encontró nada prohibido; que al salir de dicha área, el cabo \*\*\*\*\* le dijo que permaneciera en la puerta principal de uno de los edificios del Centro de Internamiento ya que en dicho lugar el comandante antes mencionado le entregó al declarante una caja de refrescos, la cual contenía en su interior varias puntas hechizas, posteriormente fueron acomodando en dicha caja un chip de celular o una memoria y de dos a tres celulares; que la revisión duró alrededor de dos horas, tiempo en el cual refirió que no se percató de que los internos se opusieran a la revisiones ni que hubiera riñas o altercados de los internos hacia los elementos de custodia; que el declarante no golpeó ni sometió a ningún interno que estaba en el área que revisó, ya que no se opusieron a la revisión, ya que cuando ingresaron a los dormitorios, los invitaron a que se colocaran en las rejas de las celdas para iniciar con la revisión y ellos accedieron voluntariamente; que al llevar a cabo el apoyo de la revisión, solamente traían puesto su uniforme normal, es decir, el pantalón, camisola y botas en color negro, y no llevaban consigo ni escudo ni cubierto el rostro, y que lo anterior lo señala ya que en una de las quejas que leyó, decía que llegaron cubiertos del rostro lo cual no es cierto; que fue toda su intervención en relación a los hechos, deseando aclarar que nunca golpeó en ningún momento a algún interno. En este acto se procede a efectuarle al declarante el siguiente interrogatorio para el perfecto esclarecimiento de los hechos que se investigan. 1.- Diga el declarante si les fue informado a los internos que se trataba de una revisión en sus dormitorios y en sus pertenencias y sus personas la que harían. QUE SÍ. 2.- Diga el declarante si usted o sus compañeros golpearon a los quejosos y afectados en el área de la espalda, glúteos, piernas y rodillas. QUE NO. 3.- Diga el declarante si sabe si algunos de sus compañeros se vieron en la necesidad de someter a algunos internos que estaban en los dormitorios ya que se oponían a la revisión. QUE NO. 4.- Diga el declarante si usted o sus compañeros se vieron en la necesidad de utilizar tablas y marcos de cuadros con los cuales golpearon a los quejosos y afectados para ser revisados porque se oponían a dicha revisión. QUE NO, QUE DESCONOCE DE ESO. 5.- Diga el declarante si alguno de los menores o adolescentes internos, le hicieron de su conocimiento que habían sido golpeados con tablas. QUE NO. 6.- Diga el declarante si para efectuar dicha revisión llevaban caninos. QUE NO. 7.- Diga el declarante si el comandante \*\*\*\*\* o algún otro elemento del Centro de Internamiento, les daba órdenes para que fueran golpeados los internos. QUE NO Y QUE NO CONOCE AL COMANDANTE. 8.- Diga si los elementos de custodia del Centro de

Internamiento para Adolescentes, estuvieron presentes en dicha revisión y participaron en la misma. QUE SÍ, QUE EN EL ÁREA DONDE LE TOCÓ REVISAR HABÍA UN ELEMENTO QUE ERA QUIEN ABRÍA LAS CELDAS. 9.- Diga el declarante, una vez que se le muestran las fotografías que obran en autos de los internos quejosos y afectados, cuestionándole si recuerda haberles efectuado en su dormitorio dicha revisión o en sus personas. QUE NO, QUE A ELLOS NO. 10.- Diga el declarante, si no golpearon a los internos que revisaron, cómo se explica las lesiones que presentaban todos y cada uno de ellos. QUE NO SABRÍA DECIR, YA QUE EN EL ÁREA QUE LE TOCÓ REVISAR NO HUBO INTERNO QUE SE OPUSIERA A LA REVISIÓN. 11.- Diga el declarante, según su criterio y experiencia laboral, cómo piensa que fueron ocasionadas las lesiones que presentaban los quejosos y afectados, las cuales en este acto ya le fueron mostradas. QUE NUNCA LE HA TOCADO UTILIZAR LA FUERZA CON ALGÚN INTERNO Y NO SABRÍA DECIR. 12.- Diga el declarante si las lesiones que acaba de observar en cada uno de los internos, pueden ser a consecuencia de algún sometimiento de los oficiales de custodia. QUE NO. 13.- Diga el declarante si en la revisión que efectuaron, les ordenaron a los internos que se desnudaran para revisarlos corporalmente. QUE NO. [...]

**79.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 4-cuatro de junio de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca"**, en la que manifestó lo siguiente:

[...]Que el declarante se desempeña como custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca, Nuevo León" y que en relación a los hechos desea manifestar que no recuerda la fecha pero recién terminó su turno de noche en el Centro de Reinserción Social "Apodaca", siendo alrededor de las 07:30 horas le ordenó el encargado de la guardia, es decir, el cabo \*\*\*\*\* que tenían que trasladarse al Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, a fin de dar apoyo a una revisión que se llevaría a cabo en el interior de dicho centro, que para ello refirió que tanto el declarante como toda la guardia tres, siendo alrededor de sesenta elementos, abordaron un camión del centro de reclusión, y que se trasladaron al Centro de Internamiento para Adolescentes, y que al llegar descendieron del camión, y que los formaron y les dieron indicaciones las cuales consistieron en decirles que se llevaría a cabo una revisión en los dormitorios, así como en las pertenencias y revisiones corporales; que para tal efecto, al declarante se le asignó revisar los patios, las azoteas de los dormitorios y parte de los talleres, que para ello refirió que tanto el declarante como nueve a diez elementos más con la ayuda de una escalera procedieron a revisar las áreas antes citadas y el declarante encontró un pantalón negro tipo policíaco el cual estaba en una de las azoteas el cual estaba amarrado con hilo transparente, misma prenda que le

entregó al cabo \*\*\*\*\*, que luego prosiguió con la revisión y encontró pedazos de palo de escoba y un palo de escoba traía una especie de alambión con punta; que el declarante solamente revisó el exterior de los dos edificios y desconoce lo que sucedió en el interior de dicho Centro de Internamiento, ya que nunca ingresó al mismo, sino otro grupo de compañeros; que no sabe si se suscitaron riñas de los internos hacia los elementos de custodia ya que los compañeros terminaron con la revisión y todavía el declarante y su grupo de elementos, de quienes no recuerda sus nombres, continuaron con la revisión de referencia; que fue toda su intervención en relación a los hechos, deseando aclarar que nunca golpeó en ningún momento a algún interno, ya que no tuvo contacto con los internos. Asimismo señala que al llevar a cabo dicha revisión, solamente llevaban puesto su uniforme normal, el cual consta de pantalón, camisola y botas en color negro o azul marino, nunca ingresaron con el rostro cubierto como se señala en las quejas. [...]

**80.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 4-cuatro de junio de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca"**, en la que manifestó lo siguiente:

[...]Que el declarante se desempeña como custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca, Nuevo León" y que en relación a los hechos desea manifestar que no recuerda la fecha exacta de los hechos, pero que ese día recién terminó su turno de noche en el Centro de Reinserción Social "Apodaca" , siendo alrededor de las 07:30 horas, le ordenó el encargado de la guardia, es decir, el cabo \*\*\*\*\*, que tenían que trasladarse al Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, a fin de dar apoyo a una revisión que se llevaría a cabo en el interior de dicho centro, que para ello refirió que tanto el declarante como toda la guardia tres, siendo alrededor de cincuenta a sesenta elementos, abordaron un camión del centro de reclusión, y que se trasladaron al Centro de Internamiento para adolescentes, que al llegar refirió que los formaron y que para ello les fue asignada el área de revisión y que al declarante y al elemento \*\*\*\*\*, les ordenaron que colocaran escaleras para revisar en áreas altas y huecos en el interior de los dormitorios, es decir, los cielos falsos de los sanitarios, así como también los resumideros, que el declarante en conjunto con \*\*\*\*\*, encontró dos puntas, una máquina para tatuar hechiza, un eliminador para celular, así como una pila para celular; que lo anterior estaba escondido en los plafones de la parte alta de los dormitorios, es decir, en los techos falsos y en los huecos; que el declarante no tuvo contacto físico con ningún interno, por consecuencia no los revisó corporalmente; por otra parte refirió que no le consta lo que haya sucedido en el interior del Centro de Internamiento, por lo que desconoce si en dicha revisión hubo riñas o

altercados de los internos hacia los custodios; que su revisión duró alrededor de una hora y media a dos horas, tiempo en el cual refirió que no golpeó a ningún interno, ni observó que sus compañeros los golpearan, pues como ya lo refirió no tuvo contacto físico con algún interno, además refirió que se encontraba muy aparte de donde estaban el resto de sus compañeros y que por ello no vio que fueran maltratados, ni tampoco vio cómo fueran revisados tanto a ellos como a sus dormitorios. Que el declarante vio al comandante \*\*\*\*\* quien anduvo coordinando dicha revisión. Que esa fue toda su intervención en relación a los hechos, deseando agregar que no tuvo contacto con los internos en ningún momento. [...]

**81.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 7-siete de junio de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca”**, en la que manifestó lo siguiente:

[...]Que el declarante se desempeña como custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca, Nuevo León” y que en relación a los hechos desea manifestar que ese día, sin recordar la fecha exacta, pero recién terminó su turno de noche en el Centro de Reinserción Social “Apodaca”, siendo alrededor de las 07:30 horas, le ordenó el encargado de la guardia, es decir, el cabo \*\*\*\*\* que tenían que trasladarse al Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, a fin de dar apoyo a una revisión que se llevaría a cabo en el interior de dicho centro, que para ello refirió que abordaron un camión del centro de reclusión de referencia toda la guardia tres, siendo un alrededor de cuarenta a cincuenta elementos. Al llegar al Centro de Internamiento, refirió que descendieron de la unidad y los formaron y luego fueron pasando un elemento tras otro al interior del Centro de Internamiento, sin embargo, refirió que por cuestiones de salud, ya que refirió padecer de “la gota”, se quedó en el interior del camión en que se habían trasladado, al igual que alrededor de tres a cinco elementos de quienes no recuerda sus nombres por el momento, a fin de custodiar la unidad, por ello refirió que no le costa cómo se llevaron a cabo las revisiones tanto en los dormitorios así como en las revisiones corporales hacia los internos y sus pertenencias, que ignora qué sucedió en el interior de dicho Centro de Internamiento, que no sabe si se suscitaron o no problemas de riñas o altercados de los internos hacia los custodios o viceversa; que por consecuencia no puede aportar datos para el debido esclarecimiento de los hechos ya que desconoce de los hechos que se investigan, ya que la unidad se quedó en el estacionamiento del Centro de Internamiento y permaneció en dicha unidad alrededor de una hora y media a dos horas, hasta que terminaron sus compañeros de efectuar dichas revisiones; que al terminar la revisión escuchó por comentarios de sus compañeros que habían decomisado varias puntas hechizas y celulares a los internos,

pero no le consta, por otro lado refirió que desconoce de las lesiones que se investigan en este organismo, ya que no tuvo contacto alguno con los internos de dicho Centro de Internamiento. Por otro lado refirió que al llegar al Centro de Internamiento llegaron solamente con su uniforme puesto, el cual consta de pantalón, camisola y botas en color negro, pero en ningún momento acudieron con el rostro cubierto. Por último refirió que no se trasladaron con ningún canino al Centro de Internamiento y que lo anterior lo señala toda vez que de la queja se desprende que participaron perros en las revisiones. [...]

**82.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 7-siete de junio de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca”**, en la que manifestó lo siguiente:

[...]Que el declarante se desempeña como custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca, Nuevo León” y que en relación a los hechos desea manifestar que ese día, sin recordar la fecha exacta, pero recién terminó su turno de noche en el Centro de Reinserción Social “Apodaca”, siendo alrededor de las 07:30 horas le ordenó el encargado de la guardia, es decir, el cabo \*\*\*\*\* , que tenían que trasladarse al Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, a fin de dar apoyo a una revisión que se llevaría a cabo en el interior de dicho centro, que para ello refirió que abordaron un camión del centro de reclusión de referencia toda la guardia tres, siendo alrededor de cuarenta a cincuenta elementos, Que al llegar al Centro de Internamiento, refirió que descendieron de la unidad y al declarante, al igual que alrededor de cuatro elementos, entre ellos los de apellido \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* , se les ordenó revisar el área de la entrada principal de un área anexa a los dos edificios, donde hay dos dormitorios, que al estar en dicho lugar había alrededor de seis internos a quienes, entre los elementos que iban con el declarante, revisaron a los internos en forma personal y que para ello se les hizo un cacheo, es decir, palpar con sus manos por encima de sus ropas a los internos para detectar que trajeran objetos prohibidos, que el declarante no revisó a ningún interno físicamente, sino que se abocó a revisar las pertenencias de los internos y sacó varios objetos con los que se pueden lastimar los internos, como varillas de construcción, que luego revisó los sanitarios y que de ahí fue retirado un alambro, que luego revisaron en forma minuciosa los dormitorios en sí, es decir, sus colchonetas, sin embargo, no encontró nada ilegal; que posteriormente refirió que ingresó a un ambulatorio pero no sabe cuál sea, pero de dicho lugar observó una punta en la barra, la cual ya habían decomisado sus compañeros; que el declarante ayudó a sus compañeros a sacar tablas y cajas de ese ambulatorio; que permaneció en el interior del Centro de Internamiento alrededor de dos horas, tiempo en el cual refirió que los muchachos que estaban en el área que revisó, nunca se opusieron al

arresto y accedieron a la revisión en forma tranquila y nunca hubo resistencia; que no fueron agredidos por parte de dichos internos; y que desconoce si en otras áreas hubo altercados de los internos hacia los elementos de custodia, no le comentaron nada relevante de las revisiones, que de lo único que se enteró fue de que hubo varios decomisos de puntas; que lo anterior fue su intervención en relación a los hechos, deseando agregar que en ningún momento fue golpeado ningún interno ya que nunca opusieron resistencia por parte de ellos. En este acto se procede a efectuarle al declarante el siguiente interrogatorio para el perfecto esclarecimiento de los hechos que se investigan. 1.-Diga el declarante si les fue informado a los internos que se trataba de una revisión en sus dormitorios, sus pertenencias y sus personas la que harían. QUE SÍ, QUE SE LES DIJO QUE ERA UNA REVISIÓN DE RUTINA. 2.- Diga el declarante si usted o sus compañeros golpearon a los quejosos y afectados en el área de la espalda, glúteos, piernas y rodillas. QUE NO. 3.- Diga el declarante si sabe si algunos de sus compañeros se vieron en la necesidad de someter a algunos internos que estaban en los dormitorios ya que se oponían a la revisión. QUE EN EL ÁREA DONDE EL DECLARANTE REVISÓ NO SUCEDIÓ ESO. 4.- Diga el declarante si usted o sus compañeros se vieron en la necesidad de utilizar tablas y marcos de cuadros con las cuales golpearon a los quejosos y afectados para ser revisados porque se oponían a dicha revisión. QUE NO, QUE PARA NADA. 5.- Diga el declarante si alguno de los menores o adolescentes internos, le hicieron de su conocimiento que habían sido golpeados con tablas. QUE NO, QUE TAMPOCO. 6.- Diga el declarante si para efectuar dicha revisión llevaban caninos. QUE NO. 7.- Diga el declarante si el comandante \*\*\*\*\* o algún otro elemento del Centro de Internamiento, les daba órdenes para que fueran golpeados los internos. QUE NO. 8.- Diga si los elementos de custodia del Centro de Internamiento para Adolescentes estuvieron presentes y participaron en la revisión. QUE SÍ, QUE ESTUVIERON PRESENTES DOS ELEMENTOS Y QUE INCLUSO HABÍA COMO UN SUPERVISOR TOMANDO NOTA DE LA REVISIÓN, ES DECIR, DE LO QUE SE ENCONTRABA. 9.- Diga el declarante, una vez que se le muestran las fotografías que obran en autos de los internos quejosos y afectados, cuestionándole si recuerda haberles efectuado en su dormitorio dicha revisión o en sus personas. QUE NO, QUE A NINGUNO DE ELLOS. 10.- Diga el declarante, si no golpearon a los internos que revisaron, cómo se explica las lesiones que presentaban todos y cada uno de ellos. QUE DESCONOCE. 11.- Diga el declarante, según su criterio y experiencia laboral, cómo piensa que fueron ocasionadas las lesiones que presentaban los internos, las cuales en este acto ya le fueron mostradas. QUE NO SABE Y QUE NUNCA HA GOLPEADO A NINGÚN INTERNO DE ESA MANERA. 12.- Diga el declarante si las lesiones que acaba de observar en cada uno de los internos, pueden ser a consecuencia de algún sometimiento de los oficiales de custodia. QUE NO. 13.- Diga el

*declarante si en la revisión que efectuaron, les ordenaron a los internos que se desnudaran para revisarlos corporalmente. QUE NO. [...]*

**83.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 19-diecinueve de julio de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca”**, en la que manifestó lo siguiente:

*[...]Que el declarante se desempeña como celador del Centro de Reinserción Social “Apodaca, Nuevo León” y que en relación a los hechos desea manifestar que no recordando la fecha de los hechos, pero ese día recién terminó su turno de noche en el Centro de Reinserción Social “Apodaca” y que siendo alrededor de las 08:00 horas, le ordenó el encargado de la guardia, es decir, el cabo \*\*\*\*\* que no se retiraran ya que tenían que trasladarse al Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, a fin de dar apoyo a los custodios del tutelar relativo a una revisión que se llevaría a cabo en el interior de dicho centro, que los formaron en las afueras del CE.RE.SO. de Apodaca, tomaron lista, luego abordaron una unidad tipo camión con los logotipos del CE.RE.SO. alrededor de cuarenta a cincuenta custodios y se trasladaron hacia el Centro de Internamiento de referencia, que al llegar les informaron que se formarían en el patio para ingresar a las instalaciones del Centro de Internamiento y así darles indicaciones a los elementos, que recuerda que el cabo \*\*\*\*\* los dividió en grupos y por cuanto hace al declarante se le ordenó que revisara los ductos de los sanitarios, al igual que varios compañeros de nombres \*\*\*\*\* y dos elementos más de quienes no recuerda sus nombres; que para tal efecto, se les proporcionó una escalera metálica de aluminio y que para ello desde el exterior del edificio subieron hasta el tercer piso donde revisaron primeramente los ductos del agua de los alojamientos y encontraron en dicha área, varios pedazos de fierro con punta envueltos en periódicos, dos memorias de celulares escondidas en dichos ductos del agua y en la parte de los baños; que el declarante en ningún momento ingresó al Centro de Internamiento para Adolescentes ya que ello le fue ordenado a otros compañeros; que en la revisión que participó duró alrededor de dos horas, tiempo en el cual refirió que no se percató qué sucedió en el interior del Centro de Internamiento ya que los ductos que revisó se encuentran a un lado del edificio de los dormitorios y que por ello desconoce lo que sucedió en el interior del Centro de Internamiento; por otra parte desea aclarar que no llegaron al Centro de Internamiento con los rostros cubiertos como lo denuncian los internos ante este organismo, ya que solamente traían puesto su uniforme el cual consta de pantalón, camisola y botas y además señala que no usan pasamontañas para el desempeño de sus funciones, que esa fue toda su participación en relación a los hechos deseando mencionar que los objetos que encontró en la*

revisión se los entregó al cabo \*\*\*\*\*. En este acto se procede a efectuarle al declarante el siguiente interrogatorio para el perfecto esclarecimiento de los hechos que se investigan. 1.- Diga el declarante si les fue informado a los internos que se trataba de una revisión en sus dormitorios la que harían. QUE NO SUPO YA QUE A ÉL SE LE DIO LA ORDEN DE REVISAR LOS DUCTOS Y ÉSTOS ESTÁN EN LA PARTE EXTERIOR DEL EDIFICIO. 2.- Diga el declarante si usted o sus compañeros golpearon a los quejosos y afectados en el área de la espalda, glúteos, piernas y rodillas. QUE EN NINGÚN MOMENTO, YA QUE NO INGRESÓ AL ÁREA DE REVISIÓN A LOS INTERNOS. 3.- Diga el declarante si usted o algunos de sus compañeros se vieron en la necesidad de someter a algunos internos que estaban en los dormitorios, ya que se oponían a la revisión. QUE EL DECLARANTE NO, Y NO SE DIO CUENTA SI ALGÚN INTERNO SE OPUSO A LA REVISIÓN. 4.- Diga el declarante si usted o sus compañeros se vieron en la necesidad de utilizar tablas y marcos de cuadros con las cuales golpearon a los quejosos y afectados, para ser revisados. QUE EL DECLARANTE NO, Y EN NINGÚN MOMENTO SE PERCATÓ QUE ALGUNOS DE SUS COMPAÑEROS UTILIZARAN ESE TIPO DE MATERIAL PARA LLEVAR A CABO LA REVISIÓN. 5.- Diga el declarante si alguno de los internos le hicieron de su conocimiento que habían sido golpeados con tablas. QUE NO, YA QUE NO TUVO CONTACTO ALGUNO CON LOS INTERNOS. 6.- Diga el declarante cuáles son sus funciones como celador del Centro de Reinserción Social "Apodaca". QUE DAR LA SEGURIDAD PERIMETRAL AL CENTRO EN LAS TORRES DE VIGILANCIA. 7.- Diga el declarante si para efectuar dicha revisión llevaban caninos. QUE NO PORQUE EL VEHÍCULO EN EL CUAL IBAN SOLAMENTE IBA PERSONAL DE LA GUARDIA. 8.- Diga el declarante si el comandante \*\*\*\*\* o algún otro elemento del Centro de Internamiento, les daba órdenes para que fueran golpeados los internos. QUE NO TUVO CONTACTO CON DICHO COMANDANTE. 9.- Diga si los elementos del Centro de Internamiento para Adolescentes, estuvieron presentes en dicha revisión que se llevó a cabo. QUE NO SE PERCATÓ DE ESO. 10.- Diga el declarante, una vez que se le muestran las fotografías que obran en autos de los internos quejosos y afectados, cuestionándole si recuerda haberles efectuado en sus dormitorios dicha revisión o en sus personas. QUE AL DECLARANTE NO SE LE ORDENÓ LA REVISIÓN DE INTERNO ALGUNO. 11.- Diga cómo explica las lesiones que presentaban todos y cada uno de ellos. QUE SE NOTA QUE SON GOLPES A SIMPLE VISTA, PERO DESCONOCE CÓMO SE LAS PROVOCARON. 12.- Diga el declarante, según su criterio y experiencia laboral, cómo piensa que fueron ocasionadas las lesiones que presentaban los internos las cuales en este acto ya le fueron mostradas. QUE PUEDE SER A CONSECUENCIA DE ALGUNA RIÑA, PERO QUE DESCONOCE. 13.- Diga el declarante si las lesiones que acaba de observar en cada uno de los internos, pueden ser a consecuencia de algún sometimiento de los custodios. QUE NO CREE, PORQUE EN UNA FORMA DE CONTROL NO SE GOLPEA AL INTERNO. 14.- Diga el declarante si en la revisión que

efectuaron, les ordenaron a los internos que se desnudaran para revisarlos corporalmente. QUE NO SABE YA QUE NO LE TOCÓ REVISAR A LOS INTERNOS. [...]

**84.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 19-diecinueve de julio de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca”**, en la que manifestó lo siguiente:

*[...]Que el declarante se desempeña como custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca, Nuevo León” y que en relación a los hechos desea manifestar que no se encuentra de acuerdo con la forma que dicen los internos que sucedieron los hechos, ya que la verdad es que ese día sin recordar la fecha exacta, pero ese día recién terminó su turno de noche en el Centro de Reinserción Social “Apodaca” y que siendo alrededor de las 08:00 horas, le ordenó el encargado de la guardia, es decir, el cabo \*\*\*\*\* que no se retiraran ya que tenían que trasladarse al Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, a fin de dar apoyo a los custodios del tutelar, relativo a una revisión que se llevaría a cabo en el interior de dicho centro, que los formaron en las afueras del CE.RE.SO. de Apodaca, tomaron lista, luego abordaron una unidad tipo camión con los logotipos del CE.RE.SO. alrededor de cuarenta custodios, se trasladaron hacia el Centro de Internamiento de referencia, que al llegar les informaron que se formarían en el patio para ingresar a las instalaciones del Centro de Internamiento y así darles indicaciones a los elementos, que recuerda que les informaron que se llevaría cabo una revisión de rutina tanto a los internos como a sus pertenencias e interior del Centro de Internamiento; que para ello refirió que fueron divididos en grupos y al declarante se le ordenó revisar un área de la cual no puede definir qué edificio ni qué ala, ya que argumenta fue la primera vez que acudió; que al llegar a dicha área, refirió que iba acompañado de ocho elementos incluyendo al declarante, de quienes no recuerda sus nombres, pero que al estar en los dormitorios de los internos, señala que éstos estaban dormidos, que se les indicó que se levantarán, y que al estar los internos recargados en la pared, primeramente fueron revisadas sus colchonetas y objetos personales, pero no encontró nada ilegal y/o prohibido, que luego se percató que otros elementos de los del grupo del declarante revisaron corporalmente a los internos de esa área, sin embargo, tiene conocimiento de que tampoco se les encontró nada prohibido, deseando aclarar que solamente revisó un área y que el tiempo aproximado que estuvo en el interior del Centro de Internamiento alrededor de una hora y luego salió del edificio a esperar al resto de sus compañeros; por otra parte desea mencionar que en ningún momento los internos se resistieron a ser revisados por lo que no fueron sometidos, ni mucho menos golpeados, que puede decir que los internos que revisaron estuvieron tranquilos, sin ningún*

tipo de altercados ni riñas, y que no escuchó que en el resto de las áreas del interior del Centro de Internamiento los internos se opusieran a dicha revisión, refiriendo que todo estuvo tranquilo; por otra parte desea aclarar que no llegaron al Centro de Internamiento con los rostros cubiertos como lo denuncian los internos ante este organismo, ya que solamente traían puesto su uniforme el cual consta de pantalón, camisola y botas y además señala que no usan pasamontañas para el desempeño de sus funciones, que esa fue toda su participación en relación a los hechos. En este acto se procede a efectuarle al declarante el siguiente interrogatorio para el perfecto esclarecimiento de los hechos que se investigan. 1.- Diga el declarante si les fue informado a los internos que se trataba de una revisión en sus dormitorios la que harían. QUE SÍ SE LES INFORMÓ QUE ERA UNA REVISIÓN DE RUTINA. 2.- Diga el declarante si usted o sus compañeros golpearon a los quejosos y afectados en el área de la espalda, glúteos, piernas y rodillas. QUE NO. 3.- Diga el declarante si usted o algunos de sus compañeros se vieron en la necesidad de someter a algunos internos que estaban en los dormitorios ya que se oponían a la revisión. QUE NO. 4.- Diga el declarante si usted o sus compañeros se vieron en la necesidad de utilizar tablas y marcos de cuadros con los cuales golpearon a los quejosos y afectados para ser revisados. QUE NO. 5.- Diga el declarante si alguno de los internos le hicieron de su conocimiento que habían sido golpeados con tablas. QUE NO. 6.- Diga el declarante cuáles son sus funciones como custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca". QUE DAR LA SEGURIDAD EN EL CENTRO DE RECLUSIÓN PARA EL CUAL LABORA. 7.- Diga el declarante si para efectuar dicha revisión llevaban caninos. QUE NO. 8.- Diga el declarante si el comandante \*\*\*\*\* o algún otro elemento del Centro de Internamiento, les daba órdenes para que fueran golpeados los internos. QUE NO. 9.- Diga si los elementos del Centro de Internamiento para Adolescentes, estuvieron presentes en dicha revisión que se llevó a cabo. QUE SÍ ESTUVIERON PRESENTES YA QUE LOS GUIARON HACIA EL ÁREA QUE REVISARÍAN. 10.- Diga el declarante, una vez que se le muestran las fotografías que obran en autos de los internos quejosos y afectados, cuestionándole si recuerda haberles efectuado en sus dormitorios dicha revisión o en sus personas. QUE EL DECLARANTE NO Y QUE NO LOS CONOCE. 11.- Diga cómo explica las lesiones que presentaban todos y cada uno de ellos. QUE NO SABE. 12.- Diga el declarante, según su criterio y experiencia laboral, cómo piensa que fueron ocasionadas las lesiones que presentaban los internos las cuales en este acto ya le fueron mostradas. QUE PUEDE SER QUE ENTRE LOS INTERNOS SE HAYAN GOLPEADO. 13.- Diga el declarante si las lesiones que acaba de observar en cada uno de los internos, pueden ser a consecuencia de algún sometimiento de los custodios. QUE NO. 14.- Diga el declarante si en la revisión que efectuaron, les ordenaron a los internos que se desnudaran para revisarlos corporalmente. QUE NO. [...]

**85.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 19-diecinueve de julio de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca”**, en la que manifestó lo siguiente:

*[...]Que el declarante se desempeña como custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca, Nuevo León” y que en relación a los hechos desea manifestar que los desconoce en su totalidad ya que el declarante no participó en los actos que se investigan toda vez que ese día le tocó descansar de sus labores y que lo anterior se puede comprobar con el rol de servicios de la guardia tres del centro de reclusión de referencia; por tal razón ignora cómo se llevó a cabo la revisión con los internos del Centro de Internamiento para Adolescentes y por ende desconoce de las lesiones que se investigan ante esta Comisión. [...]*

**86.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 19-diecinueve de julio de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca”**, en la que manifestó lo siguiente:

*[...]Que el declarante se desempeña como custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca, Nuevo León” y que en relación a los hechos desea manifestar que no recordando la fecha de los hechos, pero ese día recién terminó su turno de noche en el Centro de Reinserción Social “Apodaca” y que siendo alrededor de las 08:00 horas le ordenó el encargado de la guardia, es decir, el cabo \*\*\*\*\* que no se retiraran ya que tenían que trasladarse al Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, a fin de dar apoyo a los custodios del Centro de Internamiento para Adolescentes. Que los formaron en las afueras del CE.RE.SO. de Apodaca y tomaron lista, luego abordaron una unidad tipo camión con los logotipos del CE.RE.SO. alrededor de cincuenta a sesenta custodios, es decir, los que conforman la guardia tres, que luego se trasladaron hacia el Centro de Internamiento de referencia, que al llegar les indicaron que se formaran en el patio para ingresar a las instalaciones del Centro de Internamiento y así darles indicaciones a los elementos, que recuerda que los dividieron en grupos para ingresar a las instalaciones del Centro de Internamiento y que al declarante, al igual que quince elementos más aproximadamente, de quienes no recuerda sus nombres, ingresaron hasta el área Delta de uno de los edificios y que al llegar refirió que estaban dormidos los internos, siendo un aproximado de ocho a nueve internos y que luego los despertaron y les informaron que se trataba de una revisión, que luego el declarante revisó aproximadamente a cuatro internos a quienes solamente les hizo un cacheo, es decir, tocar con sus manos por encima de sus ropas a los internos y refirió que a uno de ellos le encontró una puntilla de alrededor de quince centímetros, la cual portaba en la cintura, que*

luego refirió que se le dio parte al cabo \*\*\*\*\* sobre el hallazgo de dicha punta y que luego revisaron sus pertenencias, así como todo el interior de dormitorios y no encontró nada prohibido; que recuerda que la revisión duró alrededor de dos horas, tiempo en el cual los internos del área que señaló en ningún momento se opusieron a la revisión, por lo cual no hubo altercados, ni riñas con estos internos, ya que todo se llevó a cabo con tranquilidad; que esa fue su intervención, deseando agregar que no ingresaron al Centro de Internamiento con los rostros cubiertos como lo denuncian los internos ante este organismo, ya que solamente traían puesto su uniforme el cual consta de pantalón, camisola y botas y además señala que no usan pasamontañas para el desempeño de sus funciones; que esa fue toda su participación en relación a los hechos. En este acto se procede a efectuarle al declarante el siguiente interrogatorio para el perfecto esclarecimiento de los hechos que se investigan. 1.-Diga el declarante si les fue informado a los internos que se trataba de una revisión en sus dormitorios la que harían. QUE SÍ, QUE LES DIJO QUE SE TRATABA DE UNA REVISIÓN DE RUTINA. 2.- Diga el declarante si usted o sus compañeros golpearon a los quejosos y afectados en el área de la espalda, glúteos, piernas y rodillas. QUE NO, EN NINGÚN MOMENTO. 3.- Diga el declarante si usted o algunos de sus compañeros se vieron en la necesidad de someter a algunos internos que estaban en los dormitorios ya que se oponían a la revisión. QUE NO. 4.- Diga el declarante si usted o sus compañeros se vieron en la necesidad de utilizar tablas y marcos de cuadros con los cuales golpearon a los quejosos y afectados para ser revisados. QUE NO. 5.- Diga el declarante si algunos de los internos le hicieron de su conocimiento que habían sido golpeados con tablas. QUE NO. 6.- Diga el declarante cuáles son sus funciones como custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca". QUE CUIDAR A LOS INTERNOS PARA QUE NO SE PELEEN, CUIDAR LA INTEGRIDAD DE LOS INTERNOS Y QUE RESPETEN LAS REGLAS DEL CENTRO. 7.- Diga el declarante si para efectuar dicha revisión llevaban caninos. QUE NO. 8.- Diga el declarante si el comandante \*\*\*\*\*, o algún otro elemento del Centro de Internamiento, les daba órdenes para que fueran golpeados los internos. QUE NO. 9.- Diga si los elementos del Centro de Internamiento para Adolescentes, estuvieron presentes en dicha revisión que se llevó a cabo. QUE NO. 10.- Diga el declarante, una vez que se le muestran las fotografías que obran en autos de los internos quejosos y afectados, cuestionándole si recuerda haberles efectuado en sus dormitorios o a dichos internos físicamente la revisión. QUE NO. 11.- Diga cómo explica las lesiones que presentaban todos y cada uno de ellos. QUE SE OBSERVA QUE SON GOLPES CON TABLAS, PERO POR LO QUE CONCIERNE AL DECLARANTE NO USÓ NADA DE ESO. 12.- Diga el declarante, según su criterio y experiencia laboral, cómo piensa que fueron ocasionadas las lesiones que presentaban los internos, las cuales en este acto ya le fueron mostradas. QUE CON TABLAS. 13.- Diga el declarante si las lesiones que acaba de observar en cada uno

de los internos, pueden ser a consecuencia de algún sometimiento de los custodios. QUE NO. 14.- Diga el declarante si en la revisión que efectuaron, les ordenaron a los internos que se desnudaran para revisarlos corporalmente. QUE NO. [...]

**87.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 20-veinte de julio de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca"**, en la que manifestó lo siguiente:

[...]Que el declarante se desempeña como custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca, Nuevo León" y que en relación a los hechos desea manifestar que no recuerda la fecha pero ese día recién terminó su turno de noche en el Centro de Reinserción Social "Apodaca", que siendo alrededor de las 08:00 horas le ordenó el encargado de la guardia, es decir, el cabo \*\*\*\*\* que no se retiraran ya que tenían que trasladarse al Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, a fin de dar apoyo a los custodios del tutelar, relativo a una revisión de rutina que se llevaría a cabo en el interior de dicho centro, que los formaron en las afueras del CE.RE.SO. de Apodaca y tomaron lista y luego abordaron una unidad tipo camión con los logotipos del CE.RE.SO., alrededor de cincuenta elementos, es decir, todos los que conforman la guardia tres y que luego se trasladaron hacia el Centro de Internamiento de referencia y que al llegar los formaron de nueva cuenta en tres filas y que luego los dividieron en grupos y les asignaron diferentes actividades, por cuanto hace al declarante al igual que cuatro elementos más, de quienes no recuerda sus nombres, les ordenaron que revisaran un área que está en un edificio, pero subieron una escalera tipo caracol, en dicha área no había internos ya que les indicaron que buscaran objetos prohibidos y que el declarante no encontró nada ilegal, que al bajar por la escalera de caracol vio a unos tres internos, quienes estaban en un área tipo sala, pero a estos internos el declarante no los revisó, así como tampoco los elementos que lo acompañaban, que luego les ordenaron que revisaran en la parte exterior de un edificio, es decir, por el área de terracería, ubicada casi a la entrada de dicho Centro de Internamiento, donde no se encontró tampoco nada ilegal y que en dicha área no había internos, motivo por el cual no fueron revisados; que luego los reconcentraron en un área de comedor de dicho Centro de Internamiento para dar por concluida la revisión y que en dicho lugar les volvieron a tomar lista y que luego salieron de las instalaciones del Centro de Internamiento antes mencionado; que en sí no observó que hubiera altercados o riñas de los internos hacia los custodios, y que el área que revisó estuvo muy tranquila puesto que no había internos; que sí escuchó comentarios en el sentido de que los internos se sorprendieron de dicha revisión pero no se opusieron a la misma, ni tampoco se opusieron a la revisión señalada; por otra parte

desea mencionar que no llegaron al Centro de Internamiento con los rostros cubiertos como lo denuncian los internos ante este organismo, ya que solamente traían puesto su uniforme el cual consta de pantalón, camisola y botas, y aclara que solamente iban en apoyo; que lo anterior fue su intervención en relación a los hechos, deseando mencionar que en ningún momento tuvo contacto físico con algún interno. En este acto se procede a efectuarle al declarante el siguiente interrogatorio para el perfecto esclarecimiento de los hechos que se investigan. 1.-Diga el declarante si les fue informado a los internos que se trataba de una revisión en sus dormitorios la que harían. QUE EL DECLARANTE NO, PORQUE NO TUVO CONTACTO CON NINGÚN INTERNO. 2.- Diga el declarante si usted o sus compañeros golpearon a los quejosos y afectados en el área de la espalda, glúteos, piernas y rodillas. QUE NO, YA QUE REPITE QUE NO TUVO CONTACTO CON ALGÚN INTERNO. 3.- Diga el declarante si usted o algunos de sus compañeros se vieron en la necesidad de someter a algunos internos que estaban en los dormitorios ya que se oponían a la revisión. QUE EL DECLARANTE NO. 4.- Diga el declarante si usted o sus compañeros se vieron en la necesidad de utilizar tablas y marcos de cuadros con los cuales golpearon a los quejosos y afectados para ser revisados. QUE NO, YA QUE NO TUVO CONTACTO CON INTERNOS. 5.- Diga el declarante si algunos de los internos le hicieron de su conocimiento que habían sido golpeados con tablas. QUE NO. 6.- Diga el declarante cuáles son sus funciones como custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca". HACER EL RECUENTO DE LOS INTERNOS A LA HORA DEL CIERRE CUANDO ANDA EN EL TURNO DE NOCHE, HACER RONDINES Y CUIDAR LA INTEGRIDAD DE LOS INTERNOS EN EL ÁREA PERIMETRAL QUE VIGILA. 7.- Diga el declarante si para efectuar dicha revisión en el Centro de Internamiento llevaban caninos. QUE NO. 8.- Diga el declarante si el comandante \*\*\*\*\* o algún otro elemento del Centro de Internamiento, les daba órdenes para que fueran golpeados los internos. QUE NO, QUE NO CONOCE AL COMANDANTE \*\*\*\*\* Y QUE LOS CUSTODIOS DE ESE CENTRO DE INTERNAMIENTO LOS GUIARON PARA DECIRLES POR DÓNDE ERA EL ÁREA QUE REVISARÍAN. 9.- Diga si los elementos del Centro de Internamiento para Adolescentes, estuvieron presentes en dicha revisión. QUE DONDE EL DECLARANTE PARTICIPÓ NO. 10.- Diga el declarante, una vez que se le muestran las fotografías que obran en autos de los internos quejosos y afectados, cuestionándole si recuerda haberles efectuado en sus dormitorios dicha revisión o en sus personas. QUE NO, YA QUE NO TUVO CONTACTO CON NINGÚN INTERNO. 11.- Diga cómo se explica las lesiones que presentaban todos y cada uno de ellos. QUE NO SABE. 12.- Diga el declarante, según su criterio y experiencia laboral, cómo piensa que fueron ocasionadas las lesiones que presentaban los internos, las cuales en este acto ya le fueron mostradas. QUE NO SABRÍA EXPLICAR, YA QUE HA VISTO EN EL CE.RE.SO. DE APODACA GENTE QUE SE PELEA, PERO NO SE OCASIONAN ESTE TIPO DE LESIONES QUE PRESENTABAN LOS INTERNOS

QUEJOSOS. 13.- Diga el declarante si las lesiones que acaba de observar en cada uno de los internos, pueden ser a consecuencia de algún sometimiento de los custodios. QUE NO. 14.- Diga el declarante si en la revisión que efectuaron, les ordenaron a los internos que se desnudaran para revisarlos corporalmente. QUE NO SABE, YA QUE NO PARTICIPÓ EN LA REVISIÓN CORPORAL CON LOS INTERNOS. [...]

**88.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 20-veinte de julio de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca”**, en la que manifestó lo siguiente:

[...]Que el declarante se desempeña como custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca, Nuevo León” y que en relación a los hechos desea manifestar que no recuerda la fecha pero ese día recién terminó su turno de noche en el Centro de Reinserción Social “Apodaca”, que siendo alrededor de las 08:00 horas le ordenó el encargado de la guardia, es decir, el cabo \*\*\*\*\* que no se retiraran ya que tenían que trasladarse al Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, a fin de dar apoyo a los custodios del tutelar, relativo a una revisión de rutina que se llevaría a cabo en el interior de dicho centro, que los formaron en las afueras del CE.RE.SO. de Apodaca y tomaron lista y luego abordaron una unidad tipo camión con los logotipos del CE.RE.SO., alrededor de treinta y cinco a cuarenta custodios, es decir, todos los que conforman la guardia tres y que luego se trasladaron hacia el Centro de Internamiento de referencia y que al llegar los formaron de nueva cuenta y que luego refirió que entraron todos los elementos juntos y que luego al declarante se le ordenó por parte del cabo \*\*\*\*\* que permaneciera en la primera planta del edificio que está entrando a mano izquierda a fin de revisar a seis internos, que primeramente revisó corporalmente a los internos, es decir, les hizo un cacheo, el cual consistió en palpar con sus manos por encima de las ropas de los internos a fin de detectar objetos prohibidos, pero no les encontró nada ilegal, que luego refirió que revisó las pertenencias de cada uno de los internos, incluyendo las colchonetas y les fueron encontrados dos celulares descompuestos, los cuales estaban entre las pertenencias de los internos menores de edad, a quienes les calculó algunos quince años de edad, que estando en dicha revisión, refirió que estuvo presente el comandante \*\*\*\*\* que también revisó a los internos y pertenencias de los internos; que luego el cabo \*\*\*\*\* le ordenó que se fuera a la segunda planta del mismo edificio, a fin de resguardar a los internos para que no se fueran a fugar, pero aclara que eran otros internos, siendo alrededor de seis más, pero estos fueron a los que otros compañeros les encontraron diversas puntas hechizas y varillas con punta. Estos internos a los que ha hecho referencia, como quienes estaban en la segunda planta estaban golpeados, recordando que

uno estaba goleado de los brazos ya que traía moretones; que estos internos supo que habían sido golpeados por parte de custodios del Centro de Internamiento para Adolescentes un día antes de la revisión, ya que un día antes de dicha revisión supo el declarante por parte de un interno que hubo un robo en perjuicio de los custodios y se desató el problema y fue cuando los golpearon, pero aclara que supo también por comentario de los mismos internos que habían sido golpeados dichos internos por parte de custodios del CE.RE.SO. de Apodaca, pero lo anterior no le consta ya que no vio, solo se lo comentaron; que luego de permanecer en el interior del Centro de Internamiento un lapso aproximado de dos horas, los reconcentraron para dar por concluida la revisión que se había llevado a cabo; que en las áreas que revisó y custodió, los internos estaban tranquilos y no se opusieron a la revisión y por tanto no hubo altercados ni riñas por parte de ellos hacia los custodios; por otra parte desea mencionar que no llegaron al Centro de Internamiento con los rostros cubiertos como lo denuncian los internos ante este organismo, ya que solamente traían puesto su uniforme el cual consta de pantalón, camisola y botas, que lo anterior fue su intervención en relación a los hechos que se investigan, deseado agregar que no golpeó ni torturó a ningún interno. En este acto se procede a efectuarle al declarante el siguiente interrogatorio para el perfecto esclarecimiento de los hechos que se investigan. 1.- Diga el declarante si les fue informado a los internos que se trataba de una revisión en sus dormitorios la que harían. QUE SÍ SE LES INFORMÓ. 2.- Diga el declarante si usted o sus compañeros golpearon a los quejosos y afectados en el área de la espalda, glúteos, piernas y rodillas. QUE EL DECLARANTE NO Y NO SABE SI SUS COMPAÑEROS LO HARÍAN. 3.- Diga el declarante si usted o algunos de sus compañeros se vieron en la necesidad de someter a algunos internos que estaban en los dormitorios, ya que se oponían a la revisión. QUE NO. 4.- Diga el declarante si usted o sus compañeros se vieron en la necesidad de utilizar tablas y marcos de cuadros con los cuales golpearon a los quejosos y afectados, para ser revisados. QUE NO. 5.- Diga el declarante si algunos de los internos le hicieron de su conocimiento que habían sido golpeados con tablas. QUE LOS INTERNOS ESTABAN GOLPEADOS PERO NO SABE SI FUE CON TABLAS. 6.- Diga el declarante cuáles son sus funciones como custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca". MANTENER LA TRANQUILIDAD DEL CE.RE.SO. Y QUE ESTÁ EN UN PUNTO DONDE REvisa LA VISITA FAMILIAR DE LOS INTERNOS, POR LO QUE TRATA MÁS CON LA GENTE DE AFUERA QUE LOS INTERNOS. 7.- Diga el declarante si para efectuar dicha revisión en el Centro de Internamiento llevaban caninos. QUE SÍ, IBA UN CANINO POR PARTE DEL CE.RE.SO. DE APODACA, MISMO CANINO QUE ESTABA EN LA PUERTA PRINCIPAL DE UNO DE LOS EDIFICIOS. 8.- Diga el declarante si el comandante \*\*\*\*\*, o algún otro elemento del Centro de Internamiento para Adolescentes, les daba órdenes para que fueran golpeados los internos. QUE NO. 9.- Diga si los elementos del Centro de Internamiento para Adolescentes, estuvieron presentes

en dicha revisión. QUE SÍ ESTUVIERON TODOS, SIENDO UN ALREDEDOR DE DOCE CUSTODIOS. 10.- Diga el declarante, una vez que se le muestran las fotografías que obran en autos de los internos quejosos y afectados, cuestionándole si recuerda haberles efectuado en sus dormitorios dicha revisión o en sus personas. QUE NO. 11.- Diga cómo se explica las lesiones que presentaban todos y cada uno de ellos. QUE VIO QUE UN MUCHACHO ESTABA GOLPEADO EN EL BRAZO, PERO DE LAS LESIONES QUE PRESENTABAN LOS INTERNOS LAS DESCONOCE. 12.- Diga el declarante, según su criterio y experiencia laboral, cómo piensa que fueron ocasionadas las lesiones que presentaban los internos las cuales en este acto ya le fueron mostradas. QUE PUEDE SER QUE LOS CUSTODIOS DE ESE CENTRO DE INTERNAMIENTO LOS MALTRATEN, PERO ACLARA QUE AL ESTAR EN LA SEGUNDA PLANTA ESCUCHÓ DE MÁS ARRIBA GRITOS Y QUEJIDOS DE LOS INTERNOS, DONDE LES ESTABAN DANDO BOFETADAS Y PATADAS, PERO NO VIO SI ERAN CUSTODIOS DEL MISMO CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES O CUSTODIOS DEL CE.RE.SO. DE APODACA. 13.- Diga el declarante si las lesiones que acaba de observar en cada uno de los internos, pueden ser a consecuencia de algún sometimiento de los custodios. QUE NO SABE. 14.- Diga el declarante si en la revisión que efectuaron, les ordenaron a los internos que se desnudaran para revisarlos corporalmente. QUE EL DECLARANTE NO. [...]

**89.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 18-dieciocho de agosto de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca”**, en la que manifestó lo siguiente:

[...]Que el declarante se desempeña como custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca, Nuevo León” y que en relación a los hechos desea manifestar que no recordando la fecha pero ese día recién terminó su turno de noche en el Centro de Reinserción Social “Apodaca”, siendo alrededor de las 07:30 horas, le ordenó el encargado de la guardia, es decir, el cabo \*\*\*\*\* que tenía que trasladarse al Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, a fin de dar apoyo a una revisión que se llevaría a cabo en el interior de dicho centro, que para ello refirió que abordaron un camión del centro de reclusión, siendo que acudió toda la guardia, siendo alrededor de cincuenta a sesenta elementos y que al llegar al Centro de Internamiento, los formaron para tomar lista y luego, personal de dicho Centro de Internamiento les informó que se llevaría a cabo la revisión ya que tenían el rumor de que los internos se querían amotinar y que específicamente dicha revisión era para buscar puntas hechizas o cualquier otro objeto prohibidos, que luego de formar grupos de tres a cuatro elementos, se les asignó revisar a cada grupo un área en específico; que fueron pasando un elemento tras otro hasta llegar al interior del centro y que al declarante le tocó revisar en un ala que

está situada en el segundo piso de uno de los edificios, que al estar en una de las celdas de dicha área, el declarante y sus compañeros, les informaron a los internos que era una revisión de rutina y que para ello refirió que los formaron hacia la pared de dicha área y los revisaron corporalmente, siendo que les efectuaron un cacheo, el cual consistió en palpar con sus manos por encima de sus ropas para saber si traían puntas o algún otro objeto prohibido; que no les encontraron nada prohibido a los internos, que luego revisaron toda el área de dicha celda, es decir, sus colchonetas y objetos personales, pero no les encontraron nada irregular; que luego les indicaron los elementos de dicho Centro de Internamiento que revisarían otra área del mismo segundo piso del edificio, donde había alrededor de seis a siete internos, donde los revisaron igualmente, es decir, les hicieron un cacheo corporal y no les encontraron nada prohibido a los internos; que también revisaron las colchonetas, baños, ventanales y tampoco se les encontró nada; que después de lo anterior se les indicó que salieran al patio de dicho Centro de Internamiento porque ya habían dado por terminada la revisión y al estar todos los elementos presentes les mostraron los objetos decomisados a algunos internos, los cuales constaban de puntas, pedazos de varillas de alambro, pedazos de metal, así como un celular y un chip; que posteriormente se subieron al camión en que habían llegado y se retiraron del lugar; deseando aclarar que dicha revisión duró alrededor de una hora y treinta minutos, ya que recuerda que inició alrededor de las 8:30 horas y terminó como a las 10:20 horas de ese día; así también aclara que en las áreas donde revisaron tanto el declarante como sus compañeros, los internos estuvieron tranquilos y cooperadores, es decir, nunca se opusieron a la revisión, sin embargo, escuchó que en otras áreas del interior de dicho centro algunos internos se molestaron por la revisión reclamando sus derechos, pero no escuchó que se suscitaban riñas o altercados de los internos hacia los custodios; por otro lado refirió que los custodios del Centro de Internamiento siempre los acompañaron en las revisiones ya que fueron quienes abrían los candados de las celdas, pero aclara que no participaron en las revisiones al menos en el área donde le tocó al declarante revisar; que esa fue toda su intervención en relación a los hechos. En este acto se procede a efectuarle al declarante el siguiente interrogatorio para el perfecto esclarecimiento de los hechos que se investigan. 1.- Diga el declarante si les fue informado a los quejosos y afectados que se trataba de una revisión en sus dormitorios la que harían. QUE SÍ, QUE LES DIJO QUE SE TRATABA DE UNA REVISIÓN DE RUTINA. 2.- Diga el declarante si usted o sus compañeros golpearon a los quejosos y afectados en el área de la espalda, glúteos, piernas y rodillas. QUE NO. 3.- Diga el declarante si sabe si algunos de sus compañeros se vieron en la necesidad de someter a algunos internos que estaban en los dormitorios ya que se oponían a la revisión. QUE NO VIO SI SOMETIERON A LOS INTERNOS, AL MENOS EN EL ÁREA DONDE REVISÓ EL DECLARANTE. 4.- Diga el declarante si usted o sus compañeros se

vieron en la necesidad de utilizar tablas y marcos de cuadros con los cuales golpearon a los quejosos y afectados, para ser revisados. QUE NO. 5.- Diga el declarante si alguno de los menores o adolescentes internos, le hicieron de su conocimiento que habían sido golpeados con tablas. QUE NO. 6.- Diga el declarante cuáles son sus funciones como custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca". MANTENER LA SEGURIDAD DE LOS INTERNOS. 7.- Diga el declarante si para efectuar dicha revisión llevaban caninos. QUE ALCANZÓ A VER UN CAN, PROVENIENTE DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES. 8.- Diga el declarante si el comandante \*\*\*\*\*, o algún otro elemento del Centro de Internamiento para Adolescentes, les daba órdenes para que fueran golpeados los quejosos y afectados. QUE NO. 9.- Diga si los elementos del Centro de Internamiento estuvieron presentes en dicha revisión. QUE SÍ, YA QUE ERAN LOS QUE ABRÍAN LAS CELDAS Y ERAN ALREDEDOR DE CUATRO A CINCO ELEMENTOS. 10.- Diga el declarante, una vez que se le muestran las fotografías que obran en autos de los internos quejosos y afectados, cuestionándole si recuerda haberles efectuado en su dormitorio dicha revisión. QUE NO RECONOCE A NINGUNO YA QUE ERAN VARIOS. 11.- Diga el declarante, si no golpearon a los internos que revisaron, cómo se explica las lesiones que presentaban todos y cada uno de ellos. QUE NO SABE, YA QUE EN EL ÁREA DE DONDE LE TOCÓ REVISAR NO SE UTILIZÓ LA FUERZA NI EL SOMETIMIENTO CON LOS INTERNOS. 12.- Diga si el comandante \*\*\*\*\* estuvo presente en la revisión. QUE NO LO CONOCE. 13.- Diga el declarante, según su criterio y experiencia laboral, cómo piensa que fueron ocasionadas las lesiones que presentaban los quejosos y afectados, las cuales en este acto ya le fueron mostradas. QUE DESCONOCE. 14.- Diga el declarante si las lesiones que acaba de observar en cada uno de los internos, pueden ser a consecuencia de algún sometimiento de los oficiales. QUE NO SABE. 15.- Diga el declarante si en la revisión que efectuaron, les ordenaron a los internos que se desnudaran para revisarlos corporalmente. QUE EL DECLARANTE NO, Y NO ESTUVO PRESENTE CUANDO SUS OTROS COMPAÑEROS REVISARON A LOS INTERNOS EN OTRAS ÁREAS Y POR ESO NO PODRÍA DECIR. [...]

**90.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 18-dieciocho de agosto de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León**, en la que manifestó lo siguiente:

[...]Que el declarante se desempeña como custodio del Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, pero en las labores de mantenimiento y que en relación a los hechos desea manifestar que el día 26-veintiséis de febrero del año en curso, el declarante laboraba como custodio en el CE.RE.SO. de APODACA, y que empezó a laborar en el turno nocturno,

para terminarlo a las 08:00 horas del 27-veintisiete de febrero del presente año, que al declarante se le informó que se llevaría a cabo una revisión en el Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, sin embargo, refirió que le informó al encargado de la guardia de nombre *\*\*\*\*\**, que no podía acudir a dicha revisión ya que tenía trabajo particular que realizar y que ya había hecho el compromiso con tiempo, aclarando que se dedicaba a las labores de mantenimiento de climas e instalaciones eléctricas; motivo por el cual refirió que no acudió a dicho Centro de Internamiento por las razones antes expuestas y que por consecuencia desconoce cómo se llevó a cabo la revisión de referencia, así como también desconoce si los internos fueron maltratados o golpeados. En este acto se le informa al declarante que obra en autos el informe rendido por parte del LIC. *\*\*\*\*\**, Subdirector del Centro de Reinserción Social Apodaca, mediante el cual se desprende que el declarante acudió a la revisión al Centro de Internamiento en apoyo, de acuerdo a un listado que se anexa al informe, informando que posiblemente mandaron todo el listado de la guardia nocturna, pero reitera que no acudió al lugar de la revisión. [...]

**91.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 7-siete de septiembre de 2010-dos mil diez, por el **C. *\*\*\*\*\**, custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca"**, en la que manifestó lo siguiente:

[...]Que el declarante se desempeña como custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca, Nuevo León" y que en relación a los hechos desea manifestar que ese día, sin recordar la fecha exacta, recién terminó su turno de noche en el Centro de Reinserción Social "Apodaca", siendo alrededor de las 07:30 horas, le ordenó el encargado de la guardia, es decir, el cabo *\*\*\*\*\**, que tenían que trasladarse al Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, a fin de dar apoyo a una revisión que se llevaría a cabo en el interior de dicho centro, que para tal efecto tanto el declarante como alrededor de cincuenta a cincuenta y cinco elementos se trasladaron al centro de reclusión de referencia y que al llegar los formaron en los patios para tomar lista y que luego fueron ingresando en fila un elemento tras otro y que al declarante se le ordenó revisar las partes altas de los edificios, incluyendo los ventanales y cielos falsos, que con la ayuda de una escalera entre el declarante y su compañero *\*\*\*\*\**, revisaron dichas áreas, encontrando cuatro tipos de pedazos de varilla, con los que se hacen las puntas, un pedazo de cercha grande y con mecate y un pedazo de celular viejo, objetos los cuales estaban escondidos entre el plafón y la barda que dividen los baños y la cercha grande se encontró en los ventanales; que dicha revisión calcula que duró alrededor de treinta a cuarenta minutos, ya que luego de haber

encontrado dichos objetos, el declarante habló con el comandante \*\*\*\*\* para decirle que le dolía la rodilla izquierda ya que refirió que tenía tres intervenciones quirúrgicas en ese tiempo, para lo cual refirió que dicho comandante le ordenó que permaneciera en la entrada principal de visita del Centro de Internamiento para Adolescentes para vigilar que no se fuera a fugar algún interno; por otra parte refirió que no efectuó revisiones corporales a los internos, ni a los dormitorios, por lo cual refirió que nunca tuvo contacto con los internos; deseando aclarar que en el lapso que el declarante revisó las partes altas del edificio, no observó o escuchó algún problema, es decir, que la revisión se llevó de manera pacífica; que nunca observó al comandante \*\*\*\*\* en el tiempo en que estuvo en dicho Centro de Internamiento. Desconoce el hecho que refirieron los internos en el sentido de que fueron desnudados al momento de revisarlos corporalmente, ya que como lo mencionó no tuvo contacto con ellos; que esa fue toda su intervención en relación a los hechos que se investigan; por otro lado refirió que no observó algún canino de olfato en el Centro de Internamiento. En ese acto se procedió a efectuarle al declarante el siguiente interrogatorio: 1.-Diga el declarante si les fue informado a los internos que se trataba de una revisión en sus dormitorios, la que se llevaría a cabo. QUE DESCONOCE PORQUE NO INGRESÓ A LOS DORMITORIOS. 2.- Diga el declarante si usted o sus compañeros golpearon a los quejosos y afectados en el área de la espalda, glúteos, piernas y rodillas. QUE NO Y DESCONOCE DE TODO ESO. 3.- Diga el declarante si sabe si algunos de sus compañeros se vieron en la necesidad de someter a algunos internos que estaban en los dormitorios ya que se oponían a la revisión. QUE DESCONOCE. 4.- Diga el declarante si usted o sus compañeros se vieron en la necesidad de utilizar tablas y marcos de cuadros con los cuales golpearon a los quejosos y afectados, para ser revisados, porque se oponían a dicha revisión. QUE DESCONOCE DE ESA SITUACIÓN. 5.- Diga el declarante si algunos de los menores o adolescentes internos, le hicieron de su conocimiento que habían sido golpeados con tablas. QUE NO YA QUE NO TUVO CONTACTO CON ELLOS. 6.- Diga el declarante cuáles son sus funciones como custodio del Centro de Reinserción Social "Apodaca". QUE ES VIGILAR EN UNA TORRE DE VIGILANCIA EN LA NÚMERO DOS. 7.- Diga el declarante si para efectuar dicha revisión llevaban caninos. QUE NO, O AL MENOS NO VIO A NINGUNO. 8.- Diga el declarante si el comandante \*\*\*\*\* , o algún otro elemento del Centro de Internamiento, les daba órdenes para que fueran golpeados los internos. QUE NO. 9.- Diga si los elementos de custodia del Centro de Internamiento para Adolescentes, estuvieron presentes en dicha revisión. QUE TIENE ENTENDIDO QUE SÍ, PERO NO LE CONSTA. 10.- Diga el declarante, una vez que se le muestran las fotografías que obran en autos de los internos quejosos y afectados, cuestionándole si recuerda haberles efectuado en su dormitorio dicha revisión o en sus personas. QUE NO, PORQUE NO TUVO CONTACTO ALGUNO CON DICHS INTERNOS. 11.-

*Diga el declarante, si no golpearon a los internos que revisaron sus compañeros, cómo se explica las lesiones que presentaban todos y cada uno de ellos. QUE DESCONOCE. 12.- Diga el declarante, según su criterio y experiencia laboral, cómo piensa que fueron ocasionadas las lesiones que presentaban los quejosos y afectados las cuales en este acto ya le fueron mostradas. QUE PUEDE SER A CONSECUENCIA DE UNA RIÑA ENTRE ELLOS. 13.- Diga el declarante si las lesiones que acaba de observar en cada uno de los internos, pueden ser a consecuencia de algún sometimiento de los oficiales de custodia. QUE NO. 14.- Diga el declarante si en la revisión que efectuaron sus compañeros a los internos les ordenaron que se desnudaran para revisarlos corporalmente. QUE DESCONOCE PORQUE NO ESTABA EN ESAS ÁREAS. [...]*

**92.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 15-quinque de septiembre de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León**, en la que manifestó lo siguiente:

*[...]Que el declarante se desempeña como custodio del Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y que en relación a los hechos desea manifestar que los desconoce en virtud de que ese día en que se llevó a cabo la revisión, efectivamente, el declarante se encontraba laborando en el turno diurno, pero fue comisionado al acceso principal de dicho centro y que sus funciones lo fueron el registro de entradas y salidas del personal administrativo y operativo, deseando aclarar que sí se percató de que ese día elementos del CE.RE.SO. de Apodaca acudieron a dicho centro a dar apoyo a una revisión que se haría en el interior del centro de internamiento, pero el declarante no se percató de lo que sucedió en el interior del citado centro por encontrarse a varios metros de distancia y estar, como ya lo dijo, en el acceso principal del centro de internamiento, por lo cual no tuvo contacto físico con ningún interno y que por ello no puede aportar datos para el debido esclarecimiento de los hechos por las razones antes expuestas. [...]*

**93.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 15-quinque de septiembre de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León**, en la que manifestó lo siguiente:

*[...]Que el declarante se desempeña como custodio del Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y que en relación a los hechos desea manifestar que los*

*desconoce en virtud de que ese día en que se llevó a cabo la revisión, efectivamente, el declarante se encontraba laborando en el turno diurno, pero fue comisionado en los patios de los dos edificios y que sus funciones lo fueron vigilar dicha área para que no fueran a aventar objetos, los internos, del interior hacia el exterior de los edificios. No tenía visibilidad hacia el interior del edificio. Sí se percató que acudieron a dicho centro elementos del CE.RE.SO. de Apodaca, a fin de dar apoyo a la revisión que se llevaría a cabo en el interior del Centro de Internamiento, pero al declarante no le consta lo que sucedió en dicha revisión y no se alcanzaba a escuchar lo que sucedía en el interior de dicho Centro de Internamiento, consecuentemente no tuvo contacto físico con ningún interno y que por ello no puede aportar datos para el debido esclarecimiento de los hechos por las razones antes expuestas. [...]*

**94.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 15-quince de septiembre de 2010-dos mil diez, por la **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León**, en la que manifestó lo siguiente:

*[...]Que la declarante se desempeña como custodio del Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y que en relación a los hechos desea manifestar que los desconoce en virtud de que ese día en que se llevó a cabo la revisión, efectivamente, la declarante se encontraba laborando en el turno diurno y que su punto fue el de vigilar una aduana de trabajo, donde están los talleres de maderas y láminas, estando la declarante a una distancia aproximada de 500-quinientos metros de distancia de los edificios del Centro de Internamiento. Sí observó que llegaron varios elementos por la mañana, pero no sabe de dónde provenían ya que refirió que visten el mismo uniforme que la declarante, por lo tanto señala que no le consta lo que sucedió en la revisión con los internos, ya que además de lo anterior, en su punto de vigilancia no tiene contacto con los internos y por consecuencia no le consta lo que sucedió en la señalada revisión. Por lo anterior no puede aportar datos para el debido esclarecimiento de los hechos, por las razones antes expuestas. [...]*

**95.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 20-veinte de septiembre de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **Comandante de Seguridad del Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León**, en la que manifestó lo siguiente:

*[...]Que el declarante se desempeña como comandante de seguridad del Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, de la Secretaría de*

Seguridad Pública del Estado y que en relación a los hechos, desea manifestar una vez que le dio lectura a las quejas, los desconoce en su totalidad en virtud de que ese día que se llevó a cabo la revisión, el declarante laboró en el turno diurno, asignándole para vigilancia el ala denominada "Bravo", la cual tenía en ese tiempo a alrededor de quince menores de edad. Siendo alrededor de las 07:45 horas, llegaron hasta donde estaba el declarante, aproximadamente ocho custodios provenientes del CE.RE.SO. de Apodaca, quienes le dijeron que se llevaría a cabo una revisión a los internos y dormitorios, pidiéndole que bajara del área, por lo cual refirió que se bajó hasta la entrada principal del edificio, siendo la denominada "Alfa", por un lapso aproximado de treinta minutos, tiempo en el cual refirió que no se percató de nada de lo que sucedió, por lo tanto no sabe lo que pasó. Dichos custodios empezaron a revisar de abajo hacia arriba, y que cuando le pidieron que bajara, ya se había hecho la revisión en el ala "Alfa". No vio a caninos que acompañaran a los custodios en la revisión, Y no puede aportar datos para el debido esclarecimiento de los hechos por las razones antes expuestas. [...]

**96.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 20-veinte de septiembre de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León**, en la que manifestó lo siguiente:

[...]Que el declarante se desempeña como custodio del Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, y en relación a los hechos desea manifestar que LOS desconoce en virtud de que ese día, efectivamente laboró en el turno de día, siendo asignado al módulo "Alfa", donde estaba custodiando a cinco menores internos. Siendo alrededor de las 08:00 a 09:00 horas, llegaron hasta donde estaba el declarante varios custodios provenientes del CE.RE.SO. de Apodaca, quienes le dijeron al declarante que se llevaría a cabo una revisión a los internos y dormitorios, pidiéndole que los apoyara colocándose en el exterior del edificio dos, para efecto de vigilar que los internos no fueran a arrojar objetos prohibidos como puntas y celulares, por lo cual refirió que permaneció en el exterior alrededor de una hora a una hora y media, tiempo en el cual no observó ni escuchó nada, ya que se abocó a efectuar los rondines por el área, por lo tanto desconoce cómo se llevaron a cabo las revisiones a los internos y a sus pertenencias y dormitorios, por no estar presente en el lugar. Nunca tuvo contacto con ningún interno en dicha revisión, por lo cual no puede aportar datos para el debido esclarecimiento de los hechos por las razones antes expuestas. [...]

**97.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 20-veinte de septiembre de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **Subcomandante comisionado al Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León**, en la que manifestó lo siguiente:

*[...]Que el declarante se desempeña como subcomandante del Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y que sus funciones lo son, como jefe de seguridad, coordinar los movimientos dentro del Centro de Internamiento y estar al pendiente de la seguridad, teniendo a su mando a doce elementos por cada guardia. Son tres guardias las que se laboran, donde trabajan cuatro mujeres por cada guardia y a ellas se les asignan las áreas de las torres de vigilancia, de las cuales existen cinco torres y cuatro de ellas van a dar vigilancia al interior del Centro de Internamiento y la otra al área de las oficinas. En relación a los hechos desea manifestar que los desconoce, ya que ese día efectivamente laboró en el turno de día, estando en su oficina, cuando siendo alrededor de las 08:30 horas, le informaron que habían llegado elementos del CE.RE.SO. de Apodaca con un oficio en el que se especificaba que se haría una revisión tanto a los internos como a sus pertenencias y dormitorios, por lo cual refirió que habló con su personal y les informó que se mantuvieran al margen ya que los custodios del CE.RE.SO. de Apodaca, Nuevo León, harían dicha revisión. Le encomendó a su personal que se estuvieran en los patios de los edificios para estar a la expectativa de que los internos no fueran a aventar algún objeto prohibido, por lo tanto refirió que permaneció un lapso de una hora a dos horas junto con su personal, distribuidos en todo el patio de los edificios. Algunos internos aventaron pedazos de varilla, alambazón y al parecer dos celulares, los cuales no supieron de quiénes eran ya que fueron aventados. No observó cómo se llevó a cabo dicha revisión, ya que se abocaron a efectuar rondines por todo el patio y nunca tuvo contacto con ningún interno ese día de la revisión, por lo cual no puede aportar datos para el debido esclarecimiento de los hechos por las razones antes expuestas. [...]*

**98.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 20-veinte de septiembre de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León**, en la que manifestó lo siguiente:

*[...]Que el declarante se desempeña como custodio del Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, y que en relación a los hechos desea manifestar que los desconoce en su totalidad, ya que ese día efectivamente laboró en el*

turno de día, estando asignado en las áreas de “Coca “ y “Delta”, teniendo bajo su resguardo a un aproximado de veintiséis internos en ambas áreas. Siendo aproximadamente las 08:30 horas, arribaron al área donde se encontraba alrededor de cuarenta a cincuenta elementos del CE.RE.SO. de Apodaca, quienes le informaron que se llevaría a cabo una revisión a los internos, pertenencias y dormitorios, para lo cual refirió que le pidieron que abriera los candados de las celdas para ingresar a las mismas y que una vez hecho lo anterior, refirió que le indicaron dichos custodios del CE.RE.SO. que bajara al área de los patios para verificar si los mismos internos arrojaban objetos prohibidos. Bajó hasta dicha área pero en ningún momento, por el lado donde estaba el declarante, algún interno arrojó objeto alguno. Permaneció en el patio alrededor de media hora, tiempo en el cual refirió que no se percató de lo que sucedió en el interior, es decir, que desconoce cómo se llevaron a cabo las revisiones a los internos. Nunca tuvo contacto con los mismos, por lo tanto no puede aportar datos para el debido esclarecimiento de los hechos por las razones antes expuestas. [...]

**99.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 21-veintiuno de septiembre de 2010-dos mil diez, por la **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León**, en la que manifestó lo siguiente:

*[...]Que la declarante se desempeña como custodio del Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, y que en relación a los hechos desea manifestar que los desconoce en su totalidad, toda vez que ese día en que sucedieron se encontraba de vacaciones, las cuales empezaron desde el día 19-diecinueve de febrero y terminaron el día 04-cuatro de marzo del año en curso, [...]*

**100.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 21-veintiuno de septiembre de 2010-dos mil diez, por la **C. \*\*\*\*\***, **custodia del Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León**, en la que manifestó lo siguiente:

*[...]Que la declarante se desempeña como custodia del Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, y que en relación a los hechos desea manifestar que los desconoce en su totalidad, toda vez que ese día en que sucedieron se encontraba laborando en el turno de día, pero fue asignada a las torres perimetrales, las cuales se encuentran en el exterior de los dos edificios del Centro de Internamiento, específicamente estaba asignada a la torre donde están ubicados los talleres donde los*

menores laboran. No supo la manera en que se llevó a cabo la revisión que este organismo investiga, y no vio cuando llegaron los elementos del CE.RE.SO. de "Apodaca, Nuevo León", por lo cual no puede aportar datos para el debido esclarecimiento de los hechos, ya que donde estaba asignada está muy retirado de donde están los menores infractores reclusos, y por consecuencia, no le consta lo que sucedió. [...]

**101.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 21-veintiuno de septiembre de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León**, en la que manifestó lo siguiente:

*[...]Que el declarante se desempeña como custodio del Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, y que en relación a los hechos desea manifestar que desconoce los hechos de las quejas ya que, si bien es cierto, ese día laboró en el turno de día, el cual empezó a las 08:00 horas para terminarlo a las 16:00 horas, fue comisionado a la custodia de los siete caninos con los que cuenta el Centro de Internamiento, los cuales se encuentran distribuidos a lo largo del perímetro de dicho Centro de Internamiento. Se abocó a la atención de un canino en especial, porque estaba enfermo de diarrea y le estaba suministrando un medicamento al mismo. Por ello no tiene conocimiento de la manera en que se llevaron a cabo las revisiones a los internos, dormitorios y pertenencias de los mismos, ya que ese día se encontraba a una gran distancia del interior de los dos edificios y por consecuencia no le consta lo que sucedió ese día, además refirió que no tuvo contacto con los internos porque no fue su labor. Por otra parte refirió que de los caninos que custodia, no participaron en dicha revisión. Desconoce de las lesiones que presentaban los internos quejosos, por lo tanto no puede aportar datos para el debido esclarecimiento de los hechos por las razones antes expuestas. [...]*

**102.** Declaración informativa rendida ante este organismo, en fecha 28-veintiocho de septiembre de 2010-dos mil diez, por el **C. \*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León**, en la que manifestó lo siguiente:

*[...]Que el declarante se desempeña como custodio del Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y que en relación a los hechos desea manifestar que desconoce los hechos de las quejas ya que, si bien es cierto, ese día laboró en el turno de día, el cual empezó a las 07:00 horas para terminarlo a las 19:00 horas de ese mismo día, sin embargo fue*

comisionado al área llamada “Metro Lima”, en la cual se trabajaban maderas y láminas por parte de los internos, la cual está muy distante e independiente de los menores internos y por consecuencia no sabe cómo se llevaron a cabo las revisiones que refirió, aún y que señala que vio cuando llegaron muchos elementos provenientes del CE.RE.SO. de Apodaca, pero no sabe nada de lo que sucedió en el interior del Centro de Internamiento. Reiteró que ignora cómo se llevaron a cabo las revisiones a los internos, dormitorios y pertenencias de los mismos, así también desconoce de las lesiones que presentaban los internos quejosos, por lo tanto no puede aportar datos para el debido esclarecimiento de los hechos por las razones antes expuestas, por no tener intervención alguna. [...]

### III. SITUACIÓN JURÍDICA

1. El día 1-uno de marzo de 2010-dos mil diez, se recibió denuncia vía telefónica de la C. \*\*\*\*\* , **Directora de la Asociación Civil “Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos”**, en la que señaló actos de violencia y lesiones en perjuicio de internos del **Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León**, al denunciar que recibió información de internos y familiares en el sentido de que, el sábado 27-veintisiete de febrero de 2010-dos mil diez, entraron al referido Centro de Internamiento policías municipales de Escobedo, Nuevo León, quienes atacaron a muchos de los internos a tablazos, causándoles heridas y moretones en todo el cuerpo, solicitando así la intervención de esta Comisión para la debida investigación de tales hechos.

Ante tal información, personal de este Organismo se constituyó en el **Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León**, recabando las quejas de los internos adultos \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* , así como las de los menores \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* , quienes reclamaron actos violatorios a sus derechos humanos cometidos por personal de custodia del **Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León**, así como de elementos provenientes del **Centro de Reinserción Social “Apodaca”**.

Refirieron que, efectivamente, el mencionado día 27-veintisiete de febrero de 2010-dos mil diez, aproximadamente a las 09:00 ó 10:00 horas, llegaron hasta sus dormitorios elementos de custodia de su Centro

de Internamiento, así como del **Centro de Reinserción Social “Apodaca”**, siendo en conjunto alrededor de cincuenta elementos, quienes les informaron que se trataba de una revisión a los dormitorios. Los tiraron al suelo y los comenzaron a golpear en sus cuerpos con puños cerrados, a patadas, con tablas de madera, marcos de cuadros que previamente habían recogido de los dormitorios, y les echaban encima un perro que los acompañaba. Todo ello sucedió en el interior y exterior de sus dormitorios, siendo agredidos por espacio de aproximadamente cincuenta minutos, en tiempos intermitentes.

Los menores internos \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* , quienes expresaron que no era su deseo el plantear queja alguna, sin embargo, al ser examinados por el **Perito Médico** de esta **Comisión Estatal de Derechos Humanos**, encontró en sus personas huellas de lesiones recientes, mismas que tienen como causa probable traumatismos directos al igual que las de los también lesionados \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* .

**2. La Comisión Estatal de Derechos Humanos**, conforme a lo dispuesto por el artículo **102 apartado “B” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León**, **3 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos** y **13 de su Reglamento Interno**, tiene competencia en el Estado para conocer de quejas relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos cuando éstas fueren imputadas a autoridades o servidores públicos de carácter Estatal o Municipal, con excepción de los del Poder Judicial.

#### IV. OBSERVACIONES

Después de estudiar y analizar pormenorizadamente los hechos y evidencias que integran el expediente **CEDH/091/2010**, esta **Comisión Estatal de Derechos Humanos**, llega al pleno convencimiento que en la especie se efectuaron actos violatorios a los derechos humanos de los internos mayores de nombres \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* , así como la de los menores \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* , consistentes en **Lesiones, Violaciones al Derecho a la Integridad y**



designó al responsable de la guardia, de nombre \*\*\*\*\* , para que estuviera presente en la revisión y cuidara las pertenencias de los internos, esta última aseveración realizada por el C. \*\*\*\*\* , es contradicha por el propio C. \*\*\*\*\* , **oficial Segundo del Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León**, quien, en su declaración informativa, señaló que no participó ni presenció dichas revisiones, y si se desprende de testimonios rendidos por personal del **Centro de Reinserción Social “Apodaca”**, que el C. \*\*\*\*\* estuvo dentro de las instalaciones del Centro de Internamiento al realizarse las revisiones.

Ahora bien, \*\*\*\*\* declaró que siguió las instrucciones del C. \*\*\*\*\* y permaneció en el patio del edificio desde las 08:30 horas hasta las 12:00 horas, y ya cuando se retiraron los elementos del **CERESO “Apodaca”**, fue cuando regresaron todos los elementos de custodia del Centro de Internamiento a sus puntos de vigilancia. Si bien dicha versión pudiera considerarse que en parte ratifica lo dicho por \*\*\*\*\* , **Coordinador de Seguridad del Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León**, es desvirtuada a su vez con lo manifestado por los elementos de custodia del **Centro de Reinserción Social “Apodaca”**, los C.C. \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* , quienes en sus declaraciones informativas rendidas ante este Organismo, coincidieron en señalar que **sí fueron acompañados por los custodios del Centro de Internamiento Juvenil**, durante las revisiones efectuadas en los alojamientos de los internos, pues eran ellos quienes los conducían por el interior.

Se robustece su presencia aún más, con el dicho de los C.C. \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* , elementos de seguridad y custodia del **Centro de Reinserción Social “Apodaca”**, quienes manifestaron ante este Organismo que el C. \*\*\*\*\* , sí se encontraba presente durante las revisiones, precisando los C.C. \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* , que dicho elemento de seguridad y custodia supervisaba las revisiones, y por su parte \*\*\*\*\* afirmó que observó que \*\*\*\*\* también revisó en lo personal a algunos internos.

Con lo anterior se logra acreditar la participación de elementos de custodia del **Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de General Escobedo, Nuevo León**, durante las revisiones efectuadas en los alojamientos



**Saúl \*\*\*\*\***, manifestó “hubo internos que se oponían a la revisión y fueron amenazados con puntas hechizas, que el declarante les dijo que se tranquilizaran y les ordenó a varios elementos, de quienes no sabe por el momento sus nombres, que les quitaran las puntas y los sometieran para iniciar con la revisión.”

\*\*\*\*\*, señaló en su declaración informativa que “escuchó que un interno se puso intransigente ya que intentó picar a un custodio de quien no sabe su nombre, pero es del **CERESO**, motivo por el cual refirió que le quitaron la punta y lo sometieron entre el declarante y varios elementos de quienes no recuerda sus nombres, pero inmovilizaron al interno sujetándole las manos y que luego lo esposaron ya que estaba muy agresivo [...] hubo varios internos que al llegar se opusieron a la revisión, y se pusieron agresivos, pero a ellos se les sometió para que se tranquilizaran.”

\*\*\*\*\*, precisó ante este Organismo “que luego el cabo \*\*\*\*\*, le ordenó que se fuera a la segunda planta del mismo edificio, a fin de resguardar a los internos para que no se fueran a fugar. Eran otros internos, siendo alrededor de seis más, pero estos fueron a los que otros compañeros les encontraron diversas puntas hechizas y varillas con punta. Estos internos, a los que ha hecho referencia como quienes estaban en la segunda planta, estaban golpeados, recordando que uno estaba goleado de los brazos ya que traía moretones. Supo que estos internos habían sido golpeados por parte de custodios del **CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES**, un día antes de la revisión, ya que un día antes de dicha revisión supo el declarante por parte de un interno, que hubo un robo en perjuicio de los custodios y se desató el problema y fue cuando los golpearon. Supo también por comentarios de los mismos internos, que habían sido golpeados por parte de custodios del **CERESO DE APODACA**, pero lo anterior no le consta ya que no vio, sólo se lo comentaron.”

Siendo lo anterior concordante con lo informado por el **C. \*\*\*\*\***, en su carácter de **Encargado de la Guardia Tres del Centro de Reinserción Social “Apodaca”**, mediante tarjeta informativa rendida al **C. Alcalde del Centro de Reinserción Social “Apodaca”**, allegada al presente sumario a través del correspondiente informe documentado rendido mediante oficio número \*\*\*\*\*, por el **C. Licenciado \*\*\*\*\***, **Subdirector del Centro de Reinserción Social “Apodaca”**, de la que es necesario destacar lo siguiente:

*“[...]Se le informa a Usted que a lo ordenado por la Superioridad, con fecha 27 de febrero del 2010, se procedió a trasladar al personal de la guardia número tres a mi cargo, hacia el **CENTRO DE INTERNAMIENTO Y ADAPTACIÓN DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN**, para brindar apoyo al personal de seguridad de esa institución de una revisión general a si como a los internos, se le hace en mención que **al ingresar a dicho centro, la mayoría de los menores infractores, se resistieron a ser revisados, portando puntillas y pedazos de madera de diversos tamaños, así mismo vociferando amenazas y palabras malsonantes hacia el personal de seguridad, siendo necesario realizar técnicas de control y conducción para restablecer el orden, procediendo con la revisión [...]**” (sic)*

Así pues, se encuentran reunidas evidencias que demuestran la participación de los elementos de custodia del **Centro de Internamiento para Adolescentes Infractores**, así como de la guardia número tres del **Centro de Reinserción Social “Apodaca”**, en actos de uso excesivo de la fuerza física contra los menores internos, al enlazar las manifestaciones de los internos vulnerados en sus derechos humanos, con los dictámenes médicos expedidos por el **Perito Médico** de esta **Comisión Estatal de Derechos Humanos**; robusteciéndose además con las impresiones fotográficas que en autos del presente expediente obran, y que muestran las múltiples heridas y huellas de lesiones en los cuerpos de los menores internos, haciendo patentes las alteraciones que sufrieron en su integridad corporal y las lesiones que le produjeron los servidores públicos que participaron en su control y sometimiento, tal como el propio personal de custodia lo menciona y que, de acuerdo a sus resultados, acreditan los hechos violatorios de **Lesiones y Violaciones al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal**.

Con respecto a los hechos violatorios consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica y Prestación Indebida de Servicio Público**, las mismas se acreditan al excederse a las funciones que como servidores públicos tienen encomendadas en las normas jurídicas que los rigen, y en lo dispuesto por el **artículo 50 fracciones I, V, VI, LV, LVIII y LXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León**, incumpliendo así con sus obligaciones de salvaguardar la legalidad y eficiencia que en todo momento deben ser observadas en sus cargos y comisiones, respectivamente, tanto los elementos de custodia del **Centro de Internamiento para Adolescentes Infractores**, así como de la guardia número tres del **Centro de Reinserción Social “Apodaca”**; situación que

en el caso en concreto no lo cumplieron pues dichos agentes de seguridad y custodia se extralimitaron en su actuar al desarrollar conductas contrarias a sus funciones.

Y aun cuando los elementos de seguridad del **Centro de Internamiento y de Adaptación para Menores Infractores**, manifestaron en sus declaraciones informativas no haber participado en las revisiones efectuadas en el interior de los alojamientos de los internos, su dicho se contradice con lo manifestado ante este Organismo por personal de custodia del **CERESO “Apodaca”** en sus declaraciones informativas, que ubican en tiempo y espacio al personal de custodia del Centro de Internamiento Juvenil, aunado a la evidente contradicción entre la manifestación del **C. \*\*\*\*\***, con lo informado por el **C. \*\*\*\*\*** en sus declaraciones informativas, pues mientras el primero aseveró haber designado a **\*\*\*\*\*** para que presenciara las revisiones en los alojamientos, el segundo advirtió que la instrucción recibida y ejecutada fue de permanecer en los patios y no intervenir en las revisiones; así mismo, es de destacar que el dicho de los internos encuentra uniformidad entre sí al manifestar la participación en los hechos de personal de custodia del centro de su internamiento, así como del **C. \*\*\*\*\***.

Ahora bien, los jóvenes no manifestaron en sus quejas haberse resistido al operativo de revisión. No obstante lo anterior, se desprende del expediente que los servidores públicos que participaron en la revisión, refieren que los internos causaron una alteración al orden en el interior del Centro de su Internamiento, esto durante la revisión en sus ambulatorios, pues de acuerdo a las manifestaciones del **C. \*\*\*\*\***, los internos se resistieron a ella, portando puntillas y pedazos de madera, confrontado al personal de seguridad. Versión que se robustece con las declaraciones de los **C.C. \*\*\*\*\***, **Subcomandante del Centro de Reinserción Social “Apodaca”**, **\*\*\*\*\***, **custodio del Centro de Reinserción Social “Apodaca”**, y **\*\*\*\*\***, **oficial segundo del Centro de Reinserción Social “Apodaca”**, entre otros, tratando de justificar el empleo de la fuerza física por parte de los elementos de seguridad que pretendían restablecer el orden. Sin embargo, ha quedado evidenciado que de haber sido así, fue excesivo el uso de la fuerza toda vez que de las narraciones de hechos de los mismos adolescentes lesionados, así como de las impresiones fotográficas que obran en autos y los dictámenes médicos practicados, se advierte que resultaron con múltiples lesiones y golpes en zonas de su cuerpo, como lo son rostro, espalda, cabeza, brazos y glúteos, transcribiéndose a continuación la descripción de las huellas de lesión encontradas en cada uno de los adolescentes por el **C. \*\*\*\*\***,

**Perito Médico Profesional** de esta **Comisión Estatal de Derechos Humanos**:

\*\*\*\*\*: Dictamen médico con número de folio \*\*\*\*\*: Edema en la barbilla. Causas probables: Traumatismo directo.

\*\*\*\*\*: Dictamen médico con número de folio \*\*\*\*\*: A) Edema y equimosis supranasal. B) Eritema lineal en ala derecha de la nariz. C) Eritema en cara izquierda, en número de tres. D) Equimosis en pabellón auricular izquierda. E) Equimosis en muslo derecho cara anterior. F) Equimosis en rótula izquierda; en pie izquierdo, eritema. Causas probables: Traumatismos directos.

\*\*\*\*\*: Dictamen médico con número de folio \*\*\*\*\*: A) En la cara derecha, sobre el pómulo, una escoriación discreta. B) En el pabellón auditivo izquierdo, equimosis. C) Equimosis en el tercio medio del brazo derecho y en la cara externa. Causas probables: Traumatismos directos.

\*\*\*\*\*: Dictamen médico con número de folio \*\*\*\*\*: A) Región frontal en la posición media, eritema, se dice, región temporal derecha. B) En la región femoral izquierda, equimosis. C) En brazo derecho, cara externa, equimosis y eritema. D) En clavícula derecha, escoriación de dos centímetros de longitud. E) Sobre la escápula izquierda, equimosis. F) Equimosis en escápula derecha. G) En la región lumbar, eritema de siete centímetros de largo. H) Escoriación en ambas articulaciones de la muñeca. I) Equimosis en ambos glúteos. J) En el ojo izquierdo, conjuntiva roja. Causas probables: Traumatismos directos.

\*\*\*\*\*: Dictamen médico con número de folio \*\*\*\*\*: A) Equimosis retroauricular izquierda. B) En pómulo izquierdo, equimosis y eritema de dos centímetros de longitud, inclinada. C) En ambas articulaciones de la muñeca, eritema. D) Equimosis en brazo derecho cara externa. E) Equimosis en región cervical F) Equimosis y eritema en el muslo derecho cara posterior. G) Rótula derecha con escaras hemáticas. H) Equimosis en región femoral cara interna. I) Equimosis muy marcada en glúteo lateral izquierdo. Causas probables: Traumatismos directos.

\*\*\*\*\*: Dictamen médico con número de folio \*\*\*\*\*: A) Equimosis en brazo derecho cara lateral externa, en número de trece (pequeñas marcas equimóticas circulares) y que abarca el hombro. B) Equimosis en

brazo izquierdo, en cara lateral externa. Causas probables: Traumatismos directos.

\*\*\*\*\*: Dictamen médico con número de folio \*\*\*\*\*: A) En ojo derecho existe equimosis. B) Edema y equimosis supranasal. C) Equimosis en la espina iliaca izquierda. D) Eritema en pelvis, en la parte central, de dos centímetros de longitud por 0.5 centímetros de ancho. E) Equimosis en el tercio medio región femoral cara lateral externa. Causas probables: Traumatismos directos.

\*\*\*\*\*: Dictamen médico con número de folio \*\*\*\*\*: A) Escoriación región temporal izquierda. B) En el antebrazo izquierdo existe escoriación en el tercio medio, cara externa, con equimosis y edema. C) Equimosis en región costal. D) Equimosis en región dorso escapular izquierda. E) Equimosis en glúteo derecho, muy marcada. F) Equimosis en región femoral izquierda lateral. Causas probables: Traumatismos directos.

\*\*\*\*\*: Dictamen médico con número de folio \*\*\*\*\*: A) Eritema en región temporal derecha. B) Escoriación supra escapular derecha. C) Equimosis en región femoral izquierda, en la cara lateral externa. D) Escoriación en el tercio medio proximal izquierdo de la región tibial. Causas probables: Traumatismos directos.

\*\*\*\*\*: Dictamen médico con número de folio \*\*\*\*\*: A) Existe equimosis en rótula derecha. Causas probables: Traumatismos directos.

\*\*\*\*\*: Dictamen médico con número de folio \*\*\*\*\*: A) En la rótula derecha presenta una zona eritematosa con costras y sangre, lesión no reciente, está sangrando porque se arrancó la costra. Causas probables: Traumatismos directos.

\*\*\*\*\*: Dictamen médico con número de folio \*\*\*\*\*: A) En región frontal izquierda, eritema no sangrante. B) Vendaje de sostén sobre la parrilla costal y en el hombro derecho. Causas probables: Traumatismos directos.

\*\*\*\*\*: Dictamen médico con número de folio \*\*\*\*\*: Se observa equimosis en lecho ungueal del primer ortejo derecho. Causas probables: Compresión o traumatismos directos.

\*\*\*\*\*: Dictamen médico con número de folio \*\*\*\*\*: a) *Equimosis en la mano izquierda. Causas probables: Traumatismos directos.*

\*\*\*\*\*: Dictamen médico con número de folio \*\*\*\*\*: A) *Equimosis en hombro izquierdo. B) En la región escapular izquierda, equimosis de varios tamaños y formas. C) En el tercio medio del músculo izquierdo y en la cara externa, equimosis. Causas probables: Traumatismos directos.*

\*\*\*\*\*: Dictamen médico con número de folio \*\*\*\*\*: A) *Se observa eritema en barbilla. B) Edema con equimosis en el pabellón auricular izquierdo y cara izquierda (observo el ojo derecho con características de ceguera). C) En la espina iliaca izquierda se observa equimosis. D) Equimosis en espina iliaca derecha. E) En la región dorso lumbar izquierda, eritema lineal. F) En el tercio medio distal de la región femoral izquierda, equimosis. Causas probables: Traumatismos directos.*

**Lesiones** las anteriores que coinciden con la forma en que los internos refirieron haber sido agredidos, pues dijeron haber recibido golpes de puños, patadas y con tablas en sus glúteos, así como rasguños de un perro, cuya presencia queda evidenciada con las manifestaciones de los custodios del **CERESO “Apodaca”**, de nombres \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* ; y que no corresponden a las que pudieran resultar en determinado momento mediante el uso adecuado de técnicas de control.

En consecuencia, tenemos que por lo que corresponde a los hechos violatorios de **Tortura**, se tienen por acreditados, pues ha quedado evidenciado que se propinó intencionadamente dolores y sufrimientos físicos y graves a los internos \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* , los cuales han quedado evidenciados con la descripción de los vestigios de violencia en zonas de sus cuerpos que no corresponden a la implementación adecuada de técnicas de control que pudiera haber utilizado el personal de seguridad y custodia ante la presunta resistencia mostrada por los internos durante la revisión efectuada en sus dormitorios el día 27-veintisiete de febrero de 2010-dos mil diez; apreciándose que tal maltrato llevaba como finalidad **castigar** la supuesta conducta rebelde de los internos, pues es de destacar lo manifestado en su queja por el interno \*\*\*\*\* , al señalar que \*\*\*\*\* , **Coordinador de Seguridad** del Centro de Internamiento

Juvenil, le sujetó su cabeza para introducirla en el sanitario, expresándole que **eso era lo que se merecía por “portarse mal”**.

Si bien los internos \*\*\*\*\*, \*\*\*\*\*, \*\*\*\*\*, \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\*, no presentaban huellas de lesión visibles al ser valorados por el **Perito Médico** de esta Comisión, si manifestaron en sus quejas haber sido objeto de sufrimientos tales como permanecer desnudos durante el tiempo que se realizó la revisión en sus dormitorios, considerando que transcurrieron de veinte a treinta minutos, esto en presencia de aproximadamente seis elementos que realizaban dicha revisión; así mismo, el interno \*\*\*\*\*, refirió que no fue agredido físicamente por los servidores públicos, sin embargo, sí fue atemorizado con un perro sin bozal, el cual sintió que le rasguñó el cuello; siendo importante precisar que no es indispensable para tener por acreditada la figura violatoria de **Tortura**, certificar lesiones en la persona del pasivo, pues el sufrimiento mental también constituye un elemento configurativo de la misma, que esencialmente protege la dignidad humana y el correcto actuar de la autoridad.

Se tuvo así, una evidente **Violación a los Derechos de los Adolescentes**, pues dejó de observarse en perjuicio de los menores internos del **Centro de Internamiento y de Adaptación para Menores Infractores**, lo establecido en las siguientes disposiciones:

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

*“Artículo 22. Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. Toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado.”*

### **Ley de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León.**

*“Artículo 24. En el estado de Nuevo León, se reconoce a toda niña, niño, y adolescente, el derecho a una vida libre de violencia, según ha sido establecido en las convenciones firmadas por los Estados Unidos Mexicanos. De conformidad con este derecho, la educación, la crianza, **la corrección de niñas, niños y adolescentes no pueden ser consideradas como justificante para tratarlos con violencia.***

**En el Estado se asegurara que** todas las niñas, niños y **adolescentes** de uno u otro sexo, **no sufran violencia** en el seno de sus familias, en los centros de enseñanza, en los lugares de trabajo, en las calles ni **en ningún otro lugar.**”

## **Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León.**

“**Artículo 155.** Son obligaciones de los integrantes de las instituciones policiales preventivas del Estado y de los Municipios las siguientes:

IX.- *Cumplir sus funciones con absoluta imparcialidad, **manteniendo respeto a la dignidad e integridad de las personas, [...]***”

“**Artículo 172.** El Sistema a que se refirió este Título, tiene por objeto procurar la reinserción social del delincuente, la **adaptación social del adolescente infractor**, y evitar en lo posible, la desadaptación social de las personas privadas de la libertad que se encuentren bajo proceso; este Sistema se integra con los centros de reclusión municipales, centros preventivos y centros de reinserción social, centros de internamiento y adaptación social de adolescentes infractores.

**Le corresponde a la Secretaría** regular el funcionamiento de este sistema al observar que su organización se sustente sobre la base de la educación, el trabajo, la capacitación para el trabajo, la salud, el deporte y la terapia psicológica.”

“**Artículo 185.-** El personal que integra los centros penitenciarios, en todos sus niveles, se regirán por las disposiciones contenidas en esta Ley y sus Reglamentos.”

“**Artículo 188.-** Corresponde a la Secretaría, la implementación del Sistema Especializado para la Atención Integral; con la participación coordinada de las instancias públicas estatales cuya competencia incida en la atención a niñas, niños y adolescentes, y de otras instancias del sector federal y municipal, así como de agrupaciones del sector privado vinculadas con la materia.”

“**Artículo 189.-** Para el cumplimiento de este sistema se observarán los siguientes principios:  
[...]

II.- **Protección integral de su derechos: Asegurando a todas las personas menores de dieciocho años el ejercicio de todos sus derechos humanos y garantías fundamentales**, reconocidos en las Constituciones Federal y Estatal, en los Tratados Internacionales ratificados por los Estados Unidos Mexicanos y en las Leyes; [...]

## **Ley del Sistema Especial de Justicia para Adolescentes del Estado de Nuevo León.**

**“Artículo 142.- Principio de humanidad.** En la ejecución de todo tipo de medida sancionadora deberá considerarse fundamental **el respeto absoluto a la dignidad del adolescente sancionado, así como a sus derechos fundamentales.**”

**“Artículo 146.- Derechos del adolescente durante la ejecución.** El adolescente tendrá derecho a:

I.- La vida, **a su dignidad e integridad física, psicológica y moral;**  
[...]

V.- **Respeto absoluto de todos sus derechos y garantías** consagrados en las Constituciones Federal y Local y en las leyes; [...]

**“Artículo 153.- Servidores públicos de los centros de privación de libertad.** Los servidores públicos de los centros serán seleccionados por concurso de oposición y **deberán contar con aptitudes y capacidades idóneas para el trabajo con adolescentes privados de libertad.** Al interior del centro de privación de libertad, la portación y uso de armas estará terminantemente prohibida.”

**“Artículo 159.- Atribuciones.** Son atribuciones del Centro de Internamiento y de Adaptación de Adolescentes Infractores:

[...]

II.- **Asegurar el cumplimiento y garantía de los derechos que asisten a los adolescentes** sujetos a detención provisional o a los que se aplique una medida sancionadora. [...]

Es importante decir que tales conductas también son contrarias a diversos instrumentos internacionales que son considerados norma vigente en nuestro país, en términos del artículo 133 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, entre los que destacan los siguientes:

### **Declaración Universal de Derechos Humanos**

**“Artículo 5.** Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.”

### **Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre**

*“Artículo 1. Todo ser humano tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.”*

## **Declaración de los Derechos del Niño**

*“Artículo 1º. El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.”*

## **Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes**

*“Artículo 1. 1. A los efectos de la presente Convención, **se entenderá por el término "tortura" todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia.** No se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a éstas. [...]*”

## **Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura**

*“Artículo 2. Para los efectos de la presente Convención **se entenderá por tortura todo acto realizado intencionalmente por el cual se inflijan a una persona penas o sufrimientos físicos o mentales, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva, como pena o con cualquier otro fin.** Se entenderá también como tortura la aplicación sobre una persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica.*

*No estarán comprendidos en el concepto de tortura las penas o sufrimientos físicos o mentales que sean únicamente consecuencia de medidas legales o inherentes a éstas, siempre que no incluyan la realización de los actos o la aplicación de los métodos a que se refirió el presente artículo.”*

## **Convención sobre los Derechos del Niño**

**“Artículo 1.** Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.”

**“Artículo 2.** [...] 2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.”

## **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**

**“Artículo 10. 1.** Toda persona privada de libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.”

## **Conjunto de Principios para la Protección de todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión**

**“PRINCIPIO 1.** Toda persona sometida a cualquier forma de detención o prisión será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.”

**“PRINCIPIO 5. 1.** Los presentes principios se aplicarán a todas las personas en el territorio de un Estado, sin distinción alguna [...]”

**“PRINCIPIO 6.** Ninguna persona sometida a cualquier forma de detención o prisión será sometida a tortura o a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. No podrá invocarse circunstancia alguna como justificación de la tortura o de otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.”

## **Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.**

**“Artículo 2.** En el desempeño de sus tareas, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley respetarán y protegerán la dignidad humana y mantendrán y defenderán los derechos humanos de todas las personas.”

**“Artículo 3.** Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley podrán usar la fuerza sólo cuando sea estrictamente necesario y en la medida que lo requiera el desempeño de sus tareas.”

**“Artículo 5.** Ningún funcionario encargado de hacer cumplir la ley podrá infligir, instigar o tolerar ningún acto de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, ni invocar la orden de un superior o circunstancias especiales, como estado de guerra o amenaza de guerra, amenaza a la seguridad nacional, inestabilidad política interna, o cualquier

*otra emergencia pública, como justificación de la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.”*

## **Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de hacer cumplir la Ley.**

*“15. Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, en sus relaciones con las personas bajo custodia o detenidas, no emplearán la fuerza, salvo cuando sea estrictamente necesario para mantener la seguridad y el orden en los establecimientos o cuando corra peligro la integridad física de las personas.”*

## **Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos**

*“54. 1) Los funcionarios de los establecimientos no deberán, en sus relaciones con los reclusos, recurrir a la fuerza, salvo en caso de legítima defensa, de tentativa de evasión o de resistencia por la fuerza o por inercia física a una orden basada en la ley o en los reglamentos. Los funcionarios que recurran a la fuerza se limitarán a emplearla en la medida estrictamente necesaria e informarán inmediatamente al director del establecimiento sobre el incidente.*

*2) Los funcionarios penitenciarios recibirán un entrenamiento físico especial que les permita dominar a los reclusos violentos.”*

Por otra parte, se ha evidenciado la carencia de recurso humano que en la época de los hechos prevalecía en el **Centro de Internamiento y Adaptación para Adolescentes Infractores**, con residencia en General Escobedo, Nuevo León, toda vez que de las manifestaciones vertidas ante este Organismo por los **C.C. \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\***, el primero en su carácter de **Coordinador de Seguridad** y el segundo en funciones de **Jefe de Seguridad** del Centro de Internamiento juvenil, estos coincidieron en manifestar que las guardias de elementos de custodia se conforman por grupos de doce elementos, de los cuales cuatro son mujeres y son asignadas a puntos donde no tienen contacto con internos, restando así ocho custodios para diversas tareas, entre ellas la vigilancia de los menores internos; así mismo, de las declaraciones recabadas a los elementos de guardia el día de los hechos, de nombres **\*\*\*\*\*, \*\*\*\*\*, \*\*\*\*\*, \*\*\*\*\*, \*\*\*\*\*, \*\*\*\*\*, \*\*\*\*\***, **\*\*\*\*\*, \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\***, se advierte que solamente estaban designados para la seguridad y custodia de 55-cincuenta y cinco internos, los **C.C. \*\*\*\*\*, \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\***, quienes manifestaron estar asignados a los módulos Bravo, Alfa y Coca y Delta, respectivamente, mientras que el resto del personal se distribuyó en las torres de vigilancia, acceso principal y custodia de caninos del Centro

de Internamiento, aunado a que el **C. \*\*\*\*\*** señaló hacer rondines de vigilancia por todos los alojamientos, siendo así cuatro los elementos destinados a la vigilancia directa de los internos, cantidad que resulta insuficiente respecto al número de internos alojados en el Centro de Internamiento que al día de los hechos eran cincuenta y cinco, lo que resulta contrario a lo establecido en la **Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León**, que en su artículo 174 dice lo siguiente:

*"Artículo 174.-Tratándose de centros para adultos de media seguridad, contarán con un custodio por cada punto fijo de vigilancia, dos custodios por cada diez internos en los que implican manejo, conducción y traslado de internos, personal penitenciario y visitas. En el caso de centros de alta seguridad, la proporción será de dos custodios por cada cinco internos.*

*Esta disposición aplicará también para los centros de internamiento y adaptación social para adolescentes."*

En otro orden de ideas, es de resaltar que, como consecuencia de los actos que han quedado demostrados, el mismo día 1-uno de marzo de 2010-dos mil diez en que se tuvo conocimiento de los hechos que son materia de esta resolución, se emitieron las medidas cautelares de entre las que destaca la dirigida al **C. Procurador General de Justicia del Estado**, en la que se le exhortó a que procediera de oficio a la investigación de los delitos que se cometieron o se estuvieran cometiendo en contra de los adolescentes y jóvenes que se encontraban en el **Centro de Internamiento y de Adaptación de Adolescentes Infractores en el Estado de Nuevo León**.

Al respecto, obra constancia remitida por la **C. Licenciada Zaida Azucena Arreola Barrera, Agente del Ministerio Público Investigador Número Uno del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en General Escobedo, Nuevo León**, en la que, dentro de la averiguación previa número **\*\*\*\*\***, solicitó copia certificada de las quejas levantadas y de los dictámenes médicos practicados a los adolescentes infractores que resultaron afectados. Dicha averiguación previa es el resultado del seguimiento que se dio a la medida cautelar dictada, según oficio **\*\*\*\*\***, dirigido por el **C. Licenciado \*\*\*\*\***, **Director General de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado**, a la **C. Licenciada \*\*\*\*\***, **Coordinadora de la Zona Norte**.

Es por lo anteriormente señalado que esta Comisión Estatal de Derechos Humanos se permite formular la siguiente:



**Reinserción Social “Apodaca”**; y en específico a los servidores públicos señalados en la Recomendación **PRIMERA** de la presente resolución.

**CUARTA:** Se brinde capacitación en materia de derechos humanos **al personal administrativo del Centro de Internamiento y de Adaptación de Adolescentes Infractores**, en el que se haga énfasis en la adopción de un trato digno para la población sujeta a internamiento, que promueva su sentido de la dignidad y el decoro, que satisfaga su interés superior, tomándose en cuenta sus necesidades como personas menores de edad, para lo cual se pone a su disposición el **Instituto de Estudios y Formación en Derechos Humanos**, área de este Organismo encargada de promover el estudio, enseñanza y divulgación de los derechos humanos, a fin de que se proporcione la capacitación señalada en el presente punto.

**QUINTA:** En los términos del **artículo 172 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León**, regúlese el funcionamiento del **Centro de Internamiento y de Adaptación de Adolescentes Infractores**, observándose que su organización se sustente sobre la base de la educación, el trabajo, la capacitación para el trabajo, la salud, el deporte y la terapia psicológica.

De conformidad con el **artículo 46 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León**, se hace de su conocimiento que una vez recibida la presente Recomendación, dispone del término de **10-diez días hábiles**, contados a partir del siguiente a su notificación, a fin de informar si es de aceptarse o no la misma. En el entendido de que, de no ser aceptada, o una vez aceptada, no se cumplieren en sus términos, se hará pública la misma. En caso de ser aceptada, dispondrá de un plazo de **10-diez días adicionales**, contados a partir del siguiente a que se haga del conocimiento de este Organismo la aceptación, a fin de remitir las pruebas correspondientes de que se ha cumplido con lo recomendado.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los **artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 3, 6 fracciones I, II inciso a), IV, 15 fracción VII, 45, 46 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos; 12, 13, 14, 90, 91, 93 de su Reglamento Interno**. Notifíquese. Así lo resuelve y firma la **C. Licenciada Minerva E. Martínez Garza, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Conste.**

L' MEMG/L'RJF/L'EDZR/L'GMR